

C. S. H.

**CONFLICTOS OBREROS EN LA INDUSTRIA MINERA DURANTE LA
CRISIS DE 1929-1933.
LOS CASOS EN LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA Y COAHUILA**

TESIS PRESENTADA POR

MAURICIO BRETON GONZALEZ

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS PARA OPTAR POR EL GRADO DE

LICENCIADO EN HISTORIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA-IZTAPALAPA
AREA DE HISTORIA

1992

1007-10-93

126657

A MIS PADRES

INDICE

PRESENTACION.....	I
1. INTRODUCCION.....	1
2. ANTECEDENTES: LA MINERIA EN MEXICO DURANTE EL PORFIRIATO.....	4
2.1. La Influencia de los Ferrocarriles en la Minería.....	5
2.2. Las Fundiciones y su Relacion con la Minería.....	9
2.3. La Electrificación de la Industria Minera.....	13
2.4. La Introducción del proceso de Cianuración.....	15
2.5. ElTrabajador Minero.....	19
2.6. La Organización del Trabajo.....	27
2.7. Las Condiciones de Trabajo en la Minería.....	34
3. PRIMEROS INTENTOS DE ORGANIZACION OBRERA.....	39
3.1. Repercusiones de los Conflictos Armados en la Minería.....	46
4. LA DECADA DE 1920. LA ORGANIZACION OBRERA Y LA POLITICA MINERA NACIONALISTA.....	53

5.	LA CRISIS DE 1929-1933 Y LOS CONFLICTOS MINEROS.....	68
5.1.	Panorama General.....	68
5.2.	La Minería Durante la Crisis de 1929-1933.....	73
6.	LA MINERIA EN EL ESTADO DE COAHUILA.....	81
6.1.	El Mercado Nacional del Carbón.....	90
6.2.	El Desarrollo Mínero en Coahuila.....	92
6.3.	La Población Mínera.....	93
6.4.	La Organización Laboral desde el Período Revolucionario Hasta la Crisis de 1929 1933.....	96
6.5.	La Organización Mínera en Coahuila durante la Crisis.....	99
7.	LA MINERIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.....	103
7.1.	La Minería en Chihuahua durante el Porfiriato.....	103
7.2.	La Minería Chihuahuense desde el Período Revolucionario hasta la Crisis de 1929.....	112
8.	LOS CONFLICTOS MINEROS EN CHIHUAHUA Y COAHUILA VISTOS DESDE LAS FUENTES DE ARCHIVO.....	121
8.1.	El Caso de Coahuila.....	122

8.2.	El Caso de Chihuahua.....	136
9.	FORMACION DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICAMEXICANA(SITMMSRM).....	156
	CONCLUSIONES.....	159
	BIBLIOGRAFIA.....	166

PRESENTACION

En el presente trabajo, además de satisfacer un interés personal, lo que se busca es aportar cosas nuevas a lo que ya se ha escrito, mucho o poco, en relación con los trabajadores mineros mexicanos.

Dicha investigación, basada en el uso de fuentes de archivo, las cuales hasta la fecha no habían sido expuestas, trata de abrir el camino hacia novedosos estudios que nos permitan demostrar cuál fue realmente el impacto de la crisis económica de 1929 dentro de la industria minera nacional y como repercutió ésta sobre los mineros mexicanos.

Consideramos que con el material rescatado del Archivo General de la Nación se logrará poner un grano de arena en la investigación sobre los problemas que han afectado a uno de los grupos más humillados y a la vez más combativos dentro de la clase obrera mexicana: Los Mineros.

El objetivo fundamental del estudio, es mostrar cuál fue la situación de los mineros mexicanos durante la crisis mencionada en los estados de Chihuahua y Coahuila. Además se analizará el papel que tuvieron las compañías extranjeras y el Estado mexicano en dicho periodo.

Así también se mostrará la importancia de la política estatal en el renacimiento de las minas mexicanas y la introducción de numerosos capitales, acción que trajo consigo la innovación de la industria.

La investigación intenta comprobar si la crisis de 1929-1933, tuvo un efecto desastroso en la minería mexicana y de qué manera influyó en las condiciones de sus trabajadores mineros. Igualmente, se intenta aclarar, si el papel del Estado mexicano ante tales acontecimientos fue en favor o en contra de los trabajadores.

Además, el estudio pretende revelar cuáles fueron las políticas seguidas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para con las empresas y los mineros.

Finalmente, en la presente investigación se busca hacer una comparación entre los dos estados mencionados, ya que las condiciones laborales de uno y otro variaron considerablemente pues la crisis los atacó en distintos momentos y con diferentes magnitudes.

Referente a las fuentes empleadas para la realización del proyecto, las más útiles resultaron ser el Catálogo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje 1927-1932, material que consta de 330 volúmenes, ubicado en la Galería No. 1 del Archivo General de la Nación. Asimismo, se utilizó el material correspondiente a la Galería No. 3 del mismo Archivo, el cual contiene información sobre asuntos relacionados con la minería durante los gobiernos de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez.

Otro tipo de fuentes encontradas fueron las hemerográficas compuestas por revistas, periódicos y boletines de la época (mismas que se incluyen en la bibliografía correspondiente). Aquí encontramos datos muy significativos que nos permitieron tener un conocimiento más amplio del tema, así como ubicarnos en el punto preciso de los conflictos.

Por último debemos aclarar que las fuentes de archivo, sólo abarcan hasta los inicios del año 1932, ya que no se localizaron los legajos correspondientes al resto de ese año y el siguiente. Por tal razón, consideramos que existirá una laguna informativa, motivo de investigaciones posteriores.

1. INTRODUCCION.

En la historia de la minería mexicana desde fines del siglo XIX y durante las tres primeras décadas de éste, constituyeron una etapa de ruptura con la vieja tradición de origen colonial. En los inicios del siglo XX la política liberal porfiriana reformó las viejas disposiciones legales contenidas en las ordenanzas de minería y adaptó el aparato fiscal para fomentar sin límites la inversión extranjera. La modernización económica en los métodos de extracción y beneficio de los minerales y la expansión de los mercados internacionales provocaron un auge sin precedentes en la minería mexicana, cuyos síntomas más claros fueron la diversificación productiva y la expansión de la frontera del territorio minero hacia los estados norteros de la república.

La característica más importante de éste auge minero fue la dependencia externa en términos de capitales, inversiones, tecnologías y mercado. Frente al proyecto monopolístico y exportador del capital extranjero, el Estado porfirista no contó con una propuesta alternativa que en lo económico fuera más allá del *laissez faire* (dejar hacer), limitándose a hacer viable la integración de la minería al mercado internacional. Esta se consolidó entonces como un sector económico de monopolio extranjero, conectado débilmente con el resto de la economía nacional e integrado, por medio de una infraestructura fiscal y administrativa adaptada a las coyunturas de auge y depresión, al mercado internacional. En suma, la minería adoptó un modelo de desarrollo típicamente de rama de enclave.

Las relaciones entre las negociaciones extranjeras y el proletariado minero estuvieron regidas por tres criterios: la imposición de un sistema de dominación

empresarial, la ausencia de una legislación laboral y la escasa intervención del Estado en las pugnas entre capital y trabajo.

La dominación empresarial se gestó en un contexto de violenta proletarización y profunda reorganización del trabajo minero y se expresó en el paternalismo patronal, la discriminación étnica en el trabajo y en el salario, la disciplina laboral, la inestabilidad en el mercado de trabajo, el control sobre la economía y la política de las comunidades mineras y la ingerencia del capital en todos los ámbitos de la reproducción obrera. La ausencia de una legislación laboral y de una intervención estatal producto de la ideología liberal de la época, no hizo sino acrecentar la autonomía política de los capitalistas extranjeros, autonomía cuyo sustento radicó en el carácter dependiente y exportador de la rama minera.

Desprovisto de formas reconocidas de representación y de espacios institucionalizados de negociación, el nuevo proletariado minero, formado en su mayoría por migrantes del más variado origen profesional, étnico y geográfico, encontró en el programa anarquista del Partido Liberal Mexicano la ideología y la táctica más eficaces para enfrentar mediante la acción directa el sistema de dominación empresarial. ¹

El estallido de la revolución tuvo un doble efecto en la minería. Por un lado despertó una fuerte reivindicación nacionalista sobre la propiedad, la explotación y la comercialización de las riquezas mineras de la nación, y por otro, propició las primeras modalidades de alianza entre los gobiernos constitucionales y la naciente clase obrera que había contribuido a legitimarlos. La expresión más acabada de este doble efecto quedó consignada en los artículos 27 y 123 de la constitución de 1917.

1. Sariego, Juan Luis... (et. al.) *El Estado y La Minería Mexicana*. FCE-SEMIP, México, 1988, p. 25.

Definidos los principios de una política nacionalista en materia de minería, las medidas fiscales y administrativas derivadas de ella y emanadas de los gobiernos de Carranza, Obregón y Calles no lograron, sin embargo, la eficacia esperada. En una coyuntura histórica marcada por la reconstrucción nacional y por la inestabilidad del mercado internacional, el comportamiento de la minería mexicana resultó ser más dependiente de las eventualidades de la demanda externa que de los impulsos de reforma nacionalista. Esto explica que la estructura de la propiedad y el funcionamiento de la rama minera no se alteraron, en esencia durante la década de los años veinte, sino por el contrario se verificó una mayor concentración de propiedades mineras.

El ensayo de los primeros intentos corporativistas entre el Estado y los trabajadores trajo a los minerales los primeros síntomas de crisis de la forma de dominación empresarial. La legislación laboral, el arbitraje gubernamental en los conflictos obrero patronales y el reconocimiento oficial a los primeros sindicatos modificaron el panorama social del proletariado minero. ²

La crisis de 1929 puso sin embargo al descubierto las graves contradicciones con que operaba la minería. Es decir, la estrecha dependencia de los mercados y de los precios internacionales que años atrás había provocado el auge de las minas se convirtió ahora en la causa de su paralización y cierre. En esas circunstancias ni la legislación laboral ni la organización obrera fueron suficientes para contener la arbitrariedad empresarial promotora del desempleo y el despoblamiento de los minerales. El viejo modelo de dominación patronal enraizado en la sociedad minera desde los días de la dictadura porfirista estaba, en muchos aspectos, aun vigente.

2. Sariego, Juan Luis, *op. cit.*, p. 25.

2. ANTECEDENTES: LA MINERIA EN MÉXICO DURANTE EL PORFIRIATO.

Desde la época colonial, el norte minero fue una zona que significó ser el motor de expansión de la Nueva España en la cual se organizaron los poblamientos, la agricultura y el comercio.

A la llegada de Porfirio Díaz al poder se reanudó a ritmo acelerado dicha expansión, la cual permitió a esta zona convertirse en la región económica más productiva del país.

El auge minero de esta región había girado por muchos años en torno a la producción de metales preciosos, pero a partir de 1891 se hizo patente la producción sostenida de metales industriales y combustibles, los cuales pasaron a ocupar un primer plano, desplazando al anterior.

Podemos decir que la expansión de la economía minera durante este tiempo, se explica en primer lugar por todos los cambios políticos que acarreó el porfiriato. El objetivo de Porfirio Díaz era restablecer y mantener la paz como condición indispensable para el progreso económico. De tal manera que la seguridad en las vías de comunicación y la eliminación de las bandas armadas permitiría el reinicio de las actividades económicas y era además una forma de ganarse la confianza de los inversionistas extranjeros y nacionales.

Una vez logrado lo anterior, Díaz orientó sus esfuerzos para construir las líneas ferroviarias que permitieran las relaciones comerciales entre los principales centros productivos de la república con los Estados Unidos.

Así mismo, en 1884 se modificó una legislación que permitió a los mexicanos y a los extranjeros, adquirir propiedades ilimitadas eximiéndolos del pago de impuestos. Ocho años después, la Ley del 6 de junio 1892 instauró la propiedad a perpetuidad e irrevocable de las concesiones mineras, lo cual atrajo la atención de cientos de inversionistas, principalmente del extranjero.

A continuación pasaremos a analizar los efectos que tuvieron tanto las políticas del Estado porfirista, como la introducción de los distintos procesos tecnológicos que permitieron el desarrollo de la actividad minera.

2.1. LA INFLUENCIA DE LOS FERROCARRILES EN LA MINERIA.

A partir de 1880, las principales firmas ferrocarrileras norteamericanas fijaron su atención en la construcción de vías férreas en México, con la intención de que estas suministraran un lucrativo tráfico de mercancías a su red ferroviaria en el sur de los Estados Unidos. Se estableció así intensa competencia entre dichas firmas por comunicar a la ciudad de México con los principales puestos fronterizos, carrera que dio lugar a la llamada *railway invasion of Mexico*. Interesado en desplazar el capital europeo del comercio con países latinoamericanos, el Departamento de Estado norteamericano alentó este tipo de inversiones, seguro de que constituirían el sustento material para capitalizar la proximidad de esos mercados. Por su parte el gobierno de Porfirio Díaz, ansioso de estimular la economía local para captar ingresos locales no tuvo empacho en otorgar facilidades y subsidios para apoyar la construcción de vías férreas.

La concepción original de los inversionistas y la ausencia de una planificación y regulación estatales características de un régimen abiertamente liberal, dieron como resultado un sistema ferroviario orientado en esencia hacia el exterior concretamente hacia los Estados Unidos. En efecto, desde su origen mismo, la red ferroviaria mexicana se caracterizó por la falta de integración, la relativa abundancia de líneas paralelas desde la ciudad de México hacia el Norte y la escasez de líneas transversales. A diferencia de lo sucedido en Estados Unidos, el ferrocarril en México sirvió solo parcialmente para promover nuevas regiones económicas, pues los intereses de las compañías condujeron al establecimiento de líneas paralelas en las rutas más lucrativas, relegando otras. Así por ejemplo mientras que la región del centro y el valle de México quedaron relativamente bien comunicadas, prometedoras áreas mineras de la sierra madre occidental nunca fueron atendidas por la red ferroviaria. Como consecuencia de haber delegado en monopolios extranjeros la concepción y construcción de las rutas del ferrocarril las vías hacia el norte fueron privilegiadas pues constituyeron el medio para exportar productos minerales, mientras que las vías transversales representaron una competencia a las vías férreas norteamericanas que transportaban productos de la costa atlántica a la del Pacífico, competencia en la cual México contó con la ventaja de tener mejores distancias entre costa y costa y de operar con trabajadores que percibían menores salarios.

No es de extrañar entonces que las inversiones en ferrocarril fomentarán en grado significativo el intercambio comercial entre México y los Estados Unidos destacando la minería como la rama mayormente favorecida. Antes de que se completaran la red de vías férreas, eran frecuentes los embarques de alta ley hacia Europa, como fue el caso de minerales de cobre que se enviaron a Swansea, País de Gales, desde Oaxaca, la costa de Sonora y Baja California. Pero el Ferrocarril Central y el Nacional dieron a la producción minera del Norte una salida alternativa hacia las

fundiciones norteamericanas de plomo el Colorado, Kansas, Missouri y Oklahoma. ³ Así, las exportaciones mexicanas de minerales se orientaron prioritariamente hacia los Estados Unidos. En 1890 se destino a ese país 25% de nuestras exportaciones de productos minerales; en 1880, 55%; en 1899, 69% y en 1910 el porcentaje alcanzó 83%. ⁴

El ferrocarril liberó a la minería mexicana de los obstáculos que representaba el transporte en bestias, hasta entonces prevaleciente; redujo los costos de transporte de productos e insumos mineros, facilitó la introducción de maquinas modernas, disminuyó el tiempo de transporte de minerales reduciendo así el tiempo de circulación de capital, determinó la ubicación de las fundiciones, estimuló el desarrollo de la minería del carbón y posibilitó la explotación de minerales de baja ley.

Como uno de los principales demandantes de servicio, la minería contribuyó al crecimiento de la red ferrocarrilera. De las 44 vías existentes en 1908, 21 estaban comprometidas principalmente en el acarreo de minerales y tres más hacían importantes servicios a la minería. En ese mismo año, de un total de 22 822 Km de vías, 3 749 podían ser consideradas como caminos férreos exclusivamente mineros, aunque casi todas las líneas participaban de alguna manera en los embarques y transportes de minerales. ⁵ Muchos consorcios mineros construyeron sus propias líneas mineras para proveerse de insumos, estableciendo pequeñas compañías ferrocarrileras independientes.

3. Bernstein, Marvin D. *The Mexican Mining Industry 1890-1950*. New York, 1964, pp. 33-34

4. Wallace Hall, R. *La dinámica del sector minero en México, 1877-1970*. COL-MEX, México, 1972, pp. 340-341.

5. Bernstein, *op. cit.*, p. 33.

En términos generales, puede decirse que el transporte ferroviario resultó muy conveniente para el embarque de minerales, pues esto se adaptaron a las características del servicio ferrocarrilero. Se cargaban, movían y descargaban rápida y eficientemente altos volúmenes y tonelajes; La carga de minerales, de manera especial cuando se transportaba a granel, se compactaba según la forma, tamaño y capacidad de los carros del ferrocarril, lo que significó altos valores por unidad de volumen. Además, el transporte ferroviario de minerales implicó escasas o nulas reclamaciones por pérdidas o daños. La minería demandó servicios en varios sentidos, pues aparte de su producción, requería de la transportación de insumos, maquinaria, refacciones, madera, combustibles y provisiones para los habitantes de los centros mineros.⁶

Cuando los minerales se constituyeron en el objetivo fundamental de un sistema ferroviario las tarifas pudieron ser abatidas casi al costo porque el transporte de minerales generalmente cargó con los gastos fijos, beneficiando así el resto de la economía. Por lo tanto el bajo costo de acarreo de los minerales no fue si no un subsidio que compensó otros fletes.⁷ Sin embargo, se deja de lado el echo de que las tarifas para el transporte de minerales fueron más bajas que las de las mercancías en general.

Lo que resulta muy claro es la estrecha relación que el desarrollo de la minería guardó con la evolución de la red ferroviaria, y que, conforme a esta última se fue articulando, permitió un importante tráfico local de mercancías que resultó bastante remunerativo, aportando las dos terceras partes de las ganancias de las compañías ferrocarrileras. Al crecer sus propias

6. Sario, *op. cit.*, p. 35.

7. Bernstein, *op. cit.*, p. 32.

necesidades y enfrentar sus propios problemas, estas compañías se transformaron en inversiones extranjeras independientes y la red ferroviaria en condición general de la producción.

2.2 LAS FUNDICIONES Y SU RELACION CON LA MINERIA.

Los ferrocarriles condicionaron una integración vertical de la minería mexicana con las fundaciones y refinerías norteamericanas. Sin embargo las medidas proteccionistas contra las exportaciones mexicanas de minerales de plomo influyeron determinadamente en el establecimiento de fundiciones en México por parte de las compañías fundidoras norteamericanas, las que de esta manera obtuvieron importantes ahorros al evitar el pago de tarifas arancelarias y reducir costos de transporte. No obstante, la minería mexicana siguió dependiendo del extranjero, y en especial de Estados Unidos, para refinar sus minerales.

La riqueza en plomo de los minerales argentíferos extraídos en algunos centros mineros del norte del país, especialmente en Sierra Mojada, representó una seria competencia para los mineros productores de plomo de Colorado, quienes mantenían un monopolio sobre este tipo de minerales tan importantes para liberar la carga en los hornos de fundición. Bajo el argumento de que gracias a los minerales de México las fundiciones del Valle del Missouri podían vender plomo por debajo de su precio, los productores de Colorado presionaron al congreso de los Estados Unidos para que estableciera una tarifa proteccionista. Finalmente en 1890 el gobierno norteamericano decretó la tarifa McKinley gravando con 1.5 centavos de dólar la libra

de mineral de plomo importado. Aun así, la tarifa fue insuficiente para frenar la competitividad de los minerales mexicanos. ⁸

En última instancia, fueron los productores de minerales de plomo con sílice quienes resultaron mayormente afectados por la medida proteccionista, pues tuvieron que pagar mayores costos para procesar su mineral.⁹ México salió un tanto beneficiado, ya que los consorcios mineros norteamericanos decidieron instalar sus fundiciones en territorio mexicano. Si en un momento las líneas de ferrocarril sirvieron para canalizar la producción minera a los Estados Unidos, ahora apoyaron y determinaron la localización de plantas para fundir los minerales anteriormente exportados.

La familia Guggenheim fue la principal promotora del establecimiento de fundiciones en México. En 1891 instaló su primera fundición mexicana en Monterrey, plaza bien comunicada mediante ferrocarril con las minas de Sierra Mojada, las cuencas carboníferas de Coahuila y Tampico, puerto de exportación de minerales fundidos y de entrada de carbón mineral importado. En 1894 los Guggenheim inauguraron la Gran Fundición Central Mexicana, en Aguascalientes, centro ferrocarrilero por excelencia y posteriormente las de Velardeña, Dgo. y Avalos, Chih. Con estas plantas que permitieron procesar 40% del plomo y 20% de la plata producidos en México, los Guggenheim pudieron enfrentar la competencia del *trust* de fundiciones más importantes de Estados Unidos, la ASARCO (American Smelting & Refining Co) y asociarse en términos tan ventajosos que ocuparon la dirección del consorcio manteniendo el control de algunas compañías independientes. ¹⁰

⁸ Sariego, *op. cit.*, p. 36.

⁹ Bernstein, *op. cit.*, p. 37.

¹⁰ Sariego, *op. cit.*, p. 36.

Otra figura importante relacionada con la construcción de fundiciones de metales en México fue Robert S. Towne, quien inicialmente construyó una planta en San Luis Potosí y luego otra en Mapimí, Dgo.

Otras grandes compañías mineras extranjeras construyeron también plantas de fundición cerca de sus propias minas. Tal es el caso de las plantas de El Boleo, B.C.S., Cananea y Nacozarí, Son., y Concepción del Oro, Zac.

La única planta de fundición controlada por mexicanos fue la de la Cía. Metalúrgica de Torreón, empresa organizada por Ernesto Madero. Se implantaron además fundiciones de menor importancia en Sierra Mojada, las Trojes, Mich., Terrazas, Chih., y Matehuala, S.L.P.

La instalación de fundiciones en México abatió los costos de transporte de los minerales, redujo las pérdidas de compuestos metálicos durante el proceso de beneficio y permitió la recuperación de subproductos, generando así importantes economías y posibilitando la explotación de minerales de menor ley. En 1885 90% del oro y la plata producidos en México eran procesados localmente en el lugar de extracción mediante técnicas metalúrgicas atrasadas y 20 años después, más del 75% era embarcado por ferrocarril hacia las fundiciones. ¹¹

La minería del carbón en las cuencas de Coahuila encontró en los ferrocarriles y en las fundiciones; importantes consumidores de carbón y coque, un dinámico factor de desarrollo. Desde 1886, Collis P. Huntington, constructor del ferrocarril Internacional Mexicano de Piedras Negras a Torreón, organizó varias compañías carboneras en esta zona que no pudieron prosperar debido a que el carbón de Texas

11. Bernstein, *op. cit.*, p. 40.

resultaba más costeable. Muchas de sus minas pasaron a manos de James T. Gardiner, quien en 1899 estableció la Mexican Coal and Coke Co. que por muchos años trabajó las minas de Las Esperanzas y Palau y fue la primera empresa carbonífera de México. Siguiendo sus pasos, fueron establecidas la Cía Carbonífera Agujita S. A., por la familia Pimentel, y la New Sabinas Co. Ltd, por William B. Cloete. A la larga y en especial después de los años 20 la empresa que resultó ser más exitosa fue la Cía. Carbonífera de Sabinas, establecida en 1902 por Ernesto Madero con la intención de abastecer de carbón a su fundición de Torreón. La Carbonífera de Sabinas fue adquirida por ASARCO en 1923.

Las dificultades de la minería del carbón fueron muchas y esta nunca pudo abastecer íntegramente la demanda nacional. Los requerimientos de madera importada para ademar, la gran cantidad de agua en las minas y la insuficiente agua potable en la superficie, el alto contenido de ceniza en el carbón, la incidencia de accidentes por explosiones de gas grisú; osea, el gas metano que se produce en las minas de carbón, y la escasez de mano de obra experimentada en esta rama de la minería elevaron los costos de producción e hicieron que el carbón importado y el petróleo fueran más baratos, especialmente para los consumidores del área central del país, en donde la importación de combustible vía Tampico o Veracruz resulto más viable que el pago de los onerosos costos de transporte por ferrocarril desde Coahuila. No obstante las condiciones adversas, la producción mexicana de carbón registró un crecimiento substancial a partir de 1900. ¹²

12. Bernstein, *op. cit.*, p. 40.

2.3. LA ELECTRIFICACION DE LA INDUSTRIA MINERA.

Si en las dos últimas décadas del siglo pasado la condición económica que sustentó el auge minero fue el ferrocarril, en el primer decenio de este siglo, destacó por la amplitud de sus efectos el uso de la electricidad. ¹³

Las primeras instalaciones eléctricas en las minas datan de 1889 pero las instalaciones en gran escala llegaron después de 1900, con un ritmo tan intenso que tan solo 10 años después casi todas las minas importantes estaban electrificadas. ¹⁴

En la fundición de metales la electricidad se empleo por primera vez aunque en forma parcial, en la planta de los Guggenheim en Aguascalientes, y en forma general, en Velardeña Dgo., una vez que esta empresa fue adquirida y modernizada por la ASARCO en 1905.

La electricidad hizo posible la transmisión y utilización de energía en cada rincón para iluminación, bombeo, arrastre y manto de cargas, así como para el funcionamiento de compresores de perforación y ventilación. La aplicación de la electricidad modificó sensiblemente las condiciones ambientales y la organización del trabajo. De especial relevancia resultó la aplicación de la electricidad para el desagüe de tiros inundados, que venían constituyendo un serio obstáculo para el desarrollo de la minería. Aunque las bombas de vapor resultaron sumamente ventajosas frente a los malacates movidos por tracción animal, existieron algunas limitaciones en el uso del vapor ya que las maquinas eran caras y estorbosas; el transporte de calderas por empinadas montañas solo se lograba con grandes dificultades requiriendose varios

13. Sariego, *op. cit.*, p. 38.

14. Galarza, Ernesto. *La industria eléctrica en México*. FCE, México, 1941, pp. 9-13.

meses para su traslado desde Veracruz; las plantas de menos de 100 C.V. resultaron incosteables las refacciones eran difíciles de conseguir y escaseaba el carbón mineral, la leña era cara y su empleo acabó con grandes zonas boscosas. ¹⁵

En las plantas de beneficio, la electricidad permitió seccionar el empleo de la energía. Así, en una planta de las minas de El Oro, estado de México, todos los morteros dependían de una máquina, mientras que en la nueva planta cada mortero formó un grupo independiente movido por un motor aislado. De esta manera, los paros para limpieza y reparaciones fueron localizados resultando más económicos.

Dada la posibilidad de transmitir energía eléctrica desde los lejanos lugares, la electrificación solucionó el abastecimiento de combustibles baratos a regiones aisladas o mal comunicadas, despertando muchas expectativas en cuanto a las posibilidades de desarrollo de nuevas regiones y de independencia de la pequeña y mediana industria respecto a las grandes compañías propietarias de fundiciones.

En muchas ocasiones la electricidad corrió a cargo de las empresas mineras, las que, por cierto, comercializaron el excedente de su producción eléctrica o lo destinaron a servicios públicos de sus poblaciones. Pero al evolucionar la industria eléctrica, fueron creadas, en especial en el centro del país, nuevas y poderosas empresas de propiedad extranjera que con el tiempo absorbieron a las pequeñas y se articularon o fusionaron para servir no sólo a la minería sino a otras, industrias especialmente la textil, a los servicios públicos de las ciudades y al consumo doméstico, convirtiendo la generación y distribución de la electricidad en una condición general de la producción. Esta situación no se dio en las zonas mineras

15. Galarza, *op. cit.*, p. 12.

aisladas o enclaves, donde las empresas controlaron por largo tiempo la mayor parte de los servicios públicos.

El ocaso del porfiriato fue el momento de la aparición de estas empresas eléctricas con grandes capitales, estructuradas piramidalmente en complicado sistema de control indirecto y a veces invisible. Salvo la Veracruz Light and Power Co. y la Puebla Light and Power Co., las grandes compañías eléctricas tuvieron como principal destinatario de su producción a la minería y sus industrias auxiliares. ¹⁶

2.4. LA INTRODUCCION DEL PROCESO DE CIANURACION.

La electricidad puede considerarse como la innovación tecnológica introducida en la minería con el campo de aplicación más amplio, pues cubrió todos los segmentos productivos de la extracción y la metalurgia. El proceso de cianuración afectó exclusivamente a la metalurgia de los metales preciosos.

En 1891 dos inventores norteamericanos , solicitaron del gobierno mexicano una patente de privilegio para establecer en el país el procedimiento de cianuración con objeto de beneficiar minerales auríferos de baja ley. La introducción de este sistema, aunado a otros factores, tuvo un efecto directo en la producción nacional de oro que se incrementó de 1 477 Kg en 1891 a 41 420 en 1910. ¹⁷

Aunque principalmente fue empleado para beneficiar oro, al introducirse en México el proceso de cianuración se adaptó para beneficiar plata y provocó un nuevo

16. Sariago, *op. cit.*, p. 39.

17. Bernstein, *op. cit.*, p. 51.

auge en viejos distritos mineros como El Oro, Guanajuato, Real del Monte y Pachuca, desplazando al histórico proceso de patio. Debido a que este proceso no se podía aplicar a los minerales complejos, las zonas productoras de minerales de plata y plomo continuaron enviando su producción a las fundiciones. Este revolucionario proceso fue primeramente incorporado al distrito de El Oro en 1894, lo que lo convirtió en uno de los campos auríferos más productivos del mundo en el año de 1905. En 1902 y 1903 la Mexican Gold and Silver Recovery anunció que tras algunos años de experimentación se había logrado adecuar la cianuración para procesar metales de plata. Este proceso fue prontamente adoptado por otras minas, por lo que para 1907 sólo seguían trabajando dos de las 34 haciendas de patio existentes 20 años antes, y más de 200 de las 230 toneladas de minerales beneficiados diariamente se procesaban mediante la cianuración. ¹⁸

Al igual que en los casos anteriores, esta tarea estuvo a cargo de compañías extranjeras que a partir de 1907 lo adoptaron en sus recién adquiridas minas.

Sobre la base del consumo de cianuro, se puede estimar que los distritos mineros de El Oro, Guanajuato y Pachuca-Real del Monte procesaban en 1908 71% del mineral beneficiado mediante cianuración, correspondiendo el resto a los estados de Chihuahua, Sonora, Durango y Zacatecas. ¹⁹

Otro recurso técnico de alguna importancia económica, aunque de aplicación ocasional, fue la instalación de canastillas aéreas para el transporte de mineral desde la mina hasta las plantas de beneficio en trayectos de varios kilómetros de longitud, muy eficaces especialmente en terrenos con altas pendientes, en los que se utilizaba la

18. Sariago, *op. cit.*, p. 40.

19. Bernstein, *op. cit.*, pp. 44-46.

fuerza de gravedad para ahorrar energía. Este productivo sistema de transportación fue instalado por muchas empresas en diferentes estados de la república.

El efecto común y acumulativo de las innovaciones técnicas fue la reducción de los costos de extracción y beneficio de minerales, lo que abrió la posibilidad de explotar yacimientos con leyes más bajas y aumentar la oferta y volumen de la producción minera.

El desarrollo complementario de los ferrocarriles y las fundiciones en México permitió a la minería reducir sus costos de tratamiento por tonelada de mineral. Pero la reducción de costos fue aun mayor cuando se estableció la fundición de Monterrey.

Una mayor eficiencia en la metalurgia, característica de las plantas de fundición, redujo las pérdidas de contenidos metálicos durante el proceso metalúrgico de 20% a solo 5%, permitiendo además la recuperación de otros metales como el plomo y el oro. ²⁰

Ademas de ahorrar costos en fletes, la adopción del proceso de cianuración aumentó la eficiencia de la metalurgia de metales preciosos, desde un 60% característico del sistema de patio hasta 92%, con la ventaja adicional de que el oro también se lograba recuperar. La reducción de los costos y el aumento de la eficiencia de la metalurgia favorecieron la productividad en la extracción al quedar eliminada la necesidad de escoger meticulosamente el mineral, tarea por tradición llamada (pepena). ²¹

20. Bernstein, *op. cit.*, p. 40.

21. Soto Oliver, Nicolás. *La minería. El distrito minero Pachuca-Real del Monte a través de la historia*. Hidalgo, 1986, p. 334.

En algunos casos, la combinación de leyes relativamente altas de mineral y el empleo de los adelantos técnicos de la época redundaron en extraordinarias ganancias que sirvieron para financiar una mayor tecnificación o para amortizar pronto las fuertes inversiones iniciales. Son contados los casos en los que se presentó este fenómeno y en ellos tuvo un carácter efímero, pues yacimientos ricos rápidamente quedaron agotados, desapareciendo así la situación de relativo privilegio.

A diferencia de la minería colonial cuya oferta productiva se sustentó en el descubrimiento de nuevos yacimientos de altas leyes y la consecuente bonanza de minas y reales, la minería porfiriana encontró ese sustento en la técnica, gracias a la cual se rehabilitaron viejos distritos mineros antaño conocidos. En este sentido se puede hablar de un renacimiento de la minería mexicana durante el porfiriato. La producción de plata, que hasta 1881 venía mostrando un ritmo de crecimiento leve pero sostenido, empezó a aumentar aceleradamente a partir del establecimiento de las fundiciones. La adopción de la cianuración como sistema de beneficio ayudó a sostener ese ritmo de crecimiento hasta la primera década de este siglo, salvo la coyuntura de 1905, caracterizada por las perturbaciones en la minería de la plata provocadas por la reforma monetaria que colocó a México fuera del patrón monetario basado en este metal. Lo más significativo fue que el aumento en la producción de la plata tuvo lugar no obstante el severo deterioro de las cotizaciones de ese metal. ²²

Los años de 1894 y 1905 señalaron con mayor evidencia el incremento productivo derivado del establecimiento de las fundiciones y de la adopción del

22. Quintana, Miguel A. *Los Ensayos Monetarios como Consecuencia de la Baja de la Plata...* México, 1931, p. 66.

proceso de cianuración en la producción de oro, metal en el que históricamente México no ocupó un lugar tan prominente como en la plata.

La modernización tecnológica significó el ingreso de México como importante productor mundial de plomo, fenómeno íntimamente ligado al establecimiento de plantas de fundición que permitieron la recuperación metalúrgica del plomo a partir de minerales de plata. La producción de cobre también resultó favorecida por este movimiento modernizador, mostrando un acelerado crecimiento a partir de 1897.

2.5. EL TRABAJADOR MINERO.

En la primera década de este siglo, México contaba con una población de más de 100 000 trabajadores mineros, concentrada especialmente en los estados norteros del país. La mecanización y electrificación de las minas, la nueva metalurgia en los procesos de beneficio y fundición, la expansión del sistema ferrocarrilero y las enormes inversiones de los consorcios extranjeros provocaron en pocos años la configuración de un nuevo proletariado minero. Este proletariado constituyó una nueva generación de trabajadores mineros que, por sus formas de proletarización e integración al trabajo, no sólo se diferenció de otros trabajadores industriales de la época, sino que también rompió con muchos elementos característicos de la imagen tradicional del minero heredada de la época colonial. El auge minero de principios de siglo trajo, entre otras cosas, aparejado el proceso de formación de un proletariado numeroso, migrante y de lo más heterogéneo en términos de orígenes étnicos y ocupacionales.

La población de obreros que trabajaban en las minas de México estaba distribuida en todos los estados de la República, pero se concentraba especialmente en los de Chihuahua, Coahuila, Sonora, Sinaloa, Durango, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato e Hidalgo.

La migración tuvo como destino prioritario las nuevas zonas mineras en los estados norteños, colonizadas por el capital extranjero y abiertas a la explotación de los nuevos minerales con demanda internacional como cobre, carbón, zinc plomo, hierro, además de la producción tradicional de metales preciosos. Dichos estados absorbían en 1900 62% del total de la fuerza laboral minera del país y generaban cerca del 72% del valor de la producción de las minas. ²³

En estos estados norteños destacó la concentración de población minera en lugares como El Boleo, en Baja California Sur; en Cananea, Nacozari, Minas Prietas, y La Colorada, en Sonora; Batopilas, Parral, Santa Barbara, San Francisco del Oro, en Chihuahua; la Rosita, Esperanzas, Palau, Lampasitos, Agujita, en Coahuila; Mapimí, Cuencamé, Velardeña, Guanaceví, y San Dimas, en Durango; el Rosario en Sinaloa; Mazapil; Fresnillo, Sombrerete, Chalchihuite, Concepción del Oro. en Zacatecas; Real del Catorce, Santa María de la Paz, Charcas, Matehuala, en San Luis Potosí.²⁴ En muchos de estos centros y en especial en los que se crearon a principios de estos siglos, la población minera fue en su mayoría de origen migrante. Un sector reducido de esta población advenediza provenía de los viejos reales de minas del centro de México (Hidalgo, Guanajuato, Zacatecas, Michoacan y Edo. de México) y aunque tuvo que adaptarse a las nuevas tecnologías, constituyó el grupo más

23. Nava Oteo, Guadalupe. "Jornales y Jornaleros en la minería porfiriana" en *Historia Mexicana*, Vol. XII (45) julio-septiembre, marzo, 1962, pp. 59-60.

24. González Navarro, Moises. "El Porfiriato Vida Social", en Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México*. México-Buenos Aires, 1976, pp. 17-40.

calificado en las labores extractivas dentro de los nuevos centros mineros. Por regla general, este tipo de trabajadores emigró en grupos, cohesionados por lazos de parentesco, se acentuó en los nuevos minerales en barrios identificados por el origen geográfico de sus pobladores y, hasta donde la discriminación en el trabajo aplicada por las empresas extranjeras lo permitió, conformó, entre los mineros Mexicanos el grupo más calificado en la organización técnica del trabajo. En la mayoría de los casos estas migraciones tuvieron como causa el decaimiento de las zonas mineras de origen y la oferta de mejores salarios en los nuevos centros mineros.

Un segundo y reducido grupo de trabajadores mexicanos calificados provino de ciertos oficios artesanales e industriales (herrereros, carpinteros, mecánicos, albañiles, caldereros, ferrocarrileros.) y pasó a integrarse en los talleres y áreas de mantenimiento de las nuevas compañías mineras .

Pero sin duda el grupo predominante en este nuevo proletariado fue el de los trabajadores de origen agrario: campesinos, peones de hacienda, vaqueros y jornaleros. La oferta de salarios más altos significó entre este sector de operarios el factor más importante de su migración y proletarización en las minas.

La utilización de mano de obra de las comunidades indígenas parece no haber sido muy generalizada, al menos en las grandes compañías mineras. La excepción más importante a esta tendencia debió de ser el caso de Santa Rosalía, en Baja California, en donde la escasez de mano de obra local llevó a la empresa a "enganchar" en Sonora y Sinaloa indios yaquis estos conformaron en 1892 54% del total de los trabajadores de El Boleo, proporción que descendió súbitamente en los últimos años

del siglo a causa de la campaña de exterminio y deportación de indios yaquis promovida por la dictadura porfirista. ²⁵

En menor proporción también se utilizó mano de obra indígena en zonas mineras de la Sierra Madre y centro de México, aunque, en general, las comunidades indígenas ofrecieron una fuerte resistencia a la proletarización en las minas.

Los mexicanos no fueron sin embargo los únicos miembros de este nuevo proletariado minero. Junto a ellos trabajaron obreros de otras nacionalidades como norteamericanos (Blancos y Negros), japoneses, chinos y europeos. Todos ellos vinieron a suplir la escasez de mano de obra o a ocupar los puestos calificados derivados de luz o de nuevas tecnologías, puestos para lo que los empresarios no encontraron obreros mexicanos suficientemente expertos.

Aunque resultó difícil evaluar con precisión el número de trabajadores extranjeros; independientemente del personal directivo, administrativo y de supervisión; contratado en las minas mexicanas a principios de este siglo, puede decirse en general que este tipo de migración se dio en los estados fronterizos de Baja California, Sonora, Chihuahua y Coahuila. En algunos casos esta importación de mano de obra obedeció a la existencia de un mercado de trabajo minero a uno y otro lado de la frontera. Así, por ejemplo, entre las compañías cupríferas de Arizona y Texas y las de Sonora y Chihuahua, filiales muchas de ellas de los mismos consorcios mexicanos se desarrolló una intensa circulación de mano de obra sin mayores trabas legales o administrativas que permitió una intensa migración de trabajadores mineros

²⁵. González Cruz, Edith. J. *La inversión francesa en la minería durante el porfiriato...* Tesis profesional, Universidad Veracruzana, 1985, p. 160.

mexicano-norteamericanos de uno a otro lado de la frontera y de acuerdo con los ciclos de bonanzas y crisis productivas. ²⁶

Esta ubicación en una franja fronteriza con predominio en una franja minera explica el porcentaje tan alto de extranjeros en su mayoría norteamericanos, en las minas cananenses. De acuerdo con los informes de estas minas los mineros extranjeros eran 40% del total de empleados de esa empresa entre 1900 y 1906, promedio que descendió a 13.5% para finales de 1912. ²⁷

La proporción de trabajadores extranjeros fue también significativa en las minas de otros estados como en Baja California y Coahuila. En otros centros mineros más distante de la frontera, la población norteamericana fue mucho menos numerosa y en su mayoría ubicada en puestos directivos, administrativos o de supervisión.

La mano de obra de origen asiático fue utilizada sobre todo en El Boleo, Cananea, ciertos minerales de chihuahua y los campos carboníferos del norte de Coahuila (Palau, Las Esperanzas, Fuente, El Ondo, La Rosita) lugares estos donde llegaron a establecerse barrios de chinos y japoneses. Los chinos adquirieron además cierto control sobre la producción y venta de hortalizas, frutas y abarrotes en algunos minerales norteños. ²⁸ Los trabajadores asiáticos fueron en su mayoría contratados por sistemas de enganche, por medio de compañías internacionales dedicadas a este negocio, y llegaron a México o bien directamente o a través de la frontera norteamericana, procedentes del sur de California. Los resultados de este sistema de enganche al parecer fueron satisfactorios.

²⁶. Sariego, Juan Luis. *"Enclaves y Minerales en el Norte de México"*... Tesis de maestría. UIA, México, 1986, p. 162.

²⁷. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 79.

²⁸. Sariego, *op. cit.*, 1986, p. 127.

El sistema de enganche fue también utilizado para atraer mano de obra mexicana a zonas aisladas o despobladas. Los ofrecimientos de salario y condiciones de vida no siempre coincidieron con la realidad lo que motivó desordenes y protestas por parte de los trabajadores enganchados. El enganche la migración y la importación de mano de obra extranjera dio como resultado la configuración de un proletariado minero sumamente heterogéneo y dividido por diferencias étnicas, nacionales y socioprofesionales además la migración hacia las zonas mineras supuso en muchos casos, para los trabajadores una ruptura violenta para sus familias, sus comunidades de origen y su experiencia laboral. A ello se le añadió las difíciles formas de adaptación de esta fuerza de trabajo migrante en los nuevos minerales, muchos de ellos inhóspitos, aislados y sin los más elementales servicios urbanos. La proletarización minera de principios de siglo supuso no solo un proceso de adaptación a nuevas formas de trabajo y disciplina laboral, si no también una ardua tarea de colonización y urbanización de territorios y espacios geográficos. A pesar de haber desencadenado estos procesos de movilidad geografía y de ruptura ocupacional, y por contrario contradictorio que parezca, las compañías mineras no fueron capaces, en las tres primeras décadas de este siglo de ofrecer a sus trabajadores un empleo estable y permanente. Así tan paradójicamente característico del mercado de trabajo minero, fueron la proletarización compulsiva así como la inestabilidad laboral, esta última tuvo como causa los sistemas de contratación y los sierras patronales. **29**

En sus diferentes modalidades, los sistemas de contratación de mano de obra de las compañías mineras durante el Porfiriato incluían siempre la presencia de contratistas e intermediarios y rara vez garantizaban al obrero ocupación de más de un día o un periodo corto de trabajo los contratistas seleccionaban a sus trabajadores en las bocaminas y entradas de fundiciones, asignándoles tareas y salarios por día, sin

29. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 80.

que mediara en dichos acuerdos ningún contrato laboral de orden legal. Las necesidades de las empresas de utilizar para ciertas labores mano de obra calificada, máxime en lugares donde esta era escasa, provocó una tendencia a emplear establemente algunos trabajadores e incluso a estipular sistemas de bonificaciones, como el que operaba en cananea, donde la empresa otorgaba un premio a los mineros que habían sido ocupados durante 28 días en un mes. ³⁰

Todas estas situaciones, sin embargo, tuvieron que ver más con la necesidad de las empresas de asegurarse mano de obra estable con salarios bajos que con el reconocimiento a los trabajadores de derecho alguno de seguridad en el empleo, antigüedad, pago por jubilación o despido. La prueba de ello fue que estas mismas empresas contrataban y despedían mano de obra en la proporción y con la eventualidad derivadas de la demanda de su producción en el mercado.

Los primeros preceptos normativos tendientes a asegurar la estabilidad en el empleo y la fijación de salarios por categorías y oficios aparecieron en las primeras legislaciones laborales dictadas por los gobiernos de la revolución. Tales medidas tuvieron, sin embargo, una eficacia muy restringida frente a la estrategia empresarial de decidir o provocar cierres de operaciones. Las suspensiones de labores impuestas por las compañías mineras se debieron en ocasiones a conflictos internos: huelgas obreras, paralización de la economía nacional en los años de la contienda revolucionaria o medidas de presión contra las legislaciones fiscales o laborales del gobierno mexicano. En otros casos prevaleció como origen de estos cierres la situación desfavorable del mercado y de los precios internacionales de los minerales, causa por la cual las instancias gubernamentales autorizaron a las empresas a suspender operaciones.

30. Sarriego, *op. cit.*, 1986, p. 159.

Por unas u otras causas, los cierres patronales provocaron durante las tres primeras décadas de este siglo una continua inestabilidad del trabajo minero que fue particularmente crítica en los años de la gran depresión. Así las compañías que dependían estrechamente del mercado norteamericano y europeo, suspendieron sus labores repetidas veces dando como resultado el despoblamiento de sus minerales y el regreso de los trabajadores a sus lugares de origen.

En la región carbonífera de Coahuila, los cierres patronales revistieron una mayor gravedad por la alta concentración de población obrera en esa zona. En especial, en 1912, 1913 y 1922 las compañías carboneras decidieron suspender operaciones por la drástica reducción en la demanda de carbón por parte de los ferrocarriles. En algunos casos se decidió reducir los salarios y los días de trabajo para conservar en activo a la mayoría de los mineros; en otros, los empresarios aprovecharon para hacer despidos selectivos, en especial de dirigentes en la combativa Unión Minera Mexicana, pero casi siempre los cierres provocaron la salida de los minerales de la población minera mediante la entrega gratuita de pases en el ferrocarril.³¹

También en otras regiones mineras en el país la caída de los precios de los metales, las dificultades para conseguir insumos y maquinaria o la paralización de los ferrocarriles causaron la suspensión de operaciones mineras por largos espacios de tiempo. Los continuos cierres de las compañías y la inestabilidad característica del mercado de trabajo minero explicaron las fluctuaciones demográficas de las zonas mineras en esa época y la tendencia de los trabajadores a migrar continuamente y a ocuparse en actividades ligadas al trabajo de gambusinos o a las labores agrícolas. Por eso, ciertas agrupaciones de trabajadores mineros solicitaron en esos años a diferentes

31. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 82.

instancias gubernamentales el reparto de tierras y la ayuda pecuniaria para la adquisición de implementos de labranza. La vuelta al campo fue la respuesta más lógica para un proletariado que vivió en carne propia las consecuencias de las continuas fluctuaciones del mercado de trabajo minero.

2.6. LA ORGANIZACION DEL TRABAJO.

La introducción de modernas tecnologías, el uso de nuevas herramientas y maquinas, la instalación de plantas y complejos procesos metalúrgicos, la división técnica y social del trabajo y su expresión en una asignación jerarquizada y discriminatoria de categorías laborales y salariales así como la imposición de un sistema de disciplina, control y mando sobre el obrero y su productividad, fueron las características predominantes del nuevo modelo del trabajo minero que las empresas extranjeras trataron de implantar en México a principios de siglo. ³²

La mecanización de estos procesos significó sin duda la novedad más importante de este nuevo modelo tecnológico de trabajo. Aunque no eliminó el trabajo manual sino que más bien se combinó con él, produjo notorios aumentos en la productividad minera, permitió la integración de todas las facetas del proceso minero-extracción, beneficio, concentración y fundición y dio origen a una serie de categorías y figuras laborales obreras ligadas a las nuevas maquinas y procesos.

Estos sistemas de trabajo en los que predominaba el uso de técnicas y herramientas manuales fueron gradualmente suplantados por maquinas y nuevas fuentes de energía motriz. La electricidad sustituyó en forma paulatina a la energía

32. Sariago, *op. cit.*, 1988, p. 83.

hidráulica y de vapor e hizo posible la iluminación y ventilación de las minas, el transporte subterráneo por medio de carros, ferrocarriles mineros, calesas y malacates, el desagüe y bombeo de labores y tiros inundados.

Los sistemas de barrenación manual también comenzaron a modificarse, y aunque el marro y la barreta (en las minas de metales) y el pico y la pala (en las minas de carbón) no desaparecieron, la utilización de perforadoras neumáticas se extendió cada vez más en las explotaciones de frentes y rebajes. Los ademadores o paleros siguieron conformando una categoría altamente calificada y experta en la fortificación de cañones, galerías, caminos y tiros mineros.

En las plantas de beneficio el cambio tecnológico tuvo aun un efecto mayor. El sistema de cianuración, consistente en la recuperación de oro y plata por medio de la aplicación de soluciones de cianuro de potasio y sodio, permitió mayor rendimiento de los metales preciosos, hizo innecesaria la separación meticulosa o pepena de minerales ricos y sustituyó paulatinamente el viejo sistema de patio en la mayoría de las plantas de beneficio de las grandes empresas que producían oro y plata. **33**

Los óxidos y sulfuros de cobre, plomo, zinc, fueron primeramente tratados por fundición, pero hacia 1920 se introdujo el sistema de la flotación selectiva que por medio de reactivos permitió la separación y decantación de los compuestos metálicos. La flotación selectiva combinada con la lixiviación, molienda trituración, filtrado y secado constituyeron el conjunto de los procesos técnicos propios de las grandes plantas concentradoras. En la minería del carbón, ubicada en el estado de Coahuila, se instalaron modernas plantas lavadoras y hornos de coquización. A su vez las grandes empresas productoras de metales culminaron el proceso colectivo en las

33. Bernstein, *op. cit.*, pp. 44-46.

fundiciones equipadas con hornos y reverberos para la recuperación de plomo, cobre y zinc.

En todas las compañías mineras existió también una área sustantiva de trabajo conformada por los talleres de mantenimiento: mecánico, eléctrico, pailería, carpintería, albañilería, herrería, soldadura fundiciones de hierro y bronce etc. En algunos casos estos talleres se encargaron del mantenimiento de todas las áreas y empresas; en otros casos, surgió un incipiente división de tareas y mantenimiento entre los talleres de cada planta (minas, planta de beneficio o concentración, fundición) y los talleres generales de la empresa encargados de reparaciones mayores.³⁴

Este complejo de procesos productivos, departamentos y áreas de trabajo constituyó en esencia el modelo tecnológico predominante en la minería mexicana hasta los años cincuenta. En ese espacio de tiempo se desarrollaron mejoras en los niveles de mecanización y en los procedimientos metalúrgicos, pero estos cambios no significaron una superación cualitativa del principio mecánico, base del modelo tradicional de organización del trabajo minero.

La mecanización en las labores de extracción, beneficio, fundición y mantenimiento mineros de principios de siglo no fue, sin embargo, exagerada, puesto que quizá lo más característico del perfil del trabajo minero de esa época fue la coexistencia y combinación entre el principio mecánico y la destreza manual.

El primer efecto que tuvo la modernización tecnológica y la mecanización de ciertas tareas fue la fragmentación y segmentación del saber minero global,

34. Sarriego, *op. cit.*, 1988, p. 85.

patrimonio de los gambusinos. Por eso, se decía, que si bien todos los gambusinos eran mineros, no todos los mineros eran gambusinos. ³⁵

La fragmentación del saber minero global y la combinación de trabajos manuales y mecanizados dio como resultado una compleja división de categorías obreras en los procesos de tumbe y acarreo del mineral: barreteros, perforistas, maquinistas, carboneros, ademadores, bomberos, tenateros, atecas, malacateros, rieleros, tuberos, motoristas, caleseros, cocheros y peones. En muchas de estas categorías existía también la figura del ayudante.

Las categorías laborales relacionadas con el uso de maquinas se combinaban con los oficios manuales. Esta marcada división del trabajo reveló también dos niveles distintos de calificación-especialización profesional: la que se sustentaba en la destreza y habilidad manual y la derivada del conocimiento y manejo de maquinarias sencillas.

En las plantas de beneficio y concentradoras, la introducción de molinos y quebradoras hizo que las categorías relacionadas con la pepena de minerales (contratistas, capitanes, quebradores, ayudantes y peones de pepena) tendieran cada vez más a desaparecer y por lo mismo que el trabajo femenino e infantil, por lo general adscrito a estas labores, disminuyera notoriamente. La generalización de los sistemas de cianuración y flotación selectiva eliminó cada vez más las categorías de azogeros, amalgamadores de panes, horneros, etc. A cambio de estas viejas categorías, propias de las plantas de beneficio, se impusieron otras nuevas, como las de molineros, quebradores, operadores de flotación, de filtros y secado, de reactivos, muestreos, etc. En casi todas estas categorías el oficio y la especialización se definieron en términos

35. García Trinidad. *Los Mineros Mexicanos*. México, 1985, p. 64.

de la capacidad de supervisión de maquinas y control de sistemas de alimentación, flujos y procesos químicos o metalúrgicos. ³⁶

El trabajo en los hornos, baterías y reverberos de las fundiciones, así como las plantas coquizadoras, constituyó, sin duda, una de las labores más rudas y peligrosas a causa de las altas temperaturas, el manejo de grúas y maquinaria peligrosa a causa de las altas temperaturas, el manejo de grúas y maquinaria pesada y la constante emanación de polvos y gases nocivos. En las fundiciones, las categorías laborales más comunes fueron la de horneros, calcinadores, ponchadores, picadores, alimentadores de hornos, motoristas, cargadores de coque, operadores de calderas, reverberos y convertidores entre otros.

Si en la mayoría de los oficios mineros predominó la tendencia a la especialización y parcelación del trabajo de acuerdo con el uso de máquinas o técnicas manuales, en los talleres en cambio subsistió un sistema de calificación profesional basado en las jerarquías tradicionales de maestros, oficiales y aprendices. La propia división entre diferentes talleres reflejó la diferenciación entre viejas profesiones de origen artesanal, como albañilería, carpintería, herrería y oficios de reciente creación derivados de las nuevas tecnologías: mecánica, electricidad, soldadura, pailería, etc. ³⁷

La división de los procesos técnicos y la especialización del trabajo minero se desarrollaron en una estructura presidida por la supervisión y el control. Tales tareas estuvieron a cargo de los ingenieros, superintendentes, capataces, capitanes, contratistas, mayordomos, cabos, jefes de cuadrilla, mineros mayores y sotamineros.

36. Sario, *op. cit.*, 1988, p. 88.

37. Sario, *op. cit.*, 1988, p. 88.

En mayor o menor grado todas estas categorías combinaron cierto nivel de conocimiento y experiencia técnica más o menos especializada, con la asignación de una jerarquías de autoridad, mando y supervisión. ³⁸

Los sistemas de organización del trabajo minero se sustentaron en una serie de principios propios de una racionalidad capitalista como la división de tareas, la profesionalización de ciertos sectores, la especialización de otros más, el trabajo manual combinado con el manejo de máquinas sencillas, etc. Pero además, este modelo organizativo del trabajo estuvo fuertemente permeado por una ideología patrona, que sostuvo como criterio la desconfianza ante los mineros mexicanos. Esta concepción empresarial quedó plasmada en una política laboral discriminatoria en la fijación de salarios, en la asignación de categorías y en la imposición de medidas disciplinarias. ³⁹

La desconfianza ante los mineros mexicanos se justificó con dos argumentos: la incompetencia de los trabajadores mexicanos para desempeñarse en oficios técnicos especializados o en puestos de supervisión y su marcada resistencia cultural a adoptar los hábitos propios de una disciplina industrial. ⁴⁰

De acuerdo con la argumentación empresarial, la incompetencia técnica y la incapacidad de los mineros mexicanos para ocupar puestos de supervisión se justificaban en última instancia por la ausencia de una cultura y una tradición de hábitos industriales en un país donde predominaba el trabajo agrícola y las relaciones de dominación paternalistas dentro de las haciendas. Las costumbres y formas de vida

38. Sariago, Juan Luis, y Raúl Santana "Transición Tecnológica y resistencia obrera en la minería mexicana" *Cuadernos Políticos* (31) México, 1982, pp. 17-27.

39. Sariago, op. cit., 1988, p. 91.

40. Bernstein, op. cit., pp. 84-85.

rurales, tales como la falta de espíritu de iniciativa y ahorro, la supeditación de los tiempos y ritmos de trabajo a los ciclos climatológicos agrícolas, el desconocimiento y aun el rechazo de conceptos como jornada, horario, turno de trabajo, jerarquía laboral, la arraigada religiosidad popular manifiesta en las celebraciones de días festivos y santos patronales, el regreso al trabajo agrícola en épocas de siembra y cosecha, etc., no eran, a juicio de los administradores y capataces mineros, el terreno más propicio donde pudieran florecer y desarrollarse los valores y los hábitos de la sociedad industrial. ⁴¹

Todos estos criterios se tradujeron en una escala valorativa de la productividad obrera, donde los mineros mexicanos ocuparon el último rango, y sobre todo en una política de asignación de categorías y salarios claramente discriminatoria que fue el origen de muchos de los conflictos obrero-patronales en las minas de México durante las primeras décadas del siglo.

En ese período, los salarios mineros fueron muy diversos en las diferentes empresas y regiones del país, diversidad explicable por una serie de factores como el grado de tecnificación de las minas, los mercados, precios y leyes de cada tipo de mineral extraído, la proximidad o lejanía entre las zonas mineras y las regiones agrícolas productivas de insumos alimenticios, la mayor o menor disponibilidad de mano de obra calificada, la proximidad con la frontera, los salarios agrícolas regionales, etc. ⁴²

Pero la estructura de los salarios no sólo estuvo diversificada por razones de orden regional sino que también tuvo un componente discriminatorio. En la mayoría

41. Bernstein, *op. cit.*, pp. 86-87.

42. Nava, *op. cit.*, p. 66.

de las empresas mineras y para una determinada categoría laboral, se pagaban salarios más altos a los trabajadores norteamericanos y europeos que a los mexicanos y los asiáticos. Los mineros chinos ocuparon el rango más bajo en la escala laboral.

La modernización tecnológica, el impulso a la división capitalista del trabajo, la discriminación en la asignación de categorías y salarios y la imposición de un sistema de vigilancia y disciplina sobre el obrero fueron las características principales del modelo de organización del trabajo minero a principios de siglo.

Tales características representaron una ruptura con la tradición de organización del trabajo en la minería mexicana, en la que habían predominado como principios la ausencia de una división formal de tareas y categorías, el trabajo manual, la independencia productiva de los gambusinos, la autonomía profesional del trabajador minero, la combinación entre el salario y el partido, así como la ausencia de concepciones modernas sobre la disciplina y el control del trabajo obrero.

2.7. LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LA MINERIA.

El modelo organizativo del trabajo minero durante el porfiriato se sustentó en el principio de la intensificación del trabajo y el esfuerzo físico del obrero. Aun en los casos donde se desarrolló la tendencia a la mecanización, los salarios y la productividad dependieron no tanto de las capacidades y ritmos de las máquinas cuanto de la habilidad manual y el esfuerzo de los trabajadores, así como de la intensificación y ampliación de la jornada de trabajo. ⁴³

43. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 95.

Las jornadas extenuantes de trabajo, la inseguridad, la insalubridad, el alto riesgo de accidentes y la incidencia de enfermedades profesionales fueron los males endémicos de la mayoría de las minas mexicanas. Esta precaria situación del trabajo minero se agravó además por escasa atención médica proporcionada por las empresas, la tardía reglamentación sobre indemnizaciones por muertes o accidentes laborales, la ausencia de medidas y comités de vigilancia de seguridad e higiene y el incumplimiento por parte de las empresas de las obligaciones estipuladas en el Reglamento de Policía Minera y Seguridad en los Trabajos de las Minas, decretado por el gobierno maderista en octubre de 1912.

La duración de la jornada de trabajo no estuvo reglamentada a principios de siglo. En la mayoría de las zonas mineras había turnos o "pueblos" de 11 a 12 horas cada uno, trabajándose día y noche. Además la extensión de la jornada dependía casi siempre de las condiciones del destajo, obligando a los mineros a permanecer en sus labores en tanto la tarea encomendada no fuera terminada. **44**

En no pocos casos las largas distancias entre las comunidades y las minas o centros de trabajo producían también una extensión desmedida en la jornada de trabajo.

Por lo que se refiere a los accidentes de trabajo, puede decirse que en buena proporción estos tuvieron su origen en la carencia de sistemas de seguridad provocado por la voracidad empresarial de obtener altos rendimientos productivos sin importar la vida de los trabajadores. Además de las deficiencias técnicas y las precarias condiciones de seguridad, los accidentes tuvieron como causa la carencia de vestimenta y equipos de protección apropiados para las labores mineras .

44. Nava Oteo, Guadalupe. "La Minería" en: Daniel Cosío Villegas. *op. cit.*, México, 1974, p. 256.

La mecanización de algunos procesos y la intensificación del trabajo y la productividad trajeron consigo nuevas enfermedades profesionales y agravaron otras ya existentes en la minería. Entre ellas destacaron la uncinariasis o anquilostomiasis, conocida también como "anemia de los mineros", y la neumoconosis o "tisis minera" o silicosis, que muchas veces se le asoció con la tuberculosis.

La neumoconosis recibió una atención por parte de las instituciones médicas, mucho menor, y tendió a agravarse en la medida en que el uso de las máquinas perforadoras, que trabajaban en seco, se generalizó en las minas de metales. Del uso de la nueva maquinaria y tecnología mineras también derivaron otras enfermedades profesionales como la sordera, el reumatismo, la dermatosis en miembros inferiores, la dermatitis causada por polvos, ácidos y otras sustancias, la espondilitis postrumática, los tlacotillos, la pulmonía, las intoxicaciones de monóxido de carbono (por el uso de explosivos), la antracosis en las minas de carbón. ⁴⁵

Fuera de los lugares de trabajo, la contaminación y el hacinamiento en los barrios y poblaciones mineras, en especial en aquellas que se crearon a principios de siglo, objeto de una migración masiva y una urbanización improvisada, así como el clima extremo de muchas de estas comunidades multiplicaron los casos de enfermedades y muertes por influenza, fiebre tifoidea, parasitosis gastrointestinales, malaria, pelagra y enfermedades venéreas. Eso sin mencionar los efectos del alcoholismo cuya alta incidencia entre los mineros se debió al parecer a las malas condiciones particulares del trabajo y vida de este sector obrero. ⁴⁶

⁴⁵. Sario, *op. cit.*, 1988, p. 98.

⁴⁶. Bernstein, *op. cit.*, pp. 86-88.

Para enfrentar esta grave situación de salud, se perfilaron dos vías de solución que, aunque incapaces e insuficientes para resolver la gravedad del problema, fueron las más importantes: los servicios médicos y hospitalarios de las empresas y el mutualismo obrero. ⁴⁷

El establecimiento de hospitales y clínicas por parte de las empresas no fue una medida generalizada sino más bien exclusiva de las grandes compañías y reveló el interés patronal por evitar epidemias en las zonas mineras y por tratar de controlar la incidencia de los accidentes en la productividad del trabajo. Con esta política varias compañías mineras y varias de las negociaciones sostuvieron hospitales, clínicas o dispensarios dirigidos por doctores extranjeros y equipados con un mínimo de aparatos, instrumentos y laboratorios modernos, con los que se brindó atención a la población minera.

La injerencia de las empresas en los servicios de salud vino a cubrir una demanda que el Estado dejó en manos de los capitalistas y significó entonces y por muchos años después la supeditación de la salud y el desgaste obreros a los criterios de productividad de las empresas. Desde entonces, los conflictos y quejas por cobro de cuotas hospitalarias, por la deficiente atención médica por los dictámenes de incapacidades y enfermedades y por la reticencia empresarial a pagar indemnizaciones por accidentes o muertes laborales se convirtieron en un problema candente de las relaciones obrero patronales. ⁴⁸

Como pudimos ver la política modernizadora de Porfirio Díaz permitió la entrada al país de gran cantidad de capitales extranjeros lo que provocó un aumento

47. Besserer, Federico, José Díaz y Raúl Santana, "Formación y consolidación del sindicalismo minero en Cananea", en: *Revista Mexicana de Sociología*. México, 1980, p. 1326.

48. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 99.

en la producción minera y por consiguiente una significativa introducción de avances tecnológicos que beneficiaron en grán forma a dicha industria.

El avance espectacular que tuvieron los ferrocarriles y que permitieron hacer más fácil el tráfico de mercancías mineras ayudó a fomentar el intercambio comercial entre México y los Estados Unidos.

La creación de fundiciones en el país, permitieron procesar los minerales a costos más bajos de los que estuvieron vigentes durante algún tiempo por los monopolios establecidos en los Estados Unidos

Así mismo las condiciones laborales se modificaron de tal manera, que los mineros se vieron obligados a organizarse para pugnar por mejores condiciones de trabajo.

De esta forma los obreros se manifestaron por medio de huelgas, conflictos patronales, reclamos, revueltas y disturbios, utilizando como recurso la acción directa y en muchos casos la violencia. Dichos movimientos que reivindicaron demandas obreras y nacionalistas, representaron un cuestionamiento del sistema de trabajo que prevalecía en la minería.

A partir de estas primeras revueltas y con la llegada de la Revolución Mexicana se marcó el inicio de la transición hacia un nuevo esquema de organización social en la minería.

3. PRIMEROS INTENTOS DE ORGANIZACION OBRERA (1910-1920).

En el contexto de la Revolución Mexicana se originaron las primeras definiciones del Estado en materia de política laboral minera, de las que surgió un proyecto de relaciones sociales alternativo al que se había creado en el porfiriato. En los años posteriores al movimiento revolucionario se intentó materializar dicho proyecto, pero las compañías mineras lograron sostener en lo esencial su sistema de dominación hasta la crisis de 1929.

A la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia de la República el 25 de mayo de 1911 en México comenzó a vivirse en relativa tranquilidad después de 35 años de dictadura. De esta manera afloró en los centros mineros del país el descontento acumulado durante décadas. Por lo que a partir del mes de junio se inició una ola de huelgas que sacudió fundiciones y minas a todo lo largo del territorio nacional y las peticiones más frecuentes fueron aumento de salarios y reducción de la jornada de trabajo.

Las tácticas de lucha continuaron siendo del tipo de las revueltas anarquistas con acción directa y las empresas mantuvieron su posición intransigente amenazando con cerrar las minas si persistían los paros. Lo novedoso fue que los mineros constituyeron organizaciones más estables para las que pidieron reconocimiento, conscientes de que la situación política del país había creado un espacio propicio para su existencia. En la mayoría de los casos estas huelgas no alcanzaron la satisfacción de sus demandas y quizá su mayor logro fue no haber sido disueltas violentamente, lo cual ya era bastante después de las sangrientas experiencias vividas en el porfiriato.

Dentro de las agrupaciones mineras que se formaron en 1911 destacó la llamada Unión Minera Mexicana. Se constituyó en el mes de julio de 1911, con 16 sindicatos afiliados. La mayoría de ellos eran de la región carbonífera de Coahuila y de otros estados vecinos. Su sede estuvo en La Rosita, mineral explotado por la compañía Carbonífera de Sabinas, propiedad de la familia Madero. ⁴⁹

Siendo presidente interino, Francisco León de la Barra pidió al Congreso que estableciera el Departamento de Trabajo. El 15 de diciembre de 1911 cuando ya Madero era presidente, el gobierno creó dicho departamento, adscrito a la Secretaría de Fomento.

A este nuevo organismo se le asignaron tres funciones: recopilar y publicar informes sobre problemas de trabajo, mediar en las negociaciones para la celebración de contratos de trabajo y procurar que los conflictos obrero patronales se resolvieran por acuerdo entre las partes.⁵⁰ La creación del Departamento del Trabajo representó un gran acierto en la historia de la política laboral del Estado mexicano. De esta manera el Estado se propuso desempeñar un papel activo en el ámbito del trabajo. Los mineros, al igual que los obreros textiles, ferrocarrileros y de otras ramas industriales, contribuyeron con sus levantamientos a hacer evidente un nuevo tipo de relaciones laborales.

Aun así durante la presidencia de Madero, el Departamento de Trabajo logró una mínima participación en la industria minera ya que la cosas resultaron más complejas. Se trató de una industria menos vinculada a la estructura nacional. El poder de las compañías mineras estaba suficientemente consolidado como para no

49. Carr, Barry. *El movimiento obrero y la política en México*. T. I, México, 1976, pp. 130-131.

50. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 131.

resquebrajarse ante la creación del Departamento del Trabajo. En el año de 1912 se presentaron varios conflictos mineros en los que intervino esta dependencia como mediadora o solicitando la mediación de las autoridades locales. ⁵¹ Si bien las autoridades reconocieron a las agrupaciones obreras, las empresas no hicieron lo mismo, manteniendo su posición unilateral frente a las quejas de los trabajadores.

El 4 de octubre de 1912 Madero promulgó el Reglamento de Policía Minera y Seguridad en los Trabajos de las Minas. Este documento fue pionero en la legislación laboral moderna de México y constituyó el primer intento gubernamental por crear una normatividad global sobre las condiciones de trabajo en la minería. Estableció en forma más detallada medidas de seguridad obligatorias para todas las empresas mineras. Entre otras disposiciones, estipuló que las compañías deberían tener ingenieros titulados y médicos cirujanos, contar con planos actualizados de las labores, controlar la entrada y salida del personal en las minas e informar a la Secretaría de Fomento sobre accidentes, hundimientos, incendios y otros siniestros. Se fijaron normas para el manejo de explosivos y para la construcción, el mantenimiento y la ventilación de las minas. ⁵²

El Reglamento de Policía Minera trató de enfrentar uno de los aspectos más conflictivos de las relaciones obrero- patronales en la minería, el de la peligrosidad del trabajo del trabajo y los frecuentes accidentes. Sin embargo, su aplicación inmediata fue prácticamente imposible. Los trabajadores no tenían la fuerza ni la organización necesarias para hacerlo cumplir y el joven gobierno maderista no había alcanzado la suficiente consolidación política para obligar a las empresas para ceñirse a su articulado. No fue sino hasta la década de los años 20 cuando empezó a aplicarse

51. *Ibid.* p. 132.

52. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 132.

prácticamente. No obstante, representó un antecedente importante de la legislación laboral producida por la Revolución Mexicana. De igual manera a partir de su publicación los mineros de todo el país incrementaron las denuncias de las pésimas condiciones de seguridad que imperaban en las minas. El reglamento contribuyó a crear un espacio de debate de los problemas de higiene y seguridad de los trabajadores de las minas.

El golpe de Estado de Victoriano Huerta en febrero de 1913 y la contienda revolucionaria subsecuente abrieron un compás de espera en la definición en la política laboral minera del Estado. Con excepción de algunas medidas aisladas tomadas por alguna de las facciones en pugna, por lo general las empresas tuvieron plena libertad para cerrar minas y despedir trabajadores, sin que ninguna autoridad estatal pudiera impedirlo. No obstante, al calor de las jornadas revolucionarias se fue perfilando una nueva concepción sobre las relaciones obrero patronales. El constitucionalismo, y muy particularmente el grupo Sonora, generó una estrategia frente a los problemas del trabajo orientada al mismo tiempo a contener las arbitrariedades de las empresas extranjeras y a realizar un pacto con las organizaciones obreras para tratar de erradicar el anarcosindicalismo.

En el mes de agosto de 1914 diversos gobernadores y jefes militares dictaron disposiciones estableciendo salarios mínimos y límites a las jornadas de trabajo, además de suprimir las tiendas de raya. Entre ellos podemos mencionar los de San Luis Potosí y Aguascalientes, entidades con importantes centros mineros. **53**

La reglamentación de Venustiano Carranza del sector minero fue un cambio drástico del sistema de Porfirio Díaz, que durante largo tiempo fomentó las

53. Silva Herzog, Jesús. *Breve Historia de la Revolución Mexicana*. T. I, FCE, México, 1983, p. 124.

concesiones a la explotación extranjera. La primera ley de Carranza fue un decreto emitido el 29 de agosto de 1914, que abruptamente declaró nulas todas las concesiones mineras, así como los arrendamientos, derechos sobre el agua, y contratos petroleros otorgados durante el régimen de Victoriano Huerta. **54**

Después de la Convención de Aguascalientes, Carranza mismo prestó mayor atención a las reformas sociales, esgrimiéndolas como arma política complementaria de su estrategia militar.

El interés por las cuestiones laborales fue en ascenso durante el gobierno carrancista. En 1915 se presentaron algunos proyectos de ley sobre contratos de trabajo, pero muchos de estos esfuerzos no lograron llevarse a la práctica y no llegaron a integrar una política homogénea. Incluso estuvieron permeados primordialmente por el deseo de acabar con las huelgas y otros conflictos similares, como lo demostró el decreto antihuelgas de 1916 de Carranza y su actitud ante la huelga general de la ciudad de México en ese año.

El 1º de marzo de 1915, Carranza decretó aumentos a los impuestos sobre las propiedades mineras, que deberían ser pagados en oro. Dos semanas más tarde, otro decreto anunció la confiscación de las minas sin usar y abandonadas, y de las excavaciones de los dueños que no hubieran pagado cualquiera de los nuevos impuestos.

El propósito de los decretos de marzo de 1915 y en general de la política carrancista fue obtener ingresos, aumentar la producción de minerales y buscar la

54. Richmond, Douglas W. *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza 1893-1920*. México, 1986, p. 134.

disolución de las concesiones más grandes, propiedad de los extranjeros.⁵⁵ Otra ley fiscal, fechada el 1º de mayo de 1916, estableció un impuesto del 10 por ciento *ad valórem* al oro y la plata que se exportaban, con 5 por ciento *ad valórem* de derechos aduanales a los metales industriales basado en las cotizaciones mensuales del mercado. Hubo también un impuesto reclamo que aumentó las contribuciones calculadas en una escala descendente y que trató de echar fuera a las compañías que tenían posesiones improductivas. ⁵⁶

En 1915 y 1916 se tomaron decisiones más relevantes en materia laboral en algunos estados con gran actividad minera pero sin duda alguna el momento culminante en el surgimiento de lo que hemos llamado una nueva concepción de las relaciones laborales en México fue la elaboración del artículo 123 de la Constitución de 1917. Este artículo, sumamente avanzado para su tiempo, elevó a rango constitucional muchos de los postulados que los mineros y otros núcleos obreros habían demandado en años anteriores. En particular, destacó la jornada de ocho horas el salario mínimo y equitativo, la reglamentación de las condiciones de trabajo, higiene y seguridad, el séptimo día de descanso, la protección de mujeres y niños, el pago en moneda de curso legal, la reglamentación de las horas extras, la obligación patronal de proporcionar vivienda, escuelas, enfermerías y otros servicios comunitarios, la responsabilidad de las empresas frente a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, el derecho de coalición y de huelga y la reglamentación de los contratos de trabajo.

El artículo 123 representó un proyecto integral de relaciones obrero patronales, en el que se propuso una modificación sustancial de las condiciones de

⁵⁵. Bernstein, *op. cit.*, p. 104.

⁵⁶. *Ibid.* p. 111.

trabajo y una asignación de nuevos papeles a empresarios, trabajadores y autoridades estatales. Resaltó también el importante papel que confirió al Estado, que de espectador pasivo en el ámbito laboral se convirtió en el principal regulador de las relaciones entre empleados y trabajadores. Por lo que respecta a la minería la aplicación cabal de este artículo implicó una ruptura del modelo de organización social de enclavé que habían creado las grandes compañías mineras. Sin embargo, el paso desde la promulgación de la Constitución a la realización de todas sus potencialidades constituyó una transición difícil. Su aplicación dependió de la situación económica del país y de la correlación de fuerzas entre los diversos grupos sociales. Al parecer en los quince años inmediatamente posteriores a la promulgación de la constitución de 1917 no logró materializarse en la minería el proyecto constitucional, prevaleciendo en lo fundamental la hegemonía empresarial pese a los esfuerzos de gobierno y trabajadores. Hubo algunos avances parciales que constituyeron un antecedente significativo que permitió que en la década de los treinta se produjeran modificaciones relevantes en el panorama laboral y social de la minería mexicana. ⁵⁷

El artículo 123 suscitó una cerrada oposición entre las compañías mineras quienes lo rechazaron en forma contundente paralizando incluso sus trabajos en protesta. Posteriormente reabrieron las minas para aprovechar la coyuntura favorable del mercado internacional de metales, pero fue evidente su oposición hacia la nueva legislación.

A finales de 1917, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo convocó a un congreso de industriales para discutir las repercusiones que tendrían los artículos 27 y 123 sobre el desenvolvimiento de la economía mexicana. En el Comité

57. Sariago, *op. cit.*, 1988, p. 135.

correspondiente a la minería fue duramente criticado el artículo 123 señalándose que la idea de fijar salarios mínimos era de inspiración socialista.

Para los trabajadores el artículo 123 representó la posibilidad de tener acceso a importantes mejoras, demandadas por ellos desde mucho tiempo atrás. Sin embargo no se habían creado aun instancias gubernamentales que canalizaran los reclamos obreros y en muchos casos las autoridades titubearon en traducir los preceptos constitucionales en medidas prácticas. Esta situación dio pie para que durante algunos años los trabajadores continuaran utilizando la acción directa para resolver sus conflictos con las empresas.

3.1. REPERCUSIONES DE LOS CONFLICTOS ARMADOS EN LA MINERIA.

La minería mexicana vivió durante el período revolucionario una etapa caracterizada por la inestabilidad. La revolución fue sin duda la causa principal de esa inestabilidad. Pero también la Primera Guerra Mundial tuvo repercusiones en la minería mexicana cuyos efectos rebasaron una simple coyuntura crítica de la economía mundial. La Guerra Mundial aumentó la prosperidad de algunas compañías mineras y en especial las cupríferas, ya que debido a la enorme demanda de Cobre esta industria empezó a crecer. Al terminar la conflagración mundial toda la industria minera sufrió un periodo de ajuste ya que el precio de muchos metales cayó estrepitosamente. Esta etapa se caracterizó por la tendencia a la mayor concentración de capital en la rama minera porque las grandes empresas dispusieron de mejores recursos para hacer frente a las dificultades derivadas de la Revolución y la Guerra Mundial, mientras que los pequeños mineros se vieron más perjudicados. Muchos de ellos cerraron sus negocios o vendieron sus acciones a los grandes consorcios.

Los conflictos en torno a la renta minera se manifestaron en una disputa entre algunas facciones revolucionarias por controlar la recaudación fiscal y por establecer, con base en el control territorial tasas impositivas extraordinarias a la minería. Así mismo, se agudizó la contradicción entre los capitales mineros, caracterizada por una desigual afectación del conflicto bélico en las distintas regiones mineras del país, por la capacidad de sortear las dificultades de inversión, insumos, transporte y tecnología y por la ventaja que tuvieron los capitales norteamericanos sobre los nacionales a causa del apoyo y presión del gobierno de su país hacia las disposiciones de los grupos y gobiernos que actuaron en la revolución. ⁵⁸

La Revolución Mexicana influyó de manera importante dentro del desarrollo minero ya que las incursiones armadas en zonas mineras tuvieron muchas veces un efecto destructor de la infraestructura productiva. Muchas minas cerraron y otras más fueron incendiadas, se inundaron o sufrieron severos deterioros. También algunas plantas metalúrgicas quedaron afectadas. Muchas ocasiones las tropas revolucionarias se pertrecharon en los centros mineros de armas, parque, dinero y alimentos.

Las pérdidas de las compañías extranjeras nunca se conocieron exactamente. Algunas de ellas lograron exportar su producción por las costas del Pacífico o por la frontera. Cuando las facciones revolucionarias dominaron territorios mineros, en algunas ocasiones se encargaron de dirigir la operación de las empresas para garantizar el pago de impuestos, obligando a los administradores de las minas a satisfacer las demandas de los grupos armados que la mayoría de las veces consistieron en caballos, alimentos, dinero o metales preciosos. La minería fue fuente segura de financiamiento para los ejércitos que intervinieron en el conflicto armado (huertistas, maderistas y por más tiempo villistas y constitucionalistas). No obstante,

58. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 55.

algunas minas de metales preciosos utilizaron diversas tácticas para salvar su producción: desde el transporte en mulas hasta el ocultamiento de las barras de metal fundido.⁵⁹

Otro problema grave para la minería fue la irregularidad en el transporte ferroviario y en la obtención de insumos como dinamita y coque. En lo que concierne a los ferrocarriles, desde los primeros años de la Revolución Se cortaron líneas dificultando la programación de embarques de minerales, pero en los años de mayor actividad bélica la industria ferroviaria sufrió un colapso general. Las tropas revolucionarias destruyeron puentes y rieles, quemaron durmientes, etc. Cada bando hizo uso de los ferrocarriles para transportarse y conseguir provisiones y combustible. En 1916, solo 16% del equipo que podía utilizarse para fines comerciales. Las compañías mineras se vieron obligadas a comprar sus propios trenes a pagar altas tasas por el uso de vías.⁶⁰

El suministro de dinamita fue otra de las más serias dificultades para la industria minera en aquellos años. También en la medida en que avanzó el conflicto, la escasez de dinamita se fue agravando a causa del embargo que los Estados Unidos impusieron a la exportación de este insumo cuya carencia tuvo efectos desastrosos en la producción minera. Dicho embargo produjo una dura caída del 50% en la producción minera. Una vez regularizada la importación de dinamita, su suministro fue irregular a causa de los constantes decomisos en los embarques hechos por las tropas revolucionarias.

59. Bernstein, *op. cit.*, p. 99.

60. Bernstein, *op. cit.*, p. 101.

Las fundiciones tuvieron que trabajar con interrupciones porque los embarques de coque y de mineral estaban sujetos a suspensiones imprevistas. Tiempo después al cerrarse los campos carboníferos de Coahuila, el golpe que recibieron las fundiciones fue mayor porque, aunque importaban el coque, éste también sufrió la irregularidad de los embarques. Debido a esto, en muchas ocasiones se tuvo que acumular el material sin fundir por la falta de coque.

La inflación que causó el desequilibrio político y económico del país tuvo muchas consecuencias, pues, por una parte, trastornó los salarios cuando desapareció el pago de oro y plata al suspenderse la acuñación y comenzar la elaboración de papel moneda en grandes cantidades por parte de las distintas facciones. Por la otra, los grupos armados, al invadir las propiedades mineras, exigieron impuestos y préstamos en metálico, además de forzar a los propietarios a circular el oro y la plata mediante el pago de salarios, pero ellos pagaban en papel moneda elaborado por sus propias imprentas y del cual toda la gente desconfiaba. Como anotamos líneas arriba, los ejércitos revolucionarios buscaron recursos para sostener la guerra, y uno de ellos fue la minería.

Estos acontecimientos no tuvieron los mismos efectos en todas las zonas mineras. Por el contrario, según la zona geográfica, la capacidad administrativa y financiera de cada empresa y de acuerdo con la coyuntura económica internacional, los hechos derivados de la violencia revolucionaria afectaron en mayor o menor medida a la minería. ⁶¹

Las compañías mineras resultaron desigualmente afectadas por la primera Guerra Mundial y por la Revolución. Los primeros años 1910-1913, a pesar de la

61. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 57.

desestabilización política y los problemas laborales, fueron todavía buenos para la industria minera y se establecieron varios records de producción.

La intensificación de la actividad bélica tuvo mayor repercusión en el conjunto de la minería. Se calculó que para los años de 1915-1916 la producción decreció en un 75% en una gran cantidad de empresas. Las empresas localizadas en las zonas de lucha sufrieron el alza de los costos y la irregularidad en los embarques y suministros además de las incursiones violentas. ⁶²

Sin embargo, algunas empresas mantuvieron la producción y las ganancias aún durante los peores años. Otras no fueron afectadas ni siquiera coyunturalmente por su situación geográfica, y conservaron intactas sus instalaciones lo que les permitió gozar de la elevación de precios en el mercado internacional. En el caso de las minas de cobre, estas casi no tuvieron contacto con la Revolución ya que su cercanía con la frontera de los Estados Unidos las protegió e incluso les permitió expandirse y modernizarse tecnológicamente.

Por otra parte las compañías pequeñas sufrieron más con la Revolución, ya que muchas de ellas fueron eliminadas por la gran cantidad de golpes económicos que recibieron a causa de los daños provocados por la desestabilización de los canales normales de comercio y transporte. Solo las grandes empresas, casi exclusivamente extranjeras, pudieron salir adelante gracias a la disposición de reservas monetarias y a sus operaciones en otros países. En los años posteriores a la Revolución, uno de los problemas más graves fue la desaparición de los compradores independientes de mineral, quienes solían comprarles pequeñas cantidades de mineral combinandolo con grandes cargas para negociarlo con las fundiciones.

⁶². *Ibid.* p. 58.

La década transcurrida entre 1910 y 1920 vio nacer disposiciones constitucionales nacionalistas para la minería, al mismo tiempo que la mayoría de las empresas mineras propiedad de mexicanos quebraron durante la revolución (por ejemplo las minas de carbón de Ernesto Madero en Coahuila). Para 1920 solo las grandes compañías extranjeras se encontraban en una situación boyante para seguir explotando los recursos minerales del país. ⁶³

Como pudimos ver, los avances en materia laboral que trajo consigo la Revolución Mexicana, constituyeron experiencias iniciadoras en esta dirección, a la cual le siguieron decretos y leyes laborales promulgados durante la lucha revolucionaria. Finalmente, en los preceptos contenidos en el artículo 123 constitucional quedaron asentados los derechos obreros fundamentales, las obligaciones de los empresarios y la función del Estado en la regulación de las relaciones obrero patronales.

Esta década fue testigo del nacimiento de las primeras organizaciones obreras, entre las que destacó La Casa del Obrero Mundial y la llamada Unión Minera Mexicana. Esta última, significó ser uno de los primeros intentos de agrupamientos sindicales que apoyó decididamente a los mineros.

Por otra parte, las repercusiones que tuvo la Revolución Mexicana en la minería fueron muy significativas y aunque en los primeros tres años no se resintieron prácticamente nada, en los años subsecuentes significaron grandes pérdidas para las empresas y por consiguiente para sus trabajadores.

63. Sariago, *op. cit.*, 1988, p. 59.

Para concluir, cabe señalar que la minería significó para cada una de las facciones revolucionarias, una poderosa fuente de ingresos que les permitió en muchos casos la supervivencia de los ejércitos en lucha.

4. LA DECADA DE 1920. LA ORGANIZACION OBRERA Y LA POLITICA MINERA NACIONALISTA.

En la organización del trabajo se articularon de diferente forma los niveles de calificación profesional y especialización por oficios, las formas de cooperación, los sistemas de supervisión, las modalidades de retribución salarial y el control sobre la productividad. En términos generales puede decirse que ya desde principios de siglo, pero sobre todo a partir de los años veinte, se desarrollaron dos modelos de organización laboral: el trabajo a destajo en cuadrilla y por contrato y el trabajo de raya.

A partir de los años veinte y sobre todo a partir de la formación de los primeros sindicatos, se estipularon salarios mínimos profesionales por categoría y entonces la remuneración global de este tipo de trabajos se compuso de dos elementos: el salario tabulado base y una suma adicional variable equivalente al destajo realizado en un período determinado, por lo general una semana. El cálculo de las percepciones por concepto de destajo se hacía evaluando el trabajo global de una cuadrilla y dividiendo proporcionalmente, de acuerdo con las diferentes categorías y jerarquías de la cuadrilla, el total de destajo entre los miembros de ésta.

Durante las tres primeras décadas de este siglo las compañías mineras combinaron en diferentes modalidades el criterio de salario por categoría y el de tarifas por obras a destajo para el pago de los trabajadores asignados a las labores de extracción y acarreo. Este procedimiento dio origen a numerosas quejas de los trabajadores por la falta de carros, por la tarifa del destajo, por los engaños en el pesaje del carbón y por la retención de los pagos hecha por los contratistas.

Independientemente de las formas de pago en los sistemas de trabajo a destajo y por cuadrilla, ésta se convirtió en el espacio de aprendizaje y socialización del saber técnico. Años después a raíz de la formación del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, las cuadrillas constituyeron también un núcleo de resistencia frente al control empresarial sobre la productividad y las condiciones de trabajo, limitando así la capacidad de las empresas para introducir innovaciones tecnológicas.

Durante la década de los años veinte el Estado mexicano se propuso aplicar una política minera nacionalista de acuerdo con los principios de la Constitución de 1917. Con este fin, se diseñaron diversas medidas fiscales y se aprobó en 1926 la Ley de Industrias Mineras. Pese a estos esfuerzos, la actividad económica minera mostró estrecha dependencia hacia el exterior. Este hecho limitó los alcances de las políticas de los gobiernos de 'Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, lo que obligó a realizar constantes revisiones de las disposiciones fiscales para la minería.

Las tendencias observadas en la segunda década del siglo XX en la minería mexicana prevalecieron en los años veinte. En especial, la gran sensibilidad y dependencia de la economía minera nacional hacia los mercados internacionales, pero sobre todo, con respecto a la industria manufacturera norteamericana. Las crisis económicas que ocurrieron al norte de las fronteras mexicanas produjeron necesariamente altas y bajas en la producción y la dinámica económica de la rama.

La baja del precio de los metales no dejó de influir negativamente en la producción nacional, aunque su repercusión fue compensada por la modernización de los procesos metalúrgicos (flotación selectiva) y el incremento en la capacidad de fundición, dando por resultado mayor volumen de producción, cuyos registros se

mantuvieron como los más altos alcanzados en la minería mexicana durante algunas décadas.

En lo referente a la dependencia hacia la industria norteamericana, se profundizó en la integración de la extracción de metales industriales en México (cobre y plomo) a las necesidades de los Estados Unidos. ⁶⁴

En los años posteriores a la Revolución, la inversión minera se desalentó por la inestabilidad política, así como por cierta incertidumbre respecto a algunas ramas. Esta inquietud quedó confirmada por las controversias en los asuntos petroleros y agrarios. A pesar de ello, las grandes compañías como ASARCO y Peñoles conservaron buenas relaciones con las autoridades gubernamentales, y se expandieron con proyectos en gran escala. En su conjunto, la década de los veinte se caracterizó por un aumento moderado en la inversión extranjera en las minas mexicanas. ⁶⁵

La política minera de los regímenes post revolucionarios de los años veinte se manifestó en dos campos: la política fiscal y los intentos por materializar una legislación minera de corte nacionalista acorde a los postulados de la Constitución. Mientras que la promulgación de una nueva legislación dilató varios años y sus repercusiones fueron limitadas, los intentos de integración a la minería por la vía fiscal representaron lo más destacado de la política estatal en materia minera durante esta década.

Mediante la vía fiscal, el Estado mexicano se propuso participar activamente de la renta minera y regular la actividad del sector. Los impuestos a la minería fueron

64. Bernstein, *op. cit.*, p. 161.

65. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 63.

determinados por tres factores: el precio de los metales, el avance tecnológico y las relaciones políticas entre los propietarios mineros y el gobierno. El dinamismo de estos tres factores dio como resultado numerosas enmiendas a la legislación fiscal, en las que quedaron manifiestas las vacilaciones y las contradicciones de la política fiscal. No obstante, se destacó claramente que la estrategia económica del Estado mexicano consistió en proporcionar la magnitud de los impuestos en relación con las variaciones de las utilidades mineras. ⁶⁶

En México se había seguido tradicionalmente una política de disminuir los impuestos a la minería en las épocas de crisis para aumentarlos en períodos de bonanza. El gobierno de 'Alvaro Obregón intentó inútilmente revertir esta tendencia. Al principio de su mandato estableció altas tasas impositivas en pleno período de contracción de los precios de los metales. Esto representó un esfuerzo por diseñar una política fiscal a largo plazo, que estuviera por encima de las oscilaciones cíclicas y coyunturales del mercado. Sin embargo, como era de esperarse, esta política no arrojó los frutos deseados: la industria minera se contrajo aún más de la presión fiscal. Posteriormente, hubo una reducción de impuestos y las recaudaciones por concepto de impuestos a la minería cayeron de 15 millones de pesos anuales en 1919 y 1920, a sólo 4500 millones en 1921. A pesar de la disminución de los impuestos, la producción minera continuó descendiendo. Esto se explicó por la integración económica y productiva que existía entre muchas empresas mineras y la industria metalúrgica norteamericana. Los estímulos fiscales en México no repercutieron en la reproducción minera porque en las fundiciones norteamericanas no requerían mayores volúmenes de materias primas.

⁶⁶. Sario, *op. cit.*, 1988, p. 68.

Entre 1917 y 1925 la política laboral minera estuvo orientada a establecer las bases jurídicas, políticas e institucionales para el desarrollo de la participación del Estado en la regulación de las condiciones de trabajo. En esta dirección sobresalieron las siguientes las siguientes medidas: la elaboración de códigos laborales por entidad, la formación de juntas de conciliación y arbitraje, la realización de inspecciones de trabajo. y los primeros intentos de alianza entre el Estado y las agrupaciones de mineros. En el terreno jurídico destacó el hecho de que en los diez años posteriores a 1917 se promulgaron códigos de trabajo en gran número de entidades de la República. En los estados mineros fueron significativos los artículos que reglamentaron el pago de indemnizaciones en casos de accidentes y enfermedades.

La peligrosidad del trabajo minero motivó que en varias entidades se legislaran con prontitud los aspectos relacionados con la seguridad del trabajo. La principal deficiencia de estos ordenamientos fue que no tuvieron carácter federal, sino únicamente estatal. Debido a ello, su aplicación dependió en gran medida de la orientación política del gobernador y de la correlación de fuerzas que existiera entre las empresas, las agrupaciones obreras y los gobiernos estatales. Esto perjudicó a los trabajadores, que no lograron conquistar lo establecido por la ley, pero, en algunos casos, estimuló la alianza entre las agrupaciones sindicales y los gobernadores, quienes vieron en las organizaciones obreras un posible contrapeso a la fuerza de las empresas mineras.

Entre 1918 y 1925 los gobiernos de los estados emitieron decretos para la creación de Juntas de Conciliación y Arbitraje. Su integración no fue sencilla. En muchos casos sólo se constituyeron después de movimientos huelguísticos que debilitaron la oposición empresarial, impulsando a las autoridades a convocar a obreros y patronos para su formación. Por ejemplo en la región carbonífera de

Coahuila hubo fuertes conflictos entre 1920 y 1923, tras de los cuales se constituyó la junta de Conciliación y Arbitraje.

Al principio fue modesta la intervención que tuvieron estos organismos. Tanto las empresas como los trabajadores dudaron de su eficacia y prefirieron en muchos casos resolver sus diferencias sin intervención de ninguna autoridad. El hecho de no tener carácter también les restó fuerza.

En la minería las juntas atendieron primordialmente reclamaciones individuales por causa de accidentes y enfermedades profesionales. Representaron una instancia legal a la que podían recurrir los mineros, pero que estos se quejaban frecuentemente de la lentitud y engorro de los trámites burocráticos con que se tramitaban sus demandas laborales. En muchos casos, las juntas de Conciliación y Arbitraje sólo sirvieron para diluir en complicados procesos jurídicos el descontento obrero y para neutralizar las tácticas de la acción directa de inspiración anarquista. ⁶⁷

La concreción de una alianza entre los gobiernos revolucionarios y el gremio minero fue un proceso muy complejo. En realidad, esta alianza solo se consolidó hasta mediados de los años treinta. Para poder entablar una relación firme con las agrupaciones de mineros, el Estado mexicano tenía que realizar una doble tarea: erradicar el anarcosindicalismo entre los trabajadores y hacer realidad los derechos obreros plasmados en la Constitución.

Al término de la fase armada de la Revolución los mineros conservaron en buena medida la ideología y las prácticas anarcosindicalistas, contrarias a la realización de compromisos con las autoridades. El Estado intentó debilitar el

⁶⁷. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 137.

anarquismo por diversos medios principalmente por la fuerza. Estas medidas de fuerza no eliminaron la tradición anarquista. Para ello, tuvieron mayor eficacia la institucionalización de los conflictos obrero patronales, el reconocimiento constitucional de los derechos obreros y la creación de instancias de negociación de los conflictos. Estas medidas restaron eficacia a la acción directa y permitieron que se fortalecieran dentro del sindicalismo minero los partidarios de la acción múltiple. ⁶⁸

Mediante el apoyo de la CROM, el Estado realizó varios intentos de acercamiento a las organizaciones de los mineros. La CROM se fundó en un congreso realizado en Saltillo en 1918, con el apoyo del gobernador de Coahuila. En este congreso la Unión Minera Mexicana tuvo una destacada participación. Sin embargo, la relación de entre los mineros y la dirección de la CROM fue conflictiva. En 1920 la Unión Minera Mexicana paralizó la región carbonífera, mediante una huelga, al margen de los deseos de Luis N. Morones, dirigente de la CROM. ⁶⁹

El distanciamiento entre la CROM y la Unión Minera Mexicana se hizo mayor en 1923 cuando la Unión Minera Mexicana se opuso a la candidatura de Arnulfo González a la gubernatura de Coahuila mientras que la CROM la apoyó. A esto hay que añadir la actitud hostil del gobierno de Obregón frente a la Unión Minera Mexicana en un conflicto que se desató ese mismo año entre la dicha agrupación y las compañías mineras de Río Escondido, Celote y Agujita. Como consecuencia de todo ello, la Unión Minera Mexicana se retiró de la CROM en agosto de 1923.

El intento de alianza entre los gobiernos de la Revolución y los trabajadores mineros a través de la CROM fracasó porque no contó con una base material que

⁶⁸. Aguilar Camín, Héctor. *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*. México, 1979, p. 440.

⁶⁹. Carr, *op. cit.*, p. 259.

sostuviera el pacto. Los logros de la CROM frente a las compañías mineras fueron muy exigüos y los trabajadores no confiaron en la alianza con un gobierno que aún no había quebrantado seriamente el férreo sistema de dominación empresarial de los consorcios mineros.

La CROM no consiguió mantener organizados a los mineros, pero sí debilitó a las uniones anarquistas. El resultado de la acción de la CROM fue la aparición de un vacío organizativo entre los trabajadores de las fundiciones y de las minas. La década de los años veinte fue un período de transición para el sindicalismo minero: ante la política laboral de los gobiernos de revolucionarios perdió eficacia la acción directa y desapareció paulatinamente la tradición anarcosindicalista, sin que a cambio surgiera otra tradición sindical de igual magnitud. ⁷⁰

La debilidad del sindicalismo minero permitió que las empresas siguieran imponiendo sus condiciones; pese a la existencia de Códigos de trabajo y Juntas de Conciliación. Salvo muy contadas excepciones, los reglamentos y contratos de trabajo fueron diseñados por las empresas sin considerar la opinión de los trabajadores. En algunas ocasiones los sindicatos lograron algunas mejoras, pero las empresas contraatacaron rápidamente. El paro patronal fue utilizado para oponerse a la aplicación de la política gubernamental. Durante la depresión de 1920 a 1922 muchas empresas mineras cerraron sus instalaciones y despidieron a los trabajadores sin que el gobierno pudiera hacer otra cosa que proporcionar pases de ferrocarril para que los mineros desempleados se trasladaran a otras regiones.

A finales del gobierno de 'Alvaro Obregón, una nueva situación favorable del mercado de metales permitió elevar las tasas impositivas y cambiar los criterios para

⁷⁰. Sariago, *op. cit.*, 1988, p. 140.

otorgar exenciones fiscales. Anteriormente se daban importantes exenciones a las empresas que extrajeran minerales de baja ley. El sistema de flotación selectiva para el beneficio de los minerales permitió explotar rentablemente minerales de baja ley. Las grandes compañías mineras que introdujeron rápidamente el sistema de flotación selectiva obtuvieron ganancias extraordinarias aprovechando las exenciones fiscales correspondientes. El 24 de marzo de 1924 se dictaron nuevas medidas fiscales a los nuevos parámetros de productividad.

El gobierno de Plutarco Elías Calles (1924-1928) entendió perfectamente que los productores mineros tendrían que invertir para aprovechar la situación de prosperidad que existía en el mercado de minerales y las ventajas derivadas de la flotación selectiva. En 1925 se abrió una Oficina de Registro de las Compañías Mineras con el propósito de hacer más eficaz el sistema de recaudación de impuestos y se revisó la Ley fiscal. El cambio más importante fue la reducción drástica de los niveles de exención fiscales a los minerales de baja ley, debido al uso de flotación selectiva. En el caso de la plata, por ejemplo, antes tenían derecho a la exención los que trabajaran con minerales de una ley inferior a los 250 gramos de plata por tonelada. A partir de junio de 1925, solo tendrían derecho a la exención los que trabajaran con leyes menores a los 100 gramos. Los impuestos discriminatorios llegaron constituir la piedra de toque de la política impositiva para obligar a que se beneficiaran y refinaran los minerales en México. ⁷¹

También se establecieron nuevos criterios fiscales; por ejemplo: el tomar como base gravable directamente la producción y no la explotación ni la acuñación; por otro lado, se comenzaron a tomar medidas para recaudar impuestos específicos para los

71. Bernstein, *op. cit.*, p. 167.

estados y los municipios, incluso algunos estados empezaron a elaborar leyes fiscales respecto de la minería. ⁷²

A finales de 1925 se publicaron los Reglamentos para la Ley de Impuestos a la Minería, los cuales fijaron los mecanismos de recaudación de impuestos hasta bien entrada la década de los treinta.

La política de Calles no se limitó a aumentar los impuestos a la minería. Revivió el proyecto de elaborar una nueva ley minera que estuviera acorde con lo establecido en la Constitución de 1917. En mayo de 1926 fue aprobada la Ley de Industrias Mineras. Los aspectos más relevantes de este ordenamiento fueron los siguientes:

- Establecimiento de una diferenciación entre industrias mineras e industrias petroleras.

- Federalización de la industria minera.

- División de las concesiones mineras en cuatro categorías: exploración, explotación, plantas y caminos.

- Requerimiento de pruebas de existencia de mineral para otorgar concesiones de explotación.

- Requerimiento de trabajos regulares para retener la concesión.

- Reglamentación de la inspección gubernamental a la minería.

- Protección de los derechos laborales de los mineros.

72. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 70.

-Limitación a la proporción de empleados extranjeros que podían ocupar las empresas a 10%.

-Limitación a 100 hectareas por concesión minera. No se establece límite al número de concesiones que podían adquirirse.

-Obligación de renovar las concesiones cada 30 años. ⁷³

La ley de 1926 tuvo serias consecuencias sobre la situación de los pequeños mineros. Eran excesivos para ellos la cantidad de depósito de garantía que se pedía y la prohibición de venta del mineral en un yacimiento de exploración hasta que la cantidad de mineral no fuera suficiente para justificar el permiso de explotación. A los que dependían de la venta de mineral encontrado se les pedía hacer trabajos de desarrollo, lo cual les era imposible. Para reconciliarse con ellos, el gobierno de Calles tuvo que hacer algunas concesiones tales como la reducción de cuotas sobre la producción anual, rebajas en los depósitos de garantía y exención de empleo de ingenieros. Como se creía que la flotación selectiva iba ser la salvación del pequeño minero, el gobierno trató de establecer pequeñas plantas de flotación, pero el suministro regular de capitales suficientes y conocimientos técnicos para que ello fuera un éxito económico quedaron fuera de las posibilidades de los pequeños mineros. Sin embargo, esto no les sirvió de mucho: siguieron siendo productores marginales de depósitos de alta ley, pero ahora con más restricciones y menos probabilidades de subsistir.

Los mineros en pequeño reaccionaron tarde ante las medidas de la ley de 1926. En 1928, por fin se decidieron a protestar y a pedir cambios en la ley. Su presión fue aprovechada políticamente por los grandes empresarios mineros, quienes, sin éxito, habían impugnado la ley desde antes de su aparición. La ley de 1926 fue objeto de

73. Sario, *op. cit.*, 1988, p. 70.

numerosas reacciones y los puntos impugnados fueron los siguientes: la renovación de la concesión cada 30 años; la necesidad de obtener un permiso especial para suspender temporalmente la explotación de una mina; rechazo a los inspectores por la corrupción que se podía dar; la vinculación que pretendía la ley entre los trabajos regulares y la producción mínima a los precios del mercado; los incrementos en los rendimientos pedidos a las pertenencias mayores; la disposición que forzaba la contratación de mexicanos, ya que argumentaba que no tenían el adiestramiento necesario; por último, se marcaba la desconfianza de la industria ante las intenciones del gobierno, y el poder arbitrario que se había dado al secretario de Industria, Comercio y Trabajo. La nueva legislación, aunada a los cambios en los mercados internacionales, provocó una reacción negativa por parte de los propietarios mineros.⁷⁴

Los representantes de los propietarios mineros presionaron al gobierno y solicitaron en 1929 que se les consultara con tiempo sobre la nueva ley que estaba en preparación para hacer las objeciones sobre los puntos que, según ellos, perjudicaban el desarrollo de la industria. Es decir, se requería suspender toda intervención por parte del Estado en el momento en que apenas se intentaba elaborar una legislación nacional.

En este período las contradicciones del desenvolvimiento de la minería continuaron; la centralización del capital minero fue evidente, la pequeña y la mediana minería siguieron un proceso de marginación, la modernización tecnológica proporcionada por la flotación, lejos de afectar la posición dominante de las grandes empresas, fue capitalizada por ellas. Quedando de manifiesto que sin cambiar el

74. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 72.

modelo de desarrollo de la rama era imposible revertir un proceso establecido 40 años antes.

La disputa por el excedente minero comenzó a establecerse entre las grandes compañías mineras y un Estado que intentaba desarrollar un proyecto nacional e integrar la minería al desarrollo del país. En ese momento la política gubernamental se limitó a los aspectos legales y fiscales.

La dependencia hacia los mercados internacionales y principalmente a la industria manufacturera norteamericana se agudizó por vía de las asociaciones internacionales, la supeditación tecnológica y el control comercial. A su vez la presencia económica de los Estados Unidos aumentó relativa y absolutamente en la minería mexicana. Situación que le permitió también ejercer presiones de distintos tipos.

En los últimos 10 años del siglo XIX y los primeros 30 años del siglo XX, se modernizó la vieja estructura productiva de la rama por medio de la importación masiva de capitales extranjeros, el uso de tecnologías novedosas, el desarrollo de una inicial integración entre minas y fundiciones, pero todo ello a costa de una marcada dependencia del sector con respecto al mercado externo y de su escasa integración con la industria nacional.

Fueron necesarias nuevas formas de participación del Estado en la minería, con voluntad política de desarrollar un proyecto nacional, combinadas con los efectos de la Gran Depresión y con la iniciativa sindical de los trabajadores mineros en la década de los años treinta, para que entrara en crisis la organización social que se había formado en la minería mexicana durante el Porfiriato.

A raíz de la huelga ferrocarrilera que estalló en 1926, se creó la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mediante la cual el gobierno federal incrementó su capacidad de intervención en los conflictos laborales en las industrias estratégicas. En la Ley Minera de 1926 se estableció la federalización de la minería, lo que significó que, en adelante, todo problema de trabajo importante que se sucitara en la minería tendría que pasar por un organismo federal, más fuerte que las juntas de competencia estatal.

En la misma ley se estipuló que el gobierno protegería los derechos laborales de los trabajadores mineros. Igualmente, se estableció la proporción de extranjeros que podría trabajar en una empresa minera (10% como máximo). Se reglamentó la contratación de aprendices y se fijaron provisiones para la realización de inspecciones a la minería.

Entre 1925 y 1928 los mineros obtuvieron una mejoría en las condiciones de seguridad en su trabajo. La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo se apoyó en el Reglamento de Policía Minera y Seguridad en los Trabajos de las Minas y en algunas disposiciones de la Ley de Impuestos a la Minería de 1926 para exigir a las empresas una vigilancia más estricta en los aspectos relativos a la seguridad. Así se trasladó hacia las empresas la responsabilidad en la mayor parte de los accidentes y empezaron a hacerse efectivas las disposiciones legales de la materia. De este modo, las compañías se vieron obligadas a realizar campañas de seguridad, lo que resultó más económico que el pago de indemnizaciones. El Departamento de Trabajo emitió circulares especiales para estipular normas de seguridad en algunas labores particularmente peligrosas del proceso productivo de la minería. Muchas de esas medidas alcanzaron éxito, reduciéndose en buen número el porcentaje de accidentes y muertes dentro de la minería.

Aún con todos estos avances que se venían gestando en la minería fue imposible frenar el golpe que dio el estallido de la crisis mundial en 1929 y que afectó profundamente a toda esta industria.

5. LA CRISIS DE 1929-1933 Y LOS CONFLICTOS MINEROS.

5. LA CRISIS DE 1929-1933 Y LOS CONFLICTOS MINEROS.

5.1. PANORAMA GENERAL.

En octubre de 1929, cuatro meses antes de que Emilio Portes Gil concluyera con su mandato presidencial, estalló la crisis mundial, la mayor catástrofe experimentada por el mundo capitalista a lo largo de toda su historia. México, devastado por la guerra civil durante la segunda década del siglo y por la costosa rebelión militar de 1923, había venido siendo un país en depresión constante; pero los estragos económicos del desastre mundial lo alcanzaron de inmediato. El mercado interno seguía sin desarrollarse; tal y como había sido durante el porfirismo, eran la producción de materias primas y su exportación las que sostenían la economía nacional; la Revolución no había cambiado la naturaleza del país: este seguía siendo una nación subdesarrollada y dependiente. En cuanto se desencadenó la crisis los montos de producción bajaron bruscamente, el intercambio estuvo a punto de paralizarse y en general las actividades económicas tendieron a desarticularse. ⁷⁵

Para 1930 el producto interno bruto descendió en un 12.5% y sólo hasta 5 años después volvió a los niveles de 1928. El valor de las exportaciones para 1932 había bajado en un tercio respecto a las de 1929, y las importaciones se habían reducido hasta ser inferiores a las de comienzos de siglo; las primeras bajaron un 48%, de 590 a 304 millones de pesos, mientras que las segundas descendieron en un 52%, de 382 a 180 millones de pesos. El ingreso público bajó en los mismos años de 322 a 212 millones de pesos; la inversión pública se redujo de 103 a 73 millones, afectando sobre todo los renglones de comunicaciones y transportes. El peso fue devaluado año tras año, y de 2.648 por dólar en 1931, pasó en 1933 a 3.498 por dólar. La minería

⁷⁵. Córdova, Arnaldo. *La clase obrera en la historia de México, en una época de crisis, 1928- 1934*. México, 1986, p. 87.

experimentó una caída aún mayor que la de la agricultura de exportación: la exportación de plomo bajó de 248 500 toneladas en 1929 a 118 700 en 1933; la de la plata descendió de 3 381 toneladas en 1929 a 2 118 en 1933. La contribución de las manufacturas al producto interno bruto disminuyó en un 7.3%, pese a haber sido el sector que resistió mejor los embates de la crisis, sobre todo porque a causa de ella pudo emprender un lento proceso de sustitución de importaciones, produciendo bienes que antes debían ser comprados en el exterior. Los ingresos de los Ferrocarriles Nacionales, una empresa en eterno déficit, por concepto de fletes descendieron de 112 a 73 millones de pesos entre 1929 y 1932. Como lo reconocieron de inmediato los dirigentes del Estado de la Revolución, era indudable que la economía nacional estaba sufriendo un verdadero colapso. ⁷⁶

Los resultados de la crisis en lo que a la situación de las masas trabajadoras se refiere no podían ser más desastrosos. Según datos de la Dirección General de Estadística, los sin trabajo eran en 1929 en número de 89 690; en 1931 alcanzaron un promedio mensual de 287 690; en 1931 alcanzaron un promedio mensual de 287 462, que en 1932 fue de 339 378, para descender de 1933 a 275 774. En el segundo trimestre de 1932 las evaluaciones de los presidentes municipales arrojaron una cifra promedio de 354 040 y en el mismo trimestre de 1933 la media era de 284 955. ⁷⁷

Sin lugar a dudas quien pagó los costos de la crisis era la clase obrera y esto, especialmente en los renglones de despidos, por cierre de las empresas en quiebra y por reajuste de personal, y de depresión de los salarios; pero también por lo que se refería a la carestía del consumo popular, resultado de la devaluación del dinero y de la escasez angustiosa de alimentos de primera necesidad. La historia de la clase

⁷⁶. Reynolds, Clark W. *La economía mexicana. Su estructura y crecimiento en el siglo XX*. FCE, México, 1973, pp. 32 y 50.

⁷⁷. Salazar, Rosendo. *Historia de las luchas proletarias de México 1930-1936*. TGN, 1956, p. 102.

obrero mexicana de 1930 a 1932 cobró forma en una cadena ininterrumpida de despidos en masa, reajustes, suspensiones y reducciones de las jornadas laborales, congelamientos y rebajas de salarios, miseria, hambre y dispersión, situación que no tuvo paralelo en lo que va del siglo. A partir del 1º de julio de 1930 una gran parte de las minas de plata comenzaron a cerrar. Para el 13 de septiembre los reajustes de personal en las empresas mineras que continuaron ininterrumpidamente, afectaron ya a 7 267 trabajadores. El 18 del mismo se autorizó el cierre de la Compañía Minera Mazapil, de Concepción del Oro en Zacatecas. El 30 de octubre, con autorización del gobierno, el Mineral de El Boleo, Santa Rosalía, Baja California, reajusto puestos de salario y trabajo y efectuó despidos en masa unos meses después. El 20 de febrero de 1931 la otrora poderosa Unión Mexicana de Mecánicos denunció despidos en masa sucedidos en todo el país. En Matehuala, San Luis Potosí, los propietarios mineros de Santa María de la Paz y Anexas suspendieron repentinamente la producción el 25 de febrero. El 8 de marzo se entregó a los trabajadores de esta empresa los minerales para que los explotaran por su cuenta. El 13 quedaron sin trabajo 400 mineros de El Tigre, en Sonora. El 30 de junio del mismo año la American Smelting and Refining Company, de Matehuala, cerró sus fundos y despidió a 519 obreros. ⁷⁸

El 5 de febrero de 1930 Pascual Ortíz Rubio asumió la presidencia de la República. Durante su gobierno trató de encontrar salidas puramente administrativas a los problemas económicos; eliminó los conflictos congelando la lucha política; llamó continuamente a la conciliación de los intereses sociales en pugna, bajo la enseña de la reconstrucción nacional y, descargó sobre los hombros de las masas populares los costos del desastre económico.

Durante su gobierno, alentado por esta política represiva y estabilizadora que dictaba la marcha de la crisis, se cumplió un viejo objetivo, ya planteado desde los

78. Córdova, *op. cit.*, p. 83-84.

últimos tiempos del gobierno de Calles: la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, que acabó por dar al Estado los instrumentos institucionales para someter a su control a los trabajadores mexicanos. De esta forma, el 27 de agosto, Ortiz Rubio promulgó la nueva Ley Federal del Trabajo y la dio a conocer a la ciudadanía.

En la Ley Federal del Trabajo se resumió la experiencia que los revolucionarios habían adquirido a lo largo de quince años de esfuerzos legislativos en materia laboral. La nueva Ley, sin embargo, superó todo lo realizado hasta entonces por la sola circunstancia de ser una Ley federal, que unificó bajo el control y la coordinación del poder central del Estado las relaciones laborales.

Las empresas mineras aprovecharon la coyuntura de la crisis para retardar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo. Los patrones tenían una infraestructura jurídica superior a la de los sindicatos, lo que les permitió sacar ventaja en la utilización de la Ley.

En el artículo decimotercero transitorio se estipuló que podrían ser revisados los reglamentos, contratos de trabajo individuales y colectivos y convenios que establecieran beneficios o prerrogativas en favor de los trabajadores superiores a los de la Ley. Esgrimiendo dicho artículo, las compañías mineras echaron por tierra algunas de las pocas prestaciones que los trabajadores habían conquistado hasta entonces. ⁷⁹

A pesar del desastre y la dispersión en sus filas la clase obrera mexicana se mantuvo en lucha constante contra sus explotadores y sus opresores; por entonces todavía estaban lejanos los días en que el Estado habría que dominarla y someterla a

79. Sarriego, *op. cit.*, 1988, p. 217.

su dirección; era una clase obrera muy golpeada y sin una dirección unificada, honesta y responsable, pero se movía con una mayor autonomía. Su lucha contra la opresión jamás llegó a constituir un verdadero movimiento nacional durante los años más duros de la crisis; fue una lucha localizada y deshilvanada, pero no cejó un solo instante. La mayoría de los grandes sindicatos nacionales de industria comenzaron a formarse entonces y los combates de la clase trabajadora, en plena época de depresión dejaron enseñanzas imperecederas; en este período se forjó la dirigencia nacional del proletariado mexicano que habría de unificarlo en unos cuantos años.

La resistencia de los trabajadores fue inmediata en las empresas en que comenzó a golpear la crisis: las mineras, y se extendió prácticamente por toda la planta industrial del país.

El 3 de septiembre de 1932, cuando la crisis empezó a dar señales de retroceder y los elementos sociales se aprestaban a replantar sus reivindicaciones de grupo, los mexicanos se enteraron de que el presidente Ortiz Rubio renunciaba a su cargo y abandonaba el país agobiado por los problemas de gobierno y por la crisis económica a la que había sido incapaz de enfrentarse con éxito. En su lugar quedó el Gral. Abelardo L. Rodríguez que había fungido como su Secretario de Industria, Comercio y Trabajo.⁸⁰ El gobierno de Rodríguez (3 de septiembre de 1932 al primero de diciembre de 1934) completó el período constitucional de 1928-1934. Constituyó, en toda la extensión de la palabra, un gobierno de transición, ya que en el mismo se frenó la recesión económica, los grupos en el poder protagonizaron una lucha feroz por la hegemonía política de la que resultó la candidatura y la ascensión a la Presidencia de la República del general Lázaro Cárdenas, y el movimiento obrero, finalmente, emprendió el camino de su reorganización y unificación definitivas. Por

⁸⁰. Córdova, *op. cit.*, p. 143.

supuesto, durante todo este lapso la crisis siguió atenazando al país con sus efectos destructores: falta angustiada de capitales; paros temporales o permanentes de las negociaciones; reajustes de personal; congelación o, más a menudo, reducciones de los salarios; escasez de alimentos y carestía de la vida, paralización del comercio interino y del sector externo, quiebras y huida de capitales; desocupación en el campo y en la ciudad. Pero la crisis ya no avanzó más y ello permitió una restitución social y política que, a su vez, propició los cambios que las reformas cardenistas impusieron después de dos años de producción de la sociedad mexicana. **81**

En el contexto de la Revolución Mexicana se originaron las primeras definiciones del Estado en materia de política laboral minera, de las que surgió un proyecto de relaciones sociales alternativo al que se había creado en el porfiriato. En los años inmediatamente posteriores al movimiento revolucionario se intentó materializar dicho proyecto, pero las compañías mineras lograron sostener en lo esencial su sistema de dominación hasta la crisis de 1929.

Desde principios de este siglo hasta en vísperas de la Gran Depresión de 1929 la política laboral minera dependió estrechamente de las oscilaciones del mercado mundial de metales. Al estallar la crisis en 1929, poco pudieron hacer los trabajadores y el Estado para impedir los cierres de minas y fundiciones y los despidos masivos.

Después de más de una década de la promulgación de la Constitución aún no se había logrado aprobar una ley que reglamentara el artículo el artículo 123 ni se habían constituido agrupaciones sindicales lo suficientemente fuertes como para frenar los abusos de los consorcios mineros. Por tanto el sistema de dominación empresarial surgido desde el Porfiriato seguía vigente, sólo había sido modificado

81. Córdova, *op. cit.*, p. 144.

parcial y temporalmente por los esfuerzos del gobierno y de los trabajadores de la industria minera.

En 1928 los extranjeros controlaban la producción y la propiedad minera: los norteamericanos 75% de la producción, los ingleses 20% y en conjunto el capital extranjero poseía 85% de las explotaciones. La mayor parte de la producción nacional se destinaba a la exportación, sobre todo a los Estados Unidos (a este país se enviaba 60% del plomo, 70% de la plata y más del 90% del cobre); sólo el zinc tenía como principal destino Europa. ⁸²

Al final de la década de los años veinte en las vísperas de la Gran Depresión, se dejó sentir con mayor peso el agotamiento de las minas mexicanas. Este agotamiento fue el resultado de la explotación intensiva y de la ausencia de nuevos descubrimientos que ocasionó el cierre de buena parte de yacimientos en varios lugares del país. Por otra parte, descendieron los precios de los metales en el mercado internacional, en especial la caída de la plata y el plomo provocó el despido de más de 5 000 hombres y nuevos cierres de minas desde Hidalgo hasta Chihuahua. ⁸³

No obstante la crisis de 1929 representó para la minería mexicana una demostración de lo inoperante que era un modelo de desarrollo y de organización de las relaciones laborales que, al primer desajuste serio del mercado, arrojó al desempleo a miles de trabajadores de una de las industrias más ricas del país. La crisis hizo evidente la necesidad de una reorganización que, en la esfera laboral, se inició en la década de los años treinta.

⁸². Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 148.

⁸³. Bernstein, *op. cit.*, p. 171-172.

La crisis mundial de 1929-1933 afectó profundamente la minería mexicana y tuvo serias repercusiones sobre el conjunto de la economía nacional. Para enfrentar sus secuelas, el gobierno mexicano intensificó durante el cardenismo su orientación nacionalista, lo que en la minería se tradujo en una política fiscal más claramente reivindicativa y promotora de programas de fomento a los pequeños y medianos productores. También se estimuló la formación de cooperativas mineras en fondos abandonados por el capital extranjero. Pese a los esfuerzos gubernamentales, estas medidas no alcanzaron a eliminar la dependencia de la rama con respecto a los capitales y a los mercados externos.

La crisis global de 1929-1933 demostró que las políticas nacionalistas implantadas hasta entonces no habían logrado superar la dependencia de la minería mexicana hacia los mercados internacionales y la industria de transformación norteamericana.

En la coyuntura de la crisis de 1929-1933 fue notable el efecto casi inmediato que tuvo la baja de la actividad económica de los Estados Unidos sobre la producción minera de nuestro país. Esta última cayó un promedio de 16.6% anual entre 1930 y 1932, el que correspondió a una disminución de 19.7% anual en el producto manufacturero bruto del vecino del norte y a una baja en el índice de precios de los metales más importantes en 17.9%.⁸⁴ Este índice incluye el precio de la plata, del cobre, del plomo, del zinc y del oro. No obstante, al considerar este último se pierde de vista el derrumbe que sufrió el precio de los metales industriales (cobre, zinc, plomo), que fue de 25.19% en promedio.

⁸⁴. Wallace Hall, *op. cit.*, p. 66.

En el plano internacional, el derrumbe de precios, que tocó fondos en 1932, también provocó la disolución del cartel del plomo que se creó a finales de los años veinte para mantener la estabilidad de los precios.

Entre 1930 y 1932, mientras el PNB disminuyó en un promedio anual de 6.5%, la producción de metales se redujo el 16.6% y su exportación cayó de un valor de 85 millones de dólares en 1929 a 37 millones en 1932.⁸⁵ Todos estos datos muestran nuevamente la elevada dependencia de la minería mexicana hacia la industria estadounidense.

El cierre de las minas que ya se venía presentando con anterioridad, se agudizó durante los años de crisis y el desempleo alcanzó 26% de la fuerza laboral minera en 1931. La acuñación y compra de plata que acordó realizar el gobierno mexicano, en 1932, la reducción de impuestos estatales y la autorización gubernamental para disminuir salarios, producción y empleo después de 1930, ayudó a algunas minas y evitó mayor cantidad de cierres temporales y definitivos.

La gran Depresión de la economía mundial en 1929 tuvo un doble efecto en la minería mexicana: no sólo mostró la debilidad de un modelo económico basado en la dependencia externa, sino que significó también la crisis del sistema de organización laboral y social que prevalecía en las comunidades mineras.

Los efectos de la depresión de 1929 se dejaron sentir en la minería mexicana entre 1929 y 1932 por la paralización total o parcial de gran cantidad de minas de plata, por la caída de los precios de ese metal y posteriormente le siguieron las demás.

⁸⁵. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 149.

Para junio de 1932 ya había entre 15 mil y 20 mil mineros sin empleo en toda la República. ⁸⁶

Ante la gran cantidad de cierres totales, el gobierno optó por aceptar reajustes parciales. Por medio de un circular el gobierno autorizó, en junio 1930, para que las empresas mineras pudieran reducir su personal, horas de trabajo o salarios. Los reajustes podían hacerse hasta de 50% del personal sin tener que recurrir a la Junta de Conciliación y Arbitraje; bastando con la asistencia de inspector de Trabajo. ⁸⁷

La crisis se extendió también hacia las minas que no explotaban metales preciosos. En la región Carbonífera de Coahuila se redujo el número de días de trabajo a la semana. Los despidos continuaron en 1931 y 1932 afectando a todos los estados mineros mexicanos, principalmente a los norteros.

La Compañía Peñoles cerro su unidad de Nuevo León y su fundición de Torreón. Hubo clausuras en Asientos, Ags. y San Francisco del Oro, Chihuahua. Así mismo la ASARCO solicitó cerrar su unidad de Santa Eulalia Chihuahua.

La lista de despidos podría alargarse indefinidamente si se incluyeran los casos de los pequeños fondos mineros que cerraron durante la crisis. El desempleo en la rama fue alarmante. En junio de 1931 llegó a haber 28,000 mineros despedidos de un total de 107,000, es decir, quedaron sin empleo más de 26% de los trabajadores. ⁸⁸

En 1932 se dio la cifra de 45,000 mineros cesantes de un total de 90,000, o sea, la mitad de la mano de obra ocupada en la rama perdió su puesto de trabajo. ⁸⁹

⁸⁶. Calderón, Miguel Angel. *El impacto de la crisis de 1929 en México*. FCE, México, 1982, pp. 117-118.

⁸⁷. Calderón, *op. cit.*, p. 119.

⁸⁸. Bernstein, *op. cit.*, p. 173.

⁸⁹. Calderón, *op. cit.*, p. 121.

En muchos minerales la Depresión encontró muy debilitado al sindicalismo minero. Las corrientes anarcosindicalistas se extinguieron prácticamente en los años veinte y la CROM entró en un franco deterioro desde la salida de Morones de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. Conservó algunas agrupaciones mineras, pero éstas poco pudieron hacer para evitar el cierre de las minas. **90**

Por lo que respecta a las huelgas puede decirse que estas no prosperaron en la época de crisis. Ante la inminencia del cierre de las fuentes de trabajo la huelga era un arma de dos filos; podía ser ocasión de mejora de la situación obrera o desencadenar cierres patronales. En 1930 y 1931 sólo se registraron en el país 15 y 11 huelgas respectivamente. En cambio se incrementaron las reclamaciones individuales de 13405 en 1924 a 36781 en 1932, siendo el motivo de la mayor parte de éstas la reclamación de indemnizaciones por causa de despido. **91**

En los inicios de la década de los años treinta, el sindicalismo minero se enfrentó a condiciones inéditas a las que no estaban acostumbrados ni los obreros ni sus líderes. Estas condiciones estuvieron marcadas por los dos hechos fundamentales: por un lado, el efecto de las crisis económica y por otro, la promulgación de la Ley Federal del Trabajo.

La crisis de 1929 cuestionó profundamente el modelo de organización social de la minería mexicana. Se hizo evidente que era necesaria una reestructuración de las condiciones de trabajo y de las formas de vida en las comunidades mineras. La ley

90. Córdova, *op. cit.*, p. 69.

91. Córdova, *op. cit.*, p. 87.

Federal del Trabajo abrió un proceso de lucha por la definición de la forma y la dirección en que debería operarse dicha reestructuración.

Las consecuencias más graves de la crisis en la industria minera mexicana empezaron a desaparecer en 1933. En 1932-1933 algunas minas reabrieron y reprogramaron operaciones. En el caso de ASARCO, en 1932 se abrió Santa Eulalia en Chihuahua y Bonanza en Zacatecas y se audicionó al equipo de refinación en Monterrey; Fresnillo restituyó salarios a sus trabajadores; Peñoles y Real del Monte contrataron más hombres; Cananea programó operaciones más extensas. En 1933 San Francisco el Oro y la fundidora de Matehuala reabrieron y otras empresas anunciaron nuevas operaciones. A raíz del alza en el precio de la plata, en 1934 otras muchas minas reiniciaron labores produciendo a toda su capacidad y Peñoles expandió sus operaciones en Monterrey.

Desde luego, el primer efecto de la desaceleración de la crisis se experimentó en el desarrollo del movimiento obrero; la dispersión, como un proceso generalizado llegó a su fin y comenzó desde entonces una lenta pero progresiva evolución hacia la unificación final de la clase obrera

La unificación del proletariado mexicano comenzó a ser una brillante realidad. Ello se tradujo en un nuevo impulso de la lucha reivindicativa de los trabajadores que comenzó a alcanzar niveles jamás presenciados antes y que fueron en aumento en los años siguientes. Pero se manifestó también en un cambio cualitativo de la organización obrera que tendió, por lo menos en las principales ramas industriales de la economía nacional, a la formación de sindicatos nacionales de industria. El año de 1934 fue testigo del nacimiento de otra gran organización sindical probablemente más importante de la época, a pesar de la crisis: la de la minería.

Pensamos que para analizar mejor estos cambios es necesario un estudio regional, por que esto nos permitiría exponer los casos más representativos que daran una visión objetiva de los hechos.

6. LA MINERÍA EN EL ESTADO DE COAHUILA.

La minería coahuilense comenzó a tener importancia ya cuando finalizaba el siglo XIX. La actividad minera fue tan tardía en el estado por que los metales preciosos eran poco abundantes y se desarrolló ligada al proceso industrial al descubrirse y hacerse posible la explotación de vetas de algunos metales industriales, como el plomo, el zinc, el cobre y el hierro por una parte, y de carbón de piedra por otra. En algunos casos la minería cobró auge al descubrirse vetas de plata y oro, sin embargo lo que posteriormente sostuvo a esta industria fueron los minerales de uso industrial. La extracción de metales industriales se localizaba en Monclova y sus alrededores; el centro carbonífero, en Sabinas; y el de la plata en Sierra Mojada.

La región carbonífera de Coahuila se encuentra ubicada en el noroeste de dicho estado, a unos 120 kilómetros de la frontera de Estados Unidos y a 300, al norte de Saltillo y Monterrey; dicha región la conforman los municipios de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, en los que se encuentran asentados los poblados de Nueva Rosita, Sabinas, Melchor Múzquiz, Palau, Barroterán, Esperanzas, Rancherías, Agujita y Cloete. Esta zona del país fue la única que se ha explotado carbón mineral en gran escala y casi la totalidad de la producción de México provenía de ella.

En esta región del país la colonización fue muy tardía; durante la Colonia solo existió un presidio el de Santa Rosa, hoy Múzquiz, y una gran hacienda. A mediados del siglo XIX permaneció como una zona muy poco poblada. La hacienda de la familia Sánchez Navarro, les fue expropiada durante el gobierno de Benito Juárez, como represalia a la participación que tuvieron en apoyo a la intervención francesa. A consecuencia de las expropiaciones sus tierras fueron fraccionadas, formandose varias haciendas.

La inversión extranjera y la nacional, se canalizaron a los ferrocarriles y la minería. Estas dos actividades se dieron un impulso mutuo, ya que el carbón de Sabinas movilizó a bajo costo el Ferrocarril Internacional y esto dio salida a los minerales industriales producidos en la región, primero hacia los Estados Unidos y posteriormente, hacia la incipiente industria metalúrgica nacional ubicada en Monterrey, Saltillo y Torreón.

Esta naciente industria fue promovida por capitalistas nacionales como las familias Madero y Garza y por inversionistas extranjeros radicados en la región como los Pourcell, así como por grandes consorcios extranjeros como la American Smelting and Refining Co. y la Kansas City Smelting Co. ⁹⁶

Los recursos que se obtenían de estas tierras, a pesar de su difícil condición, fueron considerables. En las minas del Municipio de Cuatro Ciénegas se obtenía plomo, plata, cobre y zinc. En el Municipio de Ocampo existían algunos minerales productores de plomo. Las tierras del que entonces era Municipio del Carmen tenían importantes minas de materiales plomosos, cupríferos y argentíferos. Por último el municipio de Sierra Mojada albergó un rico mineral en cobre, plomo y plata. En el Municipio de Ocampo sabemos que había dos fundos, San Pablo y Santa Elena los cuales producían entre siete y diez millones de kilogramos de mineral en bruto por año. De este mineral se obtenía considerable cantidad de plomo. ⁹⁷

El municipio de Carmen nació y murió asociado a la bonanza minera. A finales del siglo XIX, la Kansas City Smelting Co., obtuvo en el arrendamiento las minas llamadas Camarguense, Puerto Rico, y Zaragoza y dicha empresa tomó el nombre de

96. Katz, Friederich. *op. cit.*, t. I, p. 24.

97. Terrazas, Enrique (et. al.), *Coahuila Una Historia Compartida*. Gobierno del Estado de Coahuila, Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora. México 1989, p. 193.

la fronteriza. Misma que obtenía entre kilo y medio de setenta y cuatro kilos de plata pura por cada tonelada de mineral en bruto. A pesar del aislamiento en que se encontraba, la mina se convirtió en un próspero centro de trabajo. El mineral dio trabajo a medio centenar de mineros quienes percibían en jornal de un peso. **98**

Todo el metal extraído se exportaba, tanto es así que se construyó un cable elevado de una ribera a otra del Bravo, para sacar mas fácilmente su producción del país, ya que el mineral se encontraba a escasos 50 kilómetros de la frontera.

En mayo de 1879 el gambusino Néstor Arreola descubrió un nuevo mineral en el municipio de Sierra Mojada, que se encontraba a unos 5 kilómetros de la línea divisoria con Chihuahua, y que al parecer poseía importantes cantidades de plata de alta ley. Para mala fortuna de muchos aventurados que acudieron a explotar el mineral, en 1880 un estudio realizado por Santiago Ramírez demostró que la veta localizada rendía sólo entre dos y medio y siete marcos de plata por carga de mineral y lo que abundaba era el mineral plomoso. **99**

El primer auge minero de Sierra Mojada decayó porque era baja la concentración de plata en los minerales, por falta de agua y por las dificultades para el laboreo de la materia prima.

Aún así la producción de plata entre 1880 y 1882 fue algo mayor de 29 000 marcos de plata, de los cuales 25 000 se destinaron al mercado nacional y el resto se exportó. El valor del metal extraído fue de un millón de pesos. **100**

98. Terrazas, *op. cit.*, p. 198.

99. *Ibid.*, p. 203.

100. *Ibid.*, p. 205.

En 1886 siete años después del descubrimiento de la primera veta en el lugar, se contaban con treinta y dos minas de segundo orden, más las cinco consideradas como principales. Once años después existían ya 16 fundos pequeños en proceso de explotación que agregados a las 14 explotaciones establecidas por las grandes compañías mineras dieron para 1896, un total de 32 minas. **101**

En su segundo momento Sierra Mojada debió su prosperidad al plomo y al cobre, dejando a la plata en un plano secundario; aunque años más tarde, con el perfeccionamiento de las técnicas de extracción y beneficio, de nuevo fue rentable la explotación de ese metal precioso.

Por su parte, el plomo mexicano y en especial el de Sierra Mojada, fue muypreciado en el mercado norteamericano por que contenía grandes cantidades de hierro y cal, lo que le daba una excelente fluidez que resultaba muy benéfica para su laboreo.

Para los años noventa, Roberto S. Towne dueño de minas en Sierra Mojada, obtuvo la concesión para tender una vía de ferrocarril entre este mineral y la estación del Ferrocarril Central llamada Escalón, en Chihuahua. Este ferrocarril, al que también se le conoció como Ferrocarril Minero, facilitó de manera notable el transporte de los minerales de la sierra hacia Ciudad Juárez y Torreón.

Para 1900, existían en la región cinco grandes compañías mineras, las cuales poseían intereses en otras regiones de Coahuila, otras en el país e incluso en el extranjero.

101. Terrazas, *op. cit.*, p. 205.

La compañía La Constancia explotaba siete minas en las que se extraían plomo y cobre. En ellas trabajaban más de 400 operarios. La Kansas City Smelting Co., que explotaba las minas de Carmen, operaba en la región otras seis minas de las cuales obtenía también cobre y plomo, contando con un personal de aproximadamente 700 hombres. La Parreña poseía tres minas, de las cuales extraía solamente plomo, empleando a cerca de 300 barreteros. La compañía La Exploradora manejaba una mina del mismo nombre, sus 305 operarios extraían cobre y plomo. La Gran Fundición Nacional Mexicana explotaba una parte de la mina La Encantada, sus minerales, extraídos por solo 70 mineros, abastecían a Fundidora de Monterrey. **102**

Sierra Mojada fue una de las regiones en donde mejores salarios recibían los mineros. Hacia la década de 1890, el salario promedio del minero era de un peso diario. Por lo tanto era también una zona de precios altos, ya que gran cantidad de los bienes de consumo debían importarse desde lugares distantes. **103**

Sin lugar a dudas, la importancia económica que tuvo Sierra Mojada, quedó de manifiesto entre julio de 1895 y junio de 1896 cuando se extrajeron mas de sesenta y cinco toneladas y media de plata en pasta y algo más de un millón de toneladas de mineral en bruto.

Quince años después de haberse descubierto los primeros metales, Sierra Mojada llegó a albergar una población de aproximadamente cinco mil habitantes y en sus minas trabajaban cerca de dos mil mineros. **104**

102. Terrazas, *op. cit.*, p. 207.

103. Terrazas, *op. cit.*, p. 208.

104. *Ibid.*, p. 208.

Con el fin del siglo XIX también se fue el vertiginoso crecimiento de la región. Parte de la explicación de este hecho estuvo en el surgimiento de La Esmeralda, mineral que en 1920 tenía ya más población que Sierra Mojada.

Por lo que respecta a las tierras altas del estado, se puede decir que estas debieron su riqueza mineral precisamente a su carácter montañoso ya que antiguamente hubo en estas tierras diversos bosques que después se fosilizaron y que se convirtieron en los mantos de carbón mineral de la próspera cuenca.

El desarrollo minero de estas tierras fue un proceso tardío, ya que despegó asociado al desarrollo ferrocarrilero e industrial del noroeste, cuando se inició la integración del estado al mercado nacional y de exportación. Entre 1886 y 1887, los ferrocarriles Internacionales de capital norteamericano, organizaron la Coahuila Coal Company y la Alamos Coal Co., que explotaron las minas de San Felipe y Hondo, a la vez que comenzaron la fabricación de coque en hornos de colmena.

Aparecida la minería en la región esta tuvo como destino común la exportación, influyendo solo superficialmente en el proceso económico productivo regional. Únicamente en la medida en que fueron apareciendo instalaciones para la transformación local de los metales y del carbón, se desató un amplio proceso de cambio global en la economía de la región. Por tanto ante la mayor importancia de la minería y la industria perdió peso económico la actividad agropecuaria. **105**

En las tierras de la exhacienda de Alamo en el municipio de Juárez, la Compañía Minera Alamo trabajó uno de los mayores yacimientos carboníferos del estado: San Felipe.

105. Terrazas, *op. cit.*, p. 211.

En el municipio de Sabinas, la Compañía de Carbón de Coahuila, extraía este combustible de las minas El Hondo, en terrenos de la que fuera hacienda La Soledad.

Cuando algunas de estas propiedades tenía la suerte de quedar cerca de una vía férrea, su riqueza potencial conocía un auge sin precedente. Tales fueron los casos de las haciendas San Juan de Sabinas, Hermanas y adjuntas a las que llegó el Ferrocarril Internacional Mexicano entre 1883 y 1884. Otro tanto sucedió con aquellas propiedades que cambiaron de carácter al descubrirse en el subsuelo algún yacimiento mineral o carbonífero. Tal fue el caso de los ya mencionados La Soledad y Alamo. **106**

La minería en el estado de Coahuila se desarrolló sobre todo en los municipios de Múzquiz, Sabinas, Monclova y Romero Rubio. Lo más importante de la producción carbonífera provenía de las minas de Múzquiz, Sabinas, y Juárez. Los metales industriales de mayor importancia, plomo, zinc, cobre y hierro, salían de las entrañas de Múzquiz, Monclova y Romero Rubio. **107**

Los fundos carboneros de mayor peso eran Las Esperanzas, El Menor y Saltillo en Múzquiz, Hondo, Rosita, Agujita y Barroterán, en Sabinas, San Felipe en Juárez, y el predio carbonífero de Saltillo en Monclova. **108**

El mineral de Pánuco en Romero Rubio, el Cerro del Mercado al sur de Monclova, y Cedral, Santa Gertrudis, La Luz y la Consolidada en Múzquiz, eran los principales yacimientos metalíferos. Pero había muchas otras minas de no menor importancia, como los fondos de Baján.

106. González Navarro, *op. cit.*, p. 23

107. Terrazas, *op. cit.*, p. 219.

108. *Ibid.*, p. 219.

Estos centros, más los predios menores desperdigados por toda la región agregados a los fundos existentes en la región desértica y a los de la región fronteriza, Compañía de Carbón de Fuente, constituyeron la médula de la minería coahuilense que tan profundamente afectó la vida económica y social del estado al finalizar la época porfiriana.

Al parecer, la explotación de las minas del carbón se remontó a 1884. En ese año, Collis P. Huntington adquirió gran parte de las minas de Sabinas: El Hondo, El Mezquite, El Nacional, compró además San Felipe en el municipio de Juárez y Santa Rosa en el de Múzquiz. ¹⁰⁹

Para que se despertara esta nueva minería, fue necesario que primero se tuviera a mano un mercado para el carbón. En este caso el Ferrocarril Internacional Mexicano fue el que garantizó la demanda del mineral.

Desde entonces los centros mineros más importantes fueron: Las Esperanzas, explotada desde 1901 por la Mexican Coal and Coke Company ; las minas de Alamo en el municipio de Juárez, trabajadas por la Compañía de Carbón Alamo a partir de 1884; Hondo en el municipio de Sabinas trabajaba para la Compañía Carbonífera de Sabinas a partir de 1887; El Salitrillo en las inmediaciones de Monclova. En Múzquiz y Sabinas se abrieron numerosas minas entre 1897 y 1904, la más importante de las cuales fue Agujita. ¹¹⁰

Por lo que respecta al rendimiento de las minas de Sabinas, se puede decir que este aumentó en 1903 a 2 400 toneladas diarias pero aún así no fue suficiente para satisfacer el consumo de carbón que hacía el sistema ferrocarrilero nacional. ¹¹¹

109. Terrazas, *op. cit.*, p. 219.

110. Terrazas, *op. cit.*, p. 220.

111. *Ibid.*, p. 221.

En lo que se refiere a las condiciones de trabajo, puede decirse que en las minas de Alamo en el municipio de Juárez y cuyos trabajos se suspendieron en 1910, estas eran bastante malas. La ventilación era muy deficiente y la salud de los trabajadores muy mala. Se fatigaban por lo enrarecido del aire y el color de su piel se volvía amarillento. ¹¹²

Para el año de 1900 la explotación carbonífera había cruzado ya a la otra margen del río Sabinas. Se abrió en las vecindades de Alamo, el mineral El Hondo, donde las condiciones de trabajo eran un poco más malas.

En el año de 1902 estalló el gas grisú en la mina número 6 de ese mineral, provocando una terrible catástrofe. Como entonces no se pagaban indemnizaciones, los deudos de los muertos en la explosión recibieron alrededor de 25 pesos cada uno, de una colecta que se hizo entre los comerciantes y los trabajadores. Cuatro años después los mineros de Hondo se fueron a la huelga en protesta por que se pagaban mejores salarios a los extranjeros. ¹¹³

De las minas de Múzquiz se sabe que las condiciones del trabajador eran mejores. En este mineral, situado entre Barroterán y Palau, hubo también graves accidentes, el primero de ellos ocurrió en el 17 de febrero de 1907. De 117 trabajadores, la mayoría de ellos mexicanos y algunos japoneses, solo fue posible rescatar 30 cadáveres. Este accidente sirvió de base material para desencadenar una campaña periodística en favor de la llamada Ley Reyes sobre indemnización al obrero por accidentes de trabajo. ¹¹⁴

¹¹². *Ibid.*, p. 222.

¹¹³. Terrazas, *op. cit.*, p. 223.

¹¹⁴. *Ibid.*, p. 223-224.

A principios de 1910 perecieron en Las Esperanzas 57 mineros cuyas familias recibieron la irrisoria suma de veinticinco pesos al firmar una renuncia a cualquier indemnización posterior. Nueve meses después, en la mina número 2, ocurrió una explosión en la que murieron alrededor de 70 mineros. La causa de dicha explosión fue el gas acumulado en las galerías por falta de puentes de aire, que estalló por las lámparas de mecha que portaban los mineros en el casco. 115

6.1. EL MERCADO NACIONAL DEL CARBÓN.

A seis años de iniciada la explotación de los fundos coahuilenses, la mayor parte del carbón que se consumía en el país era de procedencia extranjera. Hacia 1892 el carbón coahuilense salía más caro que el traído desde Gales o Alabama.

Desde los primeros años de su extracción, quienes se beneficiaron de la existencia de carbón barato fueron las empresas que estaban ya instaladas en las cercanías o aquellas que llegaron a la región alentadas por la creciente minería. Tal fue el caso de la fundición que la American Smelting and Refining Company instaló en la boca misma de las minas de Rosita, y del Ferrocarril Internacional Mexicano cuyas minas pasaban por Sabinas.

Para tener acceso al carbón coahuilense, Monterrey tuvo que esperar cerca de veinte años, hasta que el Ferrocarril Carbonífero de Coahuila lo hizo llegar a buenos precios a Fundidora.

115. Terrazas, *op. cit.*, p. 224.

Hacia principios de siglo la Compañía Carbonífera de Agujita, inició la construcción de cien hornos para elaborar coque, con miras a abastecer Monterrey. Sin embargo no logró su intento y la importación de coque siguió en aumento.

Así mismo se incrementó rápidamente la producción del carbón mineral. Solo las minas del municipio de Sabinas llegaron a producir 2 400 toneladas diarias. Dos años después, en 1905, Coahuila era ya el primer productor nacional con 10 toneladas diarias del carbón. Con ellas logró cubrir el 75% de la demanda total de Monterrey. Una de las razones por las que entonces se frenaba el crecimiento de la producción era la escasez de mano de obra. **116**

El carbón coahuilense sólo fue capaz de abastecer la demanda de combustible de las fundidoras instaladas en Chihuahua y Nuevo León, más la de los ferrocarriles que cruzaban la región carbonífera. De los cuatro millones y medio de toneladas a que montaba la demanda nacional, el carbón mexicano apenas aportó alrededor de un millón. **117**

Hacia las fines del porfiriato, las minas de carbón se consolidaron bajo el control de la American Mining and Smelting Company, empresa subsidiaria del enorme capital de la familia Guggenheim. De esta manera, la pequeña iniciativa sucumbió ante los embates del gran capital.

116. Terrazas, *op. cit.*, p. 225-226.

117. *Ibid.*, p. 226.

6.2. EL DESARROLLO MINERO EN COAHUILA.

Los municipios de Múzquiz, Monclova y Candela reunieron los más importantes fundos mineros del estado. En la sierra de Santa Rosalía en 1886 existían algunas minas como El Cuarzo Grande, propiedad de Ord y Treviño; El Caballo Azul, de Wilkinson, Owen y Swilling; Wendoleen, de Smith y Socios, Oso Grande y el Rubí. ¹¹⁸

Diez años después se estableció más la explotación minera en la zona; el mineral El Cedral, de Murdock y Cía., producía hacia 1869, 1 380 anuales. Santa Gertrudis, de Becker y Compañía logró una extracción regular. La Compañía La Luz extraía del mineral del mismo nombre 1 586 gramos de plata por tonelada de mineral. Las minas San Juan y San Miguel de Marshall y Compañía, daban 2 688 gramos de plata por tonelada de material en bruto. La Compañía Minera y Fundición Consolidada de Santa Rosa trabajaba en concesión treinta minas, entre ellas La Bonita, La Zona, el Cuarterón y el Rosario se destacaban por su producción. ¹¹⁹

En el municipio de Monclova, hacia 1898 se fundó la Compañía Minera y Explotadora de Dolores, con sede en Saltillo. Trabajaban las minas de Baján, al sur del municipio. Eran en total 45 pertenencias de las que se extraía plata, plomo, zinc y hierro. La empresa tenía un capital de un millón de pesos. Dicha empresa consideraba sus mejores minas a las llamadas Minerva, Santa Rosalía y Kruger. ¹²⁰

Por el mismo rumbo, la Compañía San Rafael explotaba sesenta sitios en el mineral del mismo nombre, extrayendo plata y zinc. La Compañía Minera la Purísima

118. Terrazas, *op. cit.*, p. 226.

119. *Ibid.*, p. 226-227.

120. Terrazas, *op. cit.*, p. 227.

trabajaba la mina de San Juan, de la cual obtenía 60 toneladas diarias del mineral en bruto. Las 38 pertenencias del mineral La Florida y los tres de la mina La Chabela producían zinc y en ellas trabajaban 60 mineros. ¹²¹

En el municipio de Candela, desde 1886 se conocía el mineral del Pánuco. Se decía que el cerro de San Jerónimo era rico en cobre y que en el cerro del Pueblo había un mineral de alta ley de oro en un paraje conocido como Rincón de Aparicio. Hacia el año de 1896 existía la empresa minera llamada la Candela Mining and Smelting Company, que producía 2 627 toneladas de mineral con un 20% de material cobrizo y 30% de ferruginoso. ¹²²

6.3. LA POBLACION MINERA.

Dentro de los municipios mineros e industriales, la población tendió a concentrarse en los poblados cercanos a las factorías. Monclova vio descender su población de manera constante entre 1895 y 1910. En cambio la población del municipio creció de 12 740 a 17 032 habitantes. ¹²³

El mineral de Romero Rubio perdió población en su cabecera de manera muy acelerada, mientras que la población de la periferia casi se duplicó entre 1895 y 1900.

El caso del municipio de Juárez fue muy curioso, ya que su principal mina, Alamo, dejó de trabajar hacia 1910 y para 1915 ya había desaparecido el poblado. El auge minero casi se desplazó de Juárez a Sabinas, así desde 1895 la población

121. *Ibid.*, p. 227.

122. *Ibid.*, p. 227.

123. Terrazas, *op. cit.*, p. 230.

descendió ligeramente y luego se desplomó hacia 1910. Los habitantes de este distrito pasaron de 4 321 a 1 251. ¹²⁴

En Sabinas existieron dos factores de progreso: las minas de carbón y el ferrocarril. La población de Sabinas que en 1877 apenas sumaba 778 habitantes, para 1895 ya sumaba 3 314; cinco años después casi se duplicó alcanzando los 6 410 que, en otros 10 años, saltó hasta 14 555. Para 1910 los poblados mineros de Agujita y Cloette ya tenían 5 067 y 2 464 moradores respectivamente. ¹²⁵

En Múzquiz donde existían tanto minas metalíferas como carboníferas, el crecimiento poblacional se acentuó en la periferia, particularmente en Barroterán, Las Esperanzas y Palau. El crecimiento fue notable, pues en 1895 había 7 594 personas que en 1900 ya eran algo más de 11 mil y que en 1910 15 656. Mientras tanto, el crecimiento de la villa de Múzquiz fue muy modesto ya que solo pasó de 4371 a 5012 habitantes entre 1895 y 1910. ¹²⁶

En Coahuila, la parte minera industrial acaparó en 1910 a más de setenta mil habitantes, mientras que la porción agropecuaria en ese mismo año solo llegó a quince mil hombres. Todo esto nos muestra claramente que la minería tuvo un crecimiento enorme durante la época porfirista. Mucho de esto se debió en gran forma al desarrollo que le dio el Ferrocarril Internacional Mexicano.

Desde principios de siglo y hasta los años de la Revolución, Coahuila fue uno de los estados que mayor concentración de trabajadores mineros tuvo. Lugares como Sierra Mojada, La Rosita, Esperanzas, Palau, Lampacitos y Agujita destacaron por su

124. *Ibid.*, p. 231.

125. Terrazas, *op. cit.*, p. 231-232.

126. *Ibid.*, p. 232.

gran concentración de población minera. En el año de 1900 Sierra Mojada albergó un número aproximado de 20 000 habitantes, mientras que Esperanzas contaba con 5 000 en 1905.¹²⁷

Por lo que respecta al número de trabajadores extranjeros que trabajaron en las minas de México, puede decirse en general que este tipo de migración se dio sobre todo en los estados fronterizos de Baja California, Sonora, Chihuahua y Coahuila.

En Coahuila, la proporción de trabajadores extranjeros fue significativa en lugares como Las Esperanzas y Sierra Mojada, en este último mineral se estimaba hacia 1870 una población de 5 000 norteamericanos. ¹²⁸

La mano de obra de origen asiático fue utilizada en los campos carboníferos del norte del estado como Palau, Las Esperanzas, Fuente, el Hondo y La Rosita, lugares estos donde llegaron a establecerse barrios de chinos y japoneses.

Por lo que a cierres laborales se refiere en la región carbonífera de Coahuila, estos revistieron una gravedad muy alta debido a la concentración obrera en esa zona. En especial, en los años de 1912-1913 y 1922, las compañías carboneras decidieron suspender actividades por la drástica reducción de la demanda de carbón por parte de los ferrocarriles. En algunos casos se decidió reducir los salarios y los días de pago para conservar en activo a la mayoría de los mineros; en otros, los empresarios aprovecharon para hacer despidos selectivos, en especial de dirigentes de la combativa Unión Minera Mexicana, pero casi siempre la salida de los Minerales de la población obrera mediante la entrega gratuita de pases del ferrocarril. ¹²⁹

127. González Navarro, *op. cit.*, p. 17-40.

128. Bernstein, *op. cit.*, p. 19.

129. Sariego, *op. cit.*, p. 82.

6.4. LA ORGANIZACION LABORAL DESDE EL PERIODO REVOLUCIONARIO HASTA LA CRISIS DE 1929-1933.

Para 1910 se consumían, anualmente, cuatro millones de toneladas de carbón y dos de coque. La producción nacional representó dos terceras partes de esa cifra, mientras que el resto se importó de los Estados Unidos. **130**

Con el estallido de la Revolución Mexicana decreció la actividad minera en todo el país, tanto como consecuencia de las acciones militares como por fallas en los ferrocarriles y los embargos estadounidenses a los embarques de dinamita. En la región carbonífera se cerraron algunas minas y desaparecieron compañías. Un efecto muy importante durante la Revolución fue que las grandes empresas mineras compraron las concesiones de las pequeñas compañías, que fueron las más afectadas por la crisis.

Antes de la Revolución y a pesar de la dictadura de Porfirio Díaz hubo brotes de organización y paros en las minas. Hacia 1890 se formó en Lampazos la Sucursal número 4 del Gran Circulo de Obreros de México. Posteriormente se formaron círculos con influencia magonista entre los mineros. **131**

Al inicio del movimiento revolucionario de 1910, se crearon las condiciones para una mayor organización de los mineros de la zona. En julio de 1911 se creó la Unión Minera Mexicana, una de las organizaciones obreras más importantes del país durante la contienda revolucionaria.

130. Reygadas, Luis. *Proceso de Trabajo y acción obrera...*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988, p. 27.

131. Reygadas, *op. cit.*, p. 31.

La Unión Minera Mexicana contó en un principio con 16 sindicatos afiliados, la mayoría de los cuales era de la región carbonífera. Aunque no tuvo un comportamiento político homogéneo en sus quince años de existencia (1911-1926), si contó con algunos rasgos distintivos que permiten suponer una fuerte influencia anarquista. Algunos contendientes de esta unión apoyaron a los gobiernos revolucionarios contra algunas revueltas (a Madero contra Orozco y a Obregón contra De la Huerta). **132**

La Unión Minera Mexicana fue una de las organizaciones que mayor presencia tuvieron en el Congreso de Saltillo de 1918, en el cual se constituyó la CROM. La participación de la Unión Minera Mexicana en la CROM no devino en la disminución de su combatividad, como se demostró en los acontecimientos de 1920 y 1923. En 1920 se paralizó la región carbonífera por una huelga organizada por la Unión Minera. Esta huelga repercutió, incluso en la producción minera nacional.

En el mes de agosto de 1923, la Unión Minera Mexicana abandonó las filas de la CROM. Después de su salida de este organismo la Unión fue perdiendo fuerza y prácticamente desapareció en 1926.

Debido a la desaparición de la Unión Minera Mexicana, la crisis de 1929 encontró a los trabajadores coahuilenses, y principalmente a los de Nueva Rosita desprovistos de una organización sindical que pudiera hacer frente a los efectos de esta recesión económica. Sin embargo al poco tiempo del estallido de la crisis, se inició en la región carbonífera de Coahuila un proceso de recomposición sindical que tuvo su centro en el Mineral de Nueva Rosita. **133**

132. Reygadas, *op. cit.*, p. 32.

133. Reygadas, *op. cit.*, p. 35.

La extracción de carbón resintió los efectos de la crisis mundial. Aunque este mineral no se exportaba, sí bajó su producción en la medida que disminuyó la actividad en las fundiciones que trabajaban con él. También se redujo la demanda de carbón a consecuencia de la baja en el número de fletes que realizaban los ferrocarriles durante la crisis. Es probable que al no existir una relación inmediata entre la producción de carbón y el mercado mundial, los efectos de la crisis se retrasaron dos años. Por tanto en la producción nacional de carbón en 1929 se obtuvieron cifras de 1 054 197 toneladas, para 1930 aumentó a 1 294 259 y para 1931 llegó a ser de 1 922 289., que representó una de las mayores producciones en toda la mitad del siglo. Para el año de 1932 se produjo una caída drástica, lograndose producir tan sólo 690 805 toneladas. Los años de 1933 y 1934 tuvieron producciones bastante bajas, pudiendo recuperarse hasta el año de 1935. **134**

La crisis no afectó en la misma medida a todas las empresas productoras de carbón que existían. Algunas como la ASARCO pudieron resistir mucho más que el resto de las empresas, por tratarse de un consorcio muy amplio.

Durante la crisis se limitaron los mercados de carbón y coque, ya que los ferrocarriles comenzaron a utilizar otro tipo de combustible. Las compañías que no estaban ligadas a las fundiciones tuvieron que reducir su producción de carbón e incluso cerrar ante la falta de mercados. A la ASARCO no le afectó tan gravemente el problema ya que además de contar con la compañía carbonífera de Sabinas, tenía una fundición de zinc conexas a la mina de carbón de Nueva Rosita, con la razón social de Mexican Zinc Company.

134. Reygadas, *op. cit.*, p. 35.

Ante la benevolencia de las autoridades del trabajo, la ASARCO realizó varios reajustes en sus plantas de Nueva Rosita, efectuando una reducción del 10% en los salarios mayores de la planta de zinc, acción que autorizó el Inspector Federal del Trabajo y que los obreros se vieron forzados a admitir. **135**

Para poder abastecerse de mano de obra, en un principio, la ASARCO ofreció salarios ligeramente superiores al resto de las compañías mineras de la región y de las haciendas que a la fecha todavía existían. A la llegada de la crisis la ASARCO pudo bajar los salarios sin el mayor problema, medida que causó descontento entre los mineros. La empresa utilizaba contratistas para el trabajo y cada uno de ellos empleaba un cierto número de trabajadores en la parte de la mina que le correspondía. De esta forma la compañía se evitaba problemas con los trabajadores y reducía al mínimo las prestaciones que otorgaba. Sólo tenía seguridad en el trabajo aquellos mineros que contrataba directamente la empresa, que por lo general era de exterior de mina o trabajadores muy calificados.

6.5. LA ORGANIZACION MINERA EN COAHUILA DURANTE LA CRISIS.

Recuperando la tradición combativa que había caracterizado a los mineros de la región carbonífera, los trabajadores de Nueva Rosita iniciaron un proceso de reorganización a finales de la década de los veinte. Los primeros que se organizaron fueron los trabajadores de oficio. Un grupo de obreros de los departamento Mecánico, Eléctrico y de Maquinaria formaron la sucursal No. 14 de la Unión de Mecánicos y similares. Esta Unión agrupó fundamentalmente a trabajadores mecánicos de los ferrocarriles de distintas partes de la República.

135. Reygadas, *op. cit.*, p. 37.

La sucursal No. 14 de la Unión no llegó a agrupar a más de 150 trabajadores de Nueva Rosita, cuando en esa población laboraban más de 5 000 obreros. Así, el proceso de organización continuó ya que además de las condiciones de vida y trabajo hubo otros motivos que lo alentaron: la creación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el proyecto de Ley Federal del Trabajo, y la organización sindical en otros minerales cercanos. En 1930, el Sindicato Plutarco Elías Calles (CROM), firmó su primer contrato colectivo de trabajo con la Cía. Carbonífera Consolidada de Coahuila que explotaba las minas en Palau.

En abril de 1931 se formó en Nueva Rosita el Sindicato Industrial Práxedes G. Guerrero, dirigente importante del Partido Liberal Mexicano y miembro de la redacción de *Regeneración*. Este Sindicato fue cobrando cada vez más fuerza, hasta que logró su registro legal una vez publicada la Ley Federal del Trabajo. En octubre de ese mismo año se reorganizó y ya para entonces contaba con cuatrocientos ochenta y dos miembros, la mayoría de ellos trabajadores de la Mina No. 6, y sus principales objetivos fueron: el sostenimiento y mejoramiento de la Ley Federal del Trabajo; el seguro obrero; la creación del Banco Popular y de Cajas de Ahorro; moralización del obrero; combate al alcoholismo; respeto entre obreros, patronos y autoridades; seguro contra accidentes, vejez, riesgos y enfermedades; reparto de utilidades y escala móvil de salarios. **136**

Dicho sindicato no se planteó objetivos que rebasaran los marcos de la ley del trabajo y muchos de sus miembros sólo buscaron el cumplimiento de la legislación laboral, planteando que el sindicato no debería tener injerencia en la política. Otros de sus integrantes, un poco más radicales, estaban afiliados a la Liga Municipal de Sindicatos Obreros y Campesinos de Coahuila, que a su vez participaban en el Comité

136. Reygadas, *op. cit.*, p. 40-41.

de Defensa Proletaria que dio origen al CESUM. Independientemente de su ideología, el sindicato Práxedis G. Guerrero desempeñó un papel sumamente importante para lograr la unificación de los trabajadores de Nueva Rosita y arrancar a la ASARCO el cumplimiento de alguna de las disposiciones de la nueva ley.

En marzo de 1932, la Sucursal 14 de la Unión de Mecánicos y Similares firmó un contrato colectivo con la Compañía Carbonífera de Sabinas y la Mexican Zinc Company. Aunque el contrato sólo tuvo efecto para los trabajadores agremiados en la Unión y sus conquistas fueron bastante raquíticas, el hecho tuvo gran trascendencia porque obligó a la ASARCO a reconocer una organización de trabajadores coahuilenses y asumir el cumplimiento de un contrato. Ese mismo año el sindicato logró organizar una Cooperativa de Consumo entre los mineros.

Tratando de deshacerse del sindicato Práxedis G. Guerrero, la empresa realizó en 1933 un reajuste de 113 trabajadores, entre los que se encontraban los directivos y miembros más destacados del sindicato. Los trabajadores hicieron presión para que se reinstalara a todos los despedidos. Aunque la mayoría fueron reinstalados seis integrantes de la Mesa Directiva del sindicato quedaron fuera. En esas circunstancias se firmó en el mes de marzo un contrato colectivo entre las empresas y el Sindicato Industrial, sin obtener sus peticiones.

Unas semanas después de la aceptación de este contrato el 10. de mayo de 1933 se firmó un Pacto de Solidaridad entre el sindicato mencionado y la Sucursal No. 14 de la Unión Mexicana de Mecánicos y Similares. En este pacto, ambas organizaciones se comprometieron a actuar conjuntamente contra las Compañías Carboníferas de Sabinas y la Mexican Zinc Company, respetando cada una su radio de acción y su ideología. Acordaron no tratar en sus reuniones asuntos políticos y

religiosos. También previeron la posibilidad de unificar sus contratos colectivos en uno sólo.

En 1933 la minería comenzó a recobrase gracias a los estímulos fiscales del gobierno mexicano y a la recuperación de la economía norteamericana, la cual demandaba nuevamente productos minerales. Aquí se daba el momento propicio para que las organizaciones mineras en el estado comenzaran a atacar fuertemente. La situación política de México ayudó a que eso se lograra, a pesar de la fuerte oposición de la empresa.

7. LA MINERÍA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Desde el siglo XVI se descubrieron las primeras minas en el estado de Chihuahua. A partir de estos momentos se hizo patente la necesidad de reglamentar el movimiento de las conductas procedentes de los nuevos minerales y de restringirse a la observancia de la legislación minera vigente.

El oeste del estado, atravesado por la Sierra Madre constituyó una de las regiones más ricas en yacimientos minerales. Muchas de sus minas datan de la época colonial y, tras la pacificación de los apaches a finales del siglo XIX, en todos los distritos de esa zona se desarrolló la minería. En el de Andres del Río se explotaron metales preciosos en Urique, Batopilas, Barranca del Cobre, Cerocahui y Cieneguita. En el de Arteaga: Guazápares, Palmarejo, Realito y Chiapas. En el de Rayón: Ocampo, Pinos Altos, Concheño, Yoquiuro, Maguarichic, Uriachic, Otates Candameña, Socorro y Sahuayacan. En el de Guerrero: Guaynopita, Yepachic, Namiquipa y Calera. . En el de Galeana: San Pedro, San Joaquín y Ascención. En el de Abasolo: Cusihuiiachic, Gavalana, Magistral, entre otros. 137

7.1. LA MINERÍA EN CHIHUAHUA DURANTE EL PORFIRIATO.

En 1876, a la llegada de Porfirio Díaz a la presidencia de la República, se inició una época que se caracterizó por un dinámico desarrollo capitalista.

En Chihuahua la burguesía terrateniente nacional y extranjera, principalmente norteamericana, fue la clase dominante en la entidad. A sus enormes propiedades

137. Sariago, *op. cit.*, 1988, p. 105-106.

dedicadas a la producción agropecuaria sumaron intereses en la minería, la industria, comercio e instituciones financieras.

En este estado, la mancuerna formada por la burguesía terrateniente local y extranjera estuvo encabezada por el grupo Terrazas-Creel, quien centralizó el poder político y económico.

Con el apoyo de las leyes de 1883 y 1893, se inició y multiplicó un proceso de expropiación de tierras que afectó por igual a las comunidades indígenas y a los pequeños propietarios. En nueve años se deslindaron 38 249 373 hectáreas: poco más de 12 millones quedaron en poder del gobierno , en tanto que el resto se lo apropiaron compañías y particulares a muy bajo costo. **138**

Por lo que se refiere a la inversión extranjera en el ramo minero, podemos decir que ésta penetró en grán escala. A partir del alza en el precio del oro y de la baja en la plata se propició la búsqueda de nuevas zonas auríferas.

Chihuahua se convirtió en un fértil campo para los empresarios norteamericanos quienes adquirieron propiedades mineras, muchas de ellas a través de concesiones ferroviarias, pues los contratos permitían la explotación de amplias zonas en ambos lados de la vía y en no pocos casos incluyó regiones mineras.

La ley minera de 1884 propició situaciones de privilegio, favoreciendo tanto a inversionistas nacionales como a extranjeros. Se pudo acapárar la propiedad minera,

138. Altamirano, Graziella y Guadalupe Villa. *Chihuahua Una Historia Compartida 1824-1921*. Gobierno del Estado de Chihuahua, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México 1988, p. 155.

se autorizó la creación de amplias zonas de protección que nadie podía explotar y se les concedió permiso para emitir billetes, vales y monedas a fin de poder controlar el movimiento económico de sus negociaciones.

Ocho años después una nueva ley confirió carácter de irrevocable a la propiedad minera, propiciando con eso una especie de derecho extraterritorial semejante al de las embajadas y consulados. Según el censo minero de 1892 el capital norteamericano invertido en la minería de Chihuahua era de 22 millones de dólares, mientras que el total en el país era de 95. ¹³⁹

Aunque existió una enorme cantidad de centros mineros, estos no contaron con vías férreas que atravesaran la sierra. Todas las concesiones otorgadas por el gobierno porfirista para comunicar a Chihuahua con el pacífico resultaron un fracaso financiero por los altos costos que imponía la topografía serrana. A falta del ferrocarril, en muchas de estas poblaciones el transporte de minerales se hizo a lomo de mulas hacia las fundiciones de Chihuahua o hacia el puerto de Mazatlán.

A pesar de las inversiones extranjeras en muchos de estas poblaciones, ninguna de ellas llegó a constituirse un centro minero de importancia, similar en tamaño de población y desarrollo urbano a las ciudades mineras que florecieron al lado del ferrocarril como Santa Bárbara, Santa Eulalia e Hidalgo del Parral.

La población de estas comunidades mineras fue sumamente inestable de acuerdo con los ciclos de cierres y bonanzas en las minas.

139. Altamirano, *op. cit.*, p. 157.

Ya desde principios de siglo de la década de los 80 se había hecho necesario fundar haciendas de beneficio, de ahí que se construyeran fundiciones, plantas de concentración, cianuración y reducción, así como hornos para tratar minerales sulfurosos y talleres metalúrgicos para el beneficio de metales preciosos y de metales industriales no ferrosos.

Hacia 1890 la familia Guggenheim inició sus actividades en Chihuahua al comprar en Santa Bárbara el grupo de las minas Tecolotes. Años más tarde fundaron la (ASARCO), que se convirtió en la mayor empresa norteamericana de la República y constituyó el monopolio de la industria de la fundición.

Las empresas extranjeras mantuvieron excelentes relaciones con la oligarquía local y en no pocas ocasiones estuvieron asociados: Luis Terrazas encabezó Los Cinco Hermanos Mining Company, en el distrito de Iturbide; Alberto Terrazas y F. McDonald poseían la Salvador Mining Company; Juan A. Creel y J. D. Mackenzie la Compañía Beneficiadora de Magistral; Luis Terrazas y C. R. Sowell la Compañía Minera Tres Amigos, y Juan A. Creel y D. Goodale la Compañía Minera Río Tinto. ¹⁴⁰

El incremento de la vida económica en el país propició el establecimiento y desarrollo del sistema bancario. Así surgieron varias instituciones financieras pero, a partir de 1889, el Banco Minero Chihuahuense comenzó a absorber a la mayoría de ellos y a partir de marzo de 1897, gracias a la Ley General de Instituciones de Crédito, quedó con la exclusividad para emitir billetes en el estado. ¹⁴¹

¹⁴⁰. Altamirano, *op. cit.*, p. 158.

¹⁴¹. Altamirano, *op. cit.*, p. 159.

Todo el impulso económico en el estado se vio favorecido con la red ferroviaria nacional, ya que se construyeron varios ramales de ferrocarriles tanto urbanos como mineros en las principales poblaciones del estado.

La modernización de Chihuahua dio paso al teléfono y al telégrafo. Este último permitió enlazar Batopilas con los minerales de Cusihuiachic, Carichí, Cuazapares, Chínipas y Urique.

La conciencia de la clase obrera creció junto con la industrialización del país; la cercanía y el conocimiento de la prosperidad de los obreros norteamericanos contribuyó al deseo de luchar por mejores condiciones. El 21 de enero de 1883 estalló una huelga en la compañía minera británica de Pinos Altos, municipio de Ocampo. Las causas que motivaron la huelga fueron el cambio del sistema de raya semanal por quincenal, el establecimiento de los pagos 50% en efectivo y 50% en mercancía y el mal trato a los empleados. La represión partió de las guardias blancas de la empresa; se implantó el estado de sitio, ley marcial y consejo de guerra. Para disolver a los amotinados se presionó mediante ejecuciones colectivas y trabajos forzados. Esta huelga fue el primer movimiento obrero registrado en el estado de Chihuahua y causó las primeras víctimas por cuestiones laborales. En los últimos años del siglo XIX hubo también brotes de bandolerismo minero en el mineral de Ascención. **142**

En 1886 el brote rebelde en el mineral de Cusihuiachic, fue el primero de una serie que se sucedieron hasta 1896, pero que dejaron ver una vez más el conflicto entre terracistas y porfiristas.

142. Altamirano, *op. cit.*, p. 167.

Los conflictos surgidos durante la primera década del siglo XX marcaron los antecedentes del movimiento revolucionario que dio comienzo en 1910. Uno de los factores de carácter político que contribuyó de manera fundamental a avivar el descontento y preparar la oposición fue el ascenso al poder, en 1903, del grupo Terrazas, el cual, aunque ya dominaba económicamente el estado a fines del siglo XIX, había estado en pugna con Porfirio Díaz. ¹⁴³

En 1903 los obreros de la ASARCO, propiedad de la familia Guggenheim, se pronunciaron en demanda de mejoras económicas. Como en la huelga anterior, fuerzas represoras intervinieron arrestando a los trabajadores.

A partir de ese mismo año, el clan Terrazas-Creel, llegó a controlar los poderes estatal y municipal, malogrando una y otra vez las aspiraciones de ascenso político y social de los sectores medios. Además del control político, este grupo aumentó su poderío en grandes renglones de la economía ya que poseía millones de hectáreas de tierras y sobresalió en la banca del estado, lo que le permitió tener el control sobre los créditos.

En Chihuahua, ASARCO difícilmente hubiera podido enfrentar el poder político y económico del binomio Terrazas- Creel, cuyo control, como ya lo hemos dicho, abarcaba todos los sectores económicos. En realidad, la implantación en 1906 de la ASARCO en 'Avalos, inicialmente tuvo más que ver con los deseos del gobernador Creel que con la rentabilidad de la fundición que sólo fue posible años después.

Por otro lado, en esa década se intensificó la afluencia de capital extranjero; la inversión norteamericana se duplicó, lo cual creó un potencial de oportunidades sobre

143. *Ibid.* p. 169.

todo para los pequeños empresarios, mineros y madereros. Sin embargo estos estuvieron incapacitados para competir al no tener acceso a privilegios concedidos a la oligarquía y a los extranjeros, tales como los de la exención de impuestos y medios favorables de transporte.

La migración tuvo como destino prioritario las nuevas zonas mineras en los estados norteros, colonizadas por el capital extranjero y abiertas a las explotación de minerales con demanda internacional como cobre, carbón, zinc, plomo, hierro, además de la producción tradicional de metales preciosos.

En el estado de Chihuahua destacó la concentración de la población minera en lugares como Batopilas, Parral, Santa Barbara y San Francisco del Oro. En muchos de estos centros la población minera era de origen migrante.

La proporción de trabajadores extranjeros, principalmente norteamericanos, fue muy significativa en el estado. Así mismo, la mano de obra de origen asiático fue utilizada principalmente en algunos minerales del estado.

Por lo que se refiere a los salarios que percibían los mineros, puede decirse que en el año de 1903 un minero llegó a recibir un jornal como máximo de 3 pesos 16 centavos y como mínimo de 70 centavos, mientras que en 1907 alcanzó un total de 5 pesos 35 centavos y 1 peso 28 centavos respectivamente. **144**

La adopción del patrón oro, en 1905, seguida por la crisis financiera internacional que se desató en Estados Unidos en 1907, dañó considerablemente muchos renglones de la economía. Disminuyeron los precios de las exportaciones, lo

144. Sariego, *op. cit.*, 1988, p. 92.

cual provocó una reducción del ingreso nacional, que, a su vez, exigió nuevos préstamos del exterior.

A partir de 1906 las huelgas se multiplicaron por todo el país, especialmente en las industrias más afectadas por los nuevos tipos de maquinaria y por la inversión extranjera, como la textil, la minera y la ferrocarrilera.

Pero la crisis afectó de manera especial al sector minero, ya que la caída de los precios de los metales fue demasiado fuerte. El precio de la Plata así como el del Cobre se vinieron abajo. El derrumbe de los precios de estos dos metales fue muy grave para el país ya que su valor representaba la mayor proporción de la producción minera

Un profundo descenso de los precios de los minerales y de los productos forestales produjo el cierre y la demora de los proyectos de engrandecimiento en las compañías. La producción minera cayó entre 1908 y 1909 y los salarios se redujeron en un 60%. ¹⁴⁵

Cuando en 1910 la minería empezó a recuperarse, los precios de los minerales permanecieron muy bajos y, como resultado, las compañías mineras operaron con costos castigados a fin de mantener su rentabilidad. Con esto eliminaron algunos de los mercados potenciales más importantes del empresario y del agricultor medio; todo esto aumentó el malestar y la frustración de los sectores que resultaron sacrificados. ¹⁴⁶

¹⁴⁵. Altamirano, *op. cit.*, p. 171-172.

¹⁴⁶. *Ibid.* p. 172-173.

Desde este punto de vista, Chihuahua reunió todas las condiciones para que se precipitara un estallido revolucionario: algunas minas y mineros pequeños, grandes empresas y abundantes extranjeros, ranchos y haciendas, así como muchos desempleados y pueblos viejos.

Aquí es donde primero explotó la rebelión maderista que no era espontánea ni indiferenciada ni fue tampoco la manifestación de una población marginal y desesperada. En un primer momento es el levantamiento de una población de pioneros agrupada en torno a fuertes personalidades que gozaban de gran autoridad en su medio y que contaban con una sólida red de relaciones familiares y profesionales en la misma región. En consecuencia, los revolucionarios chihuahuenses eran habitantes unidos por una solidaridad familiar y geográfica y estuvieron formados en torno a "gérmenes" de las rebeliones y las oposiciones anteriores, jugando el papel de núcleos que aglutinaban a la población marginal de las zonas mineras afectadas por la crisis. ¹⁴⁷

La crisis de 1906-1910 con su secuela de cierre de minas, fue el detonante del estallido social en las regiones de pequeña minería. Así, el 20 de noviembre de 1910 estalló la lucha armada simultáneamente en diversas regiones chihuahuenses y se propagó por todo un estado que ya estaba preparado y reunía las condiciones para que se encendiera la mecha y se extendiera rápidamente por toda la región.

De tal manera, la coyuntura que condujo a la revolución de 1910 fue producto de la aceleración del crecimiento económico y de las transformaciones sociales de los

¹⁴⁷. Guerra, Francois Xavier, Territorio minado (Más allá de Zapata en la Revolución Mexicana), en *Nexos*, Vol. VI, mayo 1983.

primeros años del siglo XX; y poco tiempo después le siguió una crisis de aspectos múltiples que desencadenó muchos factores de desequilibrio.

7.2. LA MINERIA CHIHUAHUENSE DESDE EL PERIODO REVOLUCIONARIO HASTA LA CRISIS DE 1929.

La región del occidente de Chihuahua es el único lugar donde la rebelión revolucionaria triunfó desde un principio y logró mantenerse viva en pueblos y en ciudades pequeñas. A partir de esta región, salieron bandas que se extienden por todo el estado y hacia todos los puntos para mantener viva dicha fuerza.

Para enero de 1911 la rebelión chihuahuense perdió importantes posiciones debido a una contraofensiva del ejército federal, el cual recuperó poblaciones importantes como Ciudad Guerrero y los centros mineros de Urique y Batopilas. No obstante el núcleo de la rebelión del occidente del estado envió una expedición de más de mil hombres hacia el norte.

Un mes después el ejército federal abandonó definitivamente el occidente del estado y la rebelión se extendió hacia la región minera de Sonora. Así mismo se producen otros levantamientos en los minerales del centro de Chihuahua y aunque no obtienen buenos resultados, son la prueba más clara de la multiplicación de las fuerzas rebeldes.

Para el mes de abril la rebelión se expandió por todo el estado. Las tropas del occidente de Chihuahua, donde solo se resistían las aisladas minas de Chinipas,

asediaron la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez la cual tomaron Francisco Villa y Pascual Orozco el día 9 de mayo.

Al realizarse la firma de los Tratados de Ciudad Juárez, la legislatura local designó a Abraham González como gobernador interino del estado, quien tomó posesión el 10 de junio de 1911, once días antes que las fuerzas maderistas hicieran su entrada a la ciudad de Chihuahua.

El gobierno de González se caracterizó por iniciar la aplicación de una serie de medidas reformistas tendientes a resolver los problemas sociales y económicos que afectaban a las clases populares del estado. Por decretos expedidos durante el mes de julio de 1911 erigió en municipios a los pueblos de Naica, Madera y Dolores, y en secciones municipales a los minerales de Río de la Plata y La República, con el fin de liberarlos de la explotación extranjera que ejercían principalmente las empresas mineras que operaban en esos lugares. **148**

Durante la gestión de González, estallaron varias huelgas en el estado y él intervino oficialmente para conjurarlas. Tal fue el caso de las registradas en julio de 1912 en los minerales de Naica y Cusihiuriachic, pidiendo aumento de sueldos y otras prestaciones. **149**

Otras huelgas mineras que estallaron en este periodo fueron: en la Smelting and Refining Co.; en el mineral de Santa Eulalia y en la Chihuahua Mining Co.

148. Altamirano, *op. cit.*, p. 202.

149. *Ibid.* p. 205.

Los intereses extranjeros en el estado sufrieron pérdidas cuantiosas a lo largo de la lucha. En muchas ocasiones las compañías norteamericanas fueron objeto de la devastación de sus propiedades, así como de la destrucción de puentes y vías férreas por parte de los revolucionarios.

La situación de desempleo en México obligó a un buen número de trabajadores mineros a emigrar a los Estados Unidos. Durante algún tiempo esto resolvió la demanda de trabajo en aquel país. Sin embargo con la Guerra Mundial y el desplome del mercado, las minas fueron cerradas y los mexicanos tuvieron que regresar a su país. Ante esta situación, el gobierno de Chihuahua trató que los 5 000 mineros provenientes de territorio norteamericano contribuyeran a poner nuevamente en marcha la producción minera. Así, la Administración General de Confiscaciones emitió el aviso de que se otorgarían en arrendamiento fundos mineros. De esta manera, se trató de asegurar la paz en el territorio dominado por el ejército constitucionalista y de dar trabajo a los braceros en las industrias. **150**

Apartir de 1913, la actividad minera comenzó a regularizarse y el gobierno hizo un llamado a las empresas para fijar un tipo de cambio conforme al cual los industriales deberían de adquirir en la Tesorería General del estado el papel moneda para el pago de todas sus transacciones. Así, se fijó el valor de treinta y cinco centavos oro por cada peso constitucionalista, valor que se mantendría sin variación por un período de seis meses. Para compensar a las compañías extranjeras del alza, estas quedaron autorizadas a pagar los fletes del ferrocarril con billetes constitucionalistas, en lugar de hacerlos con giros en oro. **151**

150. Altamirano, *op. cit.*, p. 252-253.

151. *Ibid.* p. 254.

Además, como protección a las compañías mineras, se dispuso la clausura de todas las pequeñas negociaciones de fundición que se alimentaban en su mayor parte de los metales robados a esas compañías. Esto se hizo con la condición de que la ASARCO se comprometiera a recibir todos los metales que se le propusieran para su beneficio. De inmediato se giró una circular referente a la suspensión de trabajos en las pequeñas fundiciones, debido a que se alegaba que éstas eran cómplices de las extracciones ilegales de metales en el estado.

Con respecto al sector obrero, Obregón, con la aprobación de Carranza, buscó una alianza a través de los líderes de la Casa del Obrero Mundial, quienes se encargaron de preparar el terreno para llegar a un pacto con los constitucionalistas. El movimiento obrero organizado fincó parte de sus esperanzas en el decreto de Carranza del 12 de diciembre de 1914, donde esbozaba algunas reivindicaciones para los obreros: "la legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero y en general de las clases proletarias". ¹⁵²

Después de celebrada la Soberana Convención de Aguascalientes, Francisco Villa expidió algunas leyes con el fin de contrarrestar el poderío de Carranza y de alcanzar desde Chihuahua un predominio político legal.

De esta forma se siguieron emitiendo billetes en todo el estado y se prohibió la circulación del papel moneda carrancista en toda la región. Esto ocasionó problemas con los comerciantes, quienes elevaron desmedidamente los precios. La decisión de no aceptar billetes carrancistas restringió la capacidad de transacción comercial de los constitucionalistas con Chihuahua. Con ello se descontroló la economía y se agudizó la crisis debido a la falta de un valor estable.

152. Altamirano, *op. cit.*, p. 266.

Los mineros que trabajaban en las empresas extranjeras fueron los más afectados ya que recibían sus salarios, la mayoría de las veces, a través de vales o pagarés intercambiables en el comercio por artículos de primera necesidad. Aparentemente, esta medida tendía a proteger al trabajador de las fluctuaciones de la moneda, pero en realidad favoreció a las grandes compañías mineras, las que por este mecanismo dominaron más esferas de la economía estatal.

En Chihuahua la crisis hizo estragos en la población, imposibilitando también el suministro de abasto que requería el Ejército Villista. Aunque el gobierno hizo esfuerzos por obtenerlo a través de una serie de medidas económicas, como lo fueron el embargo o la exención de impuestos a los artículos de primera necesidad, y la libre acuñación de monedas de oro, níquel, plata y cobre. **153**

La situación se complicó más cuando surgieron los primeros brotes de descontento social en el estado. Como respuesta a los altos impuestos, los comerciantes empezaron a acaparar productos de primera necesidad y elevar sus precios; los ganaderos pidieron la libre comercialización de sus productos, y otro tanto solicitaron los mineros.

Al llegar el año de 1918 los trabajadores continuaban siendo víctimas de los empresarios, situación que se manifestó con el estallido de una huelga en el Mineral de Santa Eulalia, donde se reportaron continuos tiroteos entre las tropas destacadas y los villistas, quienes apoyaron el movimiento.

La inquietud por la condición de los trabajadores se hizo manifiesta cuando Octavio Trigo, diputado por Chihuahua al Congreso de la Unión, presentó una

153. Altamirano, *op. cit.*, p. 269.

iniciativa de ley relativa a indemnizaciones por accidentes de trabajo, misma que ni siquiera fue discutida en la Legislatura.

En 1919 la producción minera recobró el nivel alcanzado en el año de 1911. Esto se explica gracias a que la ASARCO amplió sus trabajos en la región y porque otros fondos mineros fueron reabiertos. **154**

En ese mismo año, los fondos obtenidos por los villistas por asaltos a los minerales les sirvieron para pertrechar a 4 000 hombres para el ataque a Ciudad Juárez, el cual se realizó el 14 de junio.

En el año de 1920 el gobernador Abel S. Rodríguez tuvo que enfrentar varias huelgas en los minerales de Santa Eulalia y la Hacienda de Dolores. Además de una huelga generalizada en las minas, hubo otra de 2 000 trabajadores en Santa Barbara, en la que los trabajadores exigieron el cumplimiento de la jornada de ocho horas y aumento de salarios; finalmente todas ellas se resolvieron pacíficamente con la intervención de la Secretaría de Comercio, Industria y Trabajo. En este período se creó la Agencia Protectora del Trabajador Mexicano, en Ciudad Juárez, por medio de la cual se intentó establecer un control sobre los enganchadores, quienes tendrían que pagar cuatro pesos oro nacional, por cada trabajador contratado. **155**

Las elecciones para presidente de la República se celebraron en agosto de 1920 y dieron el triunfo a Alvaro Obregón, quien tomó el poder el 1o. de diciembre de ese mismo año. En Chihuahua resultó electo gobernador Ignacio C. Enríquez. De esta manera, se regresó al período constitucional, interrumpido desde 1913, y aunque

154. Altamirano, *op. cit.*, p. 297.

155. Altamirano, *op. cit.*, p. 309.

el Ejecutivo de la entidad juró y promulgó la nueva Constitución estatal el 29 de mayo de 1921, aún no se habían logrado grandes avances en materia laboral, y la situación de los mineros no se había modificado mucho.

Al término de la fase armada los mineros chihuahuenses conservaron en buena medida la ideología y las prácticas anarcosindicalistas.

Los mineros fueron uno de los gremios que más resistencia opusieron a la política de colaboración entre la CROM y los gobiernos de Carranza, Obregón y Calles.

Aún así, durante la década de los años veinte, la debilidad del sindicalismo minero se hizo presente; acción que fue aprovechada por las empresas mineras para no respetar los derechos laborales de los trabajadores.

Los intentos de los regímenes postrevolucionarios por comenzar a definir líneas y criterios básicos para orientar la minería hacia los intereses nacionales, tuvieron que ceder una buena parte del terreno ganado a causa de la crítica situación de la rama. El agotamiento de las minas y sobre todo, la depresión mundial obligaron al gobierno a posponer el proyecto de establecer una política nacional a largo plazo y suavizar su política fiscal. ¹⁵⁶

Los efectos de la depresión de 1929 se dejaron sentir por la paralización de gran cantidad de minas y fundiciones. Las primeras en verse afectadas fueron las minas de plata, debido a la caída de precios de ese metal. La crisis se extendió

¹⁵⁶. Sario, *op. cit.*, 1988, p. 150.

también hacia las minas que explotaban metales preciosos. Hubo clausuras en San Francisco del Oro y la ASARCO cerró solicitó cerrar su unidad de Santa Eulalia. **157**

En muchos de estos minerales la depresión provocó un proceso de despoblamiento. Ante la falta de alternativas de empleo, gran cantidad de mineros regresaron a sus lugares de origen y volvieron a dedicarse a las actividades que realizaban antes de incorporarse a la minería.

Al llegar la crisis de 1929 los mineros chihuahuenses, y en general los de todo el país, se encontraban en una verdadera desventaja ante las políticas del gobierno y las acciones realizadas por las compañías mineras.

Al sobrevenir la coyuntura de la crisis de 1929-1932 fue notable el efecto casi inmediato que tuvo la baja de la actividad económica de los Estados Unidos sobre la producción minera del país. Por su parte, los precios de los metales como plata, cobre, plomo, zinc y oro bajaron drásticamente. **158**

El cierre de las minas que se venía presentando con anterioridad, se agudizó durante los años de la crisis y el desempleo alcanzó 26% de la fuerza laboral minera en 1931. **159**

En el año de 1932-1933 algunas minas reabrieron y reprogramaron operaciones. En el caso de ASARCO, en 1932 abrió Santa Eulalia en Chihuahua. Al año siguiente, San Francisco del Oro reabrió y anunció nuevas operaciones.

157. Bernstein, *op. cit.*, p. 172.

158. Sariago, *op. cit.*, 1988, p. 148.

159. Sariago, *op. cit.*, 1988, p. 149.

La crisis de 1929-1933 puso al descubierto las graves contradicciones con que operaba la minería: la estrecha dependencia de los mercados y de los precios internacionales que años atrás había provocado el auge de las minas se convirtió después en la causa de su paralización y cierre. En esas circunstancias, ni la legislación laboral ni la organización obrera fueron armas suficientes para contener la arbitrariedad empresarial promotora del desempleo y despoblamiento de los minerales. **160**

De esta manera al terminar la crisis en 1933, las condiciones laborales no se habían modificado mucho en Chihuahua, pero al igual que en todo el país, principalmente en el norte de la República, se comenzaban a vislumbrar nuevos caminos para el desarrollo sindical minero, mismo que se hizo un poco más viable en el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas.

160. *Ibid.* p. 26.

8. LOS CONFLICTOS MINEROS EN CHIHUAHUA Y COAHUILA, VISTOS DESDE LAS FUENTES DE ARCHIVO.

En el presente capítulo pasaremos a analizar la información extraída del Archivo General de la Nación, principalmente del Catálogo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, comprendiendo los años de 1929 a 1933. En este material que se compone de 330 cajas se encontró una cantidad considerable de conflictos obreros referentes a la minería en ambos estados.

A continuación pasaremos a analizar la información del estado de Coahuila, en donde trataremos de globalizar los casos e interpretarlos de la manera más objetivamente posible, con el fin de dar al lector una visión imparcial de los hechos.

Consideramos pertinente aclarar, que todos los porcentajes manejados a continuación, fueron sacados únicamente en base a los datos obtenidos en los expedientes del Archivo General de la Nación, por lo tanto, estos datos solo nos presentan una visión particular de los hechos.

Aún así, estamos conscientes que sería recomendable hacer una investigación más a fondo tanto en los archivos estatales como en los de las compañías mineras.

8.1. EL CASO DE COAHUILA.

A raíz del estallido de la crisis financiera de 1929 se mostró la coyuntura general del sistema de organización laboral y social que prevalecía en las comunidades mineras. Toca ahora el turno analizar el proceso de relaciones que tuvieron que llevar los trabajadores, las empresas y el estado mexicano.

Una vez estallada la crisis, se dejaron sentir los efectos de ésta en diferentes formas. Como hemos señalado, con la crisis de 1929 sucedieron en la minería huelgas, reajustes salariales, paros, despidos y un sin número de demandas por las difíciles condiciones las que estaban sometidos los trabajadores.

Un caso importante fue el estado de Coahuila donde hubo gran número de reajustes en los cuales algunos sindicatos como la Unión Minera Mexicana intervinieron en favor de los obreros. En 1929 se presentó una queja de esta unión en contra de la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey que arrendaba las minas de Río Escondido en Coahuila. Dicha compañía clausuró los trabajos en el mineral, debido a la incosteabilidad de la producción. Esto trajo como consecuencia que cientos de obreros quedaran sin trabajo y además sin indemnizaciones. **160**

Otro fundo minero conocido como La Florida, ubicado en el municipio de Nava, paralizó también sus actividades por la misma causa y dejó sin empleo a un número considerable de trabajadores. Dicha acción fue solapada y justificada por el Inspector de Minas de la Secretaría de Industria Comercio y Trabajo. **161**

160. *Archivo General de la Nación*, Ramo Trabajo, Vol. 79, expediente 52, año 1929.

161. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 82, expediente 105, año 1929.

Aunque estos paros llevadas a cabo por las empresas y protegidas la mayoría de las veces por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (de aquí en adelante JFCA) o por las Juntas Regionales resultaron muy comunes en todas las zonas mineras del país, en Coahuila al parecer, no tuvieron un gran auge ya que la producción del carbón, principal fuente de extracción de este estado, siguió exportándose y consumiéndose dentro y fuera del territorio nacional, y su producción obtenida en el año de 1930 solo pudo ser superada 22 años después. No obstante, el precio de este mineral descendió considerablemente durante los años de 1931 a 1933.¹⁶²

En el año en que estalló la crisis, la paralización y el cierre total y parcial de las minas y fundiciones puso en la calle a miles de trabajadores y ante la gran cantidad de cierres totales, el gobierno optó por aceptar reajustes parciales permitiendo reducir el personal, horas de trabajo y salarios. Los reajustes podían hacerse hasta el 50% del personal sin tener que recurrir a la JFCA.

En muchos casos, las empresas realizaron despidos selectivos para debilitar a los sindicatos, es decir, despedían a la mayor parte de los directivos de los sindicatos del lugar. En la región carbonífera se redujeron el número de días de trabajo a la semana y se hicieron reajustes a los salarios.

Ante la situación y las deficientes condiciones que operaban en la minería, muchos sindicatos realizaron manifestaciones y demandas contra las empresas. Tal fue el caso de la Unión Minera y Similares de Esmeralda, Coahuila, la cual elaboró un Reglamento Interino y lo envió a la JFCA. Dicho reglamento iba en contra de las

¹⁶². *Las fuentes solo ofrecen la posibilidad de manejar estos dos casos, debido a que no se encontró más información sobre reajustes en el estado.*

políticas de la Compañía Minera de Peñoles, Unidad Sierra Mojada, por lo que la junta dio amplios poderes a la empresa para que ella elaborara a su criterio el Reglamento Interior de Trabajo. **163**

La tardanza de los asuntos en los que se hacía cargo la JFCA llegó a prolongarse de uno a dos años, por lo que los trabajadores muchas veces prefirieron separarse de las compañías o en su defecto aceptar las pésimas condiciones que proponían éstas.

Muchos empleados mineros se vieron de repente despedidos cuando hacían el reclamo de sus intereses. Casos significativos se presentaron en la Compañía Minera Santa María en donde la retención de los salarios y los despidos injustificados fueron la causa de que muchos trabajadores levantaran sus demandas. **164**

Así mismo la Compañía Minera de Peñoles mantuvo ciertas políticas de despidos a trabajadores sin pagarles indemnizaciones y realizó varios incumplimientos a los contratos laborales. **165**

A pesar de que en la época de la depresión no prosperó en el Gobierno Federal una política de reivindicación nacionalista hacia las empresas extranjeras, se fue gestando dentro del Partido Nacional Revolucionario una corriente de opinión a favor de las demandas de los trabajadores de la minería y otras industrias controladas por el capital extranjero. Aun así, ninguna organización pudo desempeñar un papel relevante frente a los embates de la recesión.

163. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 114, expediente 937, año 1929.

164. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 116, 119, expedientes 990 y 1075, año 1929.

165. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 81, 100, expedientes 104 y 570, año 1929.

Ante estas lagunas de organización sindical, los mineros solamente pudieron llevar a cabo una débil y localizada defensa del empleo, con muy pobres resultados. No obstante, la reorganización que se gestó en los centros mineros a principios de la década de los treinta tuvo algunos puntos relevantes. Algo que llamó la atención, fue que los nuevos sindicatos lograron aglutinar a trabajadores del interior y exterior de la mina, de extracción, beneficio y mantenimiento, con lo que superaron en cierta forma el gremialismo que había mantenido divididos a los mineros durante la década anterior. Este sindicalismo logró reunir dos realidades tradicionales obreras. Por un lado, la de los trabajadores calificados de los talleres, defensores de su autonomía profesional y del derecho de escalafón, y por otro lado, la tradición sindical de los mineros del interior, acostumbrados a exigir condiciones de trabajo más seguras y pelear centavo a centavo su trabajo pagado a destajo.

Llegado el año de 1930 el sindicalismo minero se enfrentó a condiciones inéditas a las que no estaban acostumbrados ni los obreros ni sus líderes. Estas condiciones estuvieron marcadas tanto por la crisis económica como por el proceso que llevó a la promulgación de la Ley Federal del Trabajo.

Al iniciarse este año las minas mexicanas comenzaron a vivir el proceso de despido a miles de trabajadores en todos los estados. Sin embargo, en el estado de Coahuila no se tienen muchos elementos para afirmar que dicho proceso se realizó en gran escala. Si bien disponemos de expedientes donde se hacen despidos injustificados a los trabajadores, dichos casos se presentan en forma individual y se caracterizan en su mayoría, por estar dirigidos a la Compañía Minera de Peñoles, Unidad Torreón. Salvo un sólo caso de los localizados se presentó una demanda en forma colectiva, cuando dicha Compañía pidió a la Junta Regional permiso para suspender de sus

trabajos, en el término de un mes, a 24 operarios que laboraban en el Departamento de Energía Eléctrica. Tal acción se debió a la incosteabilidad que representaban en esos momentos los citados trabajadores. Como en muchas ocasiones, la Junta no emitió un laudo final y los trabajadores quedaron sin empleo y sin recibir un sólo centavo como indemnización. **166**

Este acto, que se sabe fue utilizado en todo el país, no nos muestra que haya sido el único despido masivo durante todo este año. Lo que al parecer pudo suceder es que estas inconformidades nunca se llevaron a la Junta Regional y por tanto quedaron entre las compañías mineras y los obreros de éstas, no creándoseles jamás un expediente.

Durante el transcurso de 1930 continuaron los despidos en las zonas mineras más importantes del país. Tal llegó a ser la postura que tomaron las empresas ante la crisis que en muchas ocasiones asesinaron a los líderes sindicales con el fin de infundir miedo en los obreros y que éstos dejaran de presionar en demanda de sus derechos. No obstante, muchos trabajadores opusieron férrea resistencia a varios intentos de reajuste de parte de las empresas, y no conformes con los laudos de la Junta Regional enviaron sus casos a la JFCA. **167**

Por lo que se refiere a las huelgas, podemos decir que éstas no prosperaron exitosamente en el estado durante los años de la crisis. Como ya hemos explicado en capítulos anteriores la huelga significaba un arma de dos filos, ya que podía ser objeto para mejorar la situación de los obreros o en su defecto desencadenar cierres patronales. Según las estadísticas en 1930 sólo se realizaron en el país 15 huelgas.* En

166. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 176, expediente 784, año 1930.

167. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 168, expediente 586, año 1930.

consecuencia, las reclamaciones individuales tendieron a elevarse cada vez más. Esto explica en cierto modo el tipo de demandas individuales y no colectivas que se hallaron en los expedientes consultados.

Las reclamaciones individuales elevadas hacia la JFCA o a la Junta Regional, por separaciones injustificadas durante el citado año, se lograron resolver a favor de los obreros únicamente en un 50%. De esta cifra todos los demandantes tuvieron que esperar entre ocho meses y más de un año para recibir un laudo final, tiempo en el cual permanecieron, en el mayor de los casos, desempleados. **168**

Dentro de los expedientes de enfermedades y muertes encontramos uno muy significativo. Dicho caso fue la demanda hecha a la Compañía Minera de Peñoles, Unidad Torreón, por el Sr. Benigno Ramírez, en representación de la Sra. Manuela Cervantes viuda del minero Domingo Alvarado. En dicha demanda se pedía la indemnización por enfermedad profesional y atención médica y funeraria. En un laudo dado a conocer quince meses después la Junta resolvió lo siguiente:

"Como la parte actora probó su acción y no así la demandada las excepciones que opuso. En consecuencia: se condena a la Compañía Minera de Peñoles, S.A., Unidad Torreón, a pagar a la Sra. Manuela Cervantes viuda de Alvarado, que acreditó debidamente su personalidad, la cantidad de 1 485.040 pesos que representa: la indemnización por el fallecimiento de Domingo Alvarado, los cincuenta y siete días de salario que no le fueron pagados, los honorarios del médico que lo atendió en su domicilio y un mes de sueldo en concepto de gastos de funeral, no mandándose el pago

168. AGN, Ramo Trabajo, Vols. 176, 189, 206, expedientes 785, 1114 y 1564, año 1930.

*de los honorarios profesionales por la autopsia, por no ser legal, ni encontrarse en los precedentes de las Juntas".*¹⁶⁹

Sin lugar a dudas este fue un caso aislado en el cual los elementos incriminatorios eran tan evidentes que la Junta no podía dar otro fallo. Además, debemos tomar en cuenta que la demanda había sido hecha por un representante sindical que conocía muy de cerca los manejos realizados entre la Junta Regional y los directivos de las empresas.

A partir de 1929 y hasta 1933 se hizo evidente la necesaria reestructuración de las condiciones de trabajo y de las formas de vida en las comunidades mineras. Con la promulgación de la Ley Federal de Trabajo se abrió un proceso de lucha por la definición de la forma y la dirección en que debería operarse dicha estructuración.

Las empresas mineras aprovecharon la coyuntura de la crisis para retardar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo. Los patrones tenían una infraestructura jurídica superior a la de los sindicatos, lo que les permitió sacar ventaja en la utilización de la ley. En su artículo decimotercero transitorio se estipuló que podrían ser revisados los reglamentos, contratos de trabajos individuales y colectivos y convenios que establecieran beneficios o prerrogativas en favor de los trabajadores superiores a los de la ley. Esgrimiendo dicho artículo, las compañías mineras echaron por tierra algunas de las pocas prestaciones que los trabajadores habían conquistado hasta esos momentos. **170**

¹⁶⁹. AGN, Ramo Trabajo, Vol. 169, expediente 632, año 1930.

¹⁷⁰. Sariago, *op. cit.*, 1988, p. 217.

Para los mineros, el articulado de la nueva legislación se convirtió en un conjunto de metas por alcanzar y con base en la ley, redoblaron sus peticiones. En primer plano, trataron de obtener el registro legal de sus agrupaciones y la contratación colectiva. La Ley Federal del Trabajo, al establecer la obligatoriedad del registro legal de las organizaciones y reglamentar la titularidad del contrato colectivo y la cláusula de exclusión, modificó las condiciones en que podrían desarrollarse las organizaciones sindicales. La titularidad del contrato colectivo la obtenía aquel sindicato que demostrara agrupar a la mayoría de los trabajadores de una determinada empresa. Dicha empresa no podía celebrar contratos con sindicatos diferentes del que había obtenido la titularidad. La cláusula de exclusión, presente en gran número de contratos colectivos obligó a las empresas a ocupar exclusivamente trabajadores miembros del sindicato que detentara la titularidad del contrato. **171**

La lucha por la titularidad hizo imperativa la conquista de la mayoría. Años antes había sido frecuente que un sindicato agrupara a un pequeño porcentaje de los obreros de una negociación. El resto de los trabajadores, conocidos como obreros libres, podían abstenerse de pertenecer a una agrupación. De este modo, la Ley Federal del Trabajo y los estragos de la crisis motivaron un proceso de reorganización sindical en los mineros.

Toda esta gestación sindical permitió que durante los años más duros de la crisis las demandas individuales de los mineros aumentaran en forma considerable, en reclamo de sus intereses. Tales demandas se realizaron la mayoría de las veces en forma individual y estuvieron dirigidas especialmente a unas cuantas compañías en el estado.

171. Sariago, *op. cit.*, 1988, p. 218.

Durante los años de 1931 y 1932 se presentaron un buen número de demandas en contra algunas empresas como la Mexican Zinc Company, S.A. que representó el 46% de las demandas realizadas en todo el estado. Como muchas otras compañías mineras, la Mexican Zinc atravesaba en esos años, por una dura crisis y un descenso en la cotización del mineral.

En este bienio la producción mexicana de zinc tuvo los más bajos índices registrados en muchos años. Obviamente esta situación se hizo presente en las medidas tomadas por la empresa para salvaguardar sus intereses.

Primeramente se despidió a un número considerable de trabajadores e inmediatamente se dio paso a las reducciones en la jornada laboral y al cierre de algunas minas. Así mismo, se hicieron reajustes en los salarios de los obreros y en las pocas prestaciones que llegaron a tener.

Curiosamente las demandas realizadas en contra de la compañía, en ninguno de los casos se resolvieron a favor del obrero. Es decir, que si estamos hablando de que cerca del 50% de los conflictos cayeron en manos de esta compañía durante estos dos años, y ninguna se resolvió a favor de los obreros, entonces podemos darnos cuenta de los turbios manejos que se hacían en las Juntas Regionales.

Para darnos una idea más clara de la manera como se realizaban dichas demandas, transcribimos a continuación el texto de uno de los expedientes localizados:

"Demanda presentada el 5 de agosto de 1930 por el C. José Rodríguez en representación del obrero Encarnación Ramos en contra de la Mexican Zinc Company,

por haber sido separado de sus labores en forma injustificada, exigiendo por tal motivo la indemnización que por ley le pertenece.

En un laudo dado a conocer el 21 de noviembre de 1931 se acordó lo siguiente:

1.- Es improcedente la demanda presentada por el obrero Encarnación Ramos en contra de la Mexican Zinc Company, por no haber probado su acción dicho obrero y si la demandada las excepciones que opuso.

2.-En consecuencia se absuelve a la Mexican Zinc Company de la demanda entablada en su contra por separación injustificada".¹⁷²

Cabe señalar, que los manejos de las Juntas Regionales no eran del todo satisfactorios, pues muchos de sus inspectores mantenían estrechas relaciones con los directivos de las empresas mineras. Por tal motivo, puede suponerse que los arreglos se hacían desde la más alta instancia y por consecuencia nunca concluían satisfactoriamente para los trabajadores.

Otra medida tomada por las Juntas Regionales, fue la de alargar lo más posible la fecha para emitir un laudo. Esto ponía entre la espada y la pared a los trabajadores los cuales algunas veces tenían que emigrar a otros lugares para conseguir trabajo , no pudiendo continuar con el juicio, mismo al que se le daba por desistido, al no seguir la parte demandante el proceso que la ley estipulaba.

¹⁷². *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 213, 214, 226, 235, **242**, 250, 254, 275, 277, 278, 280, 281, 285, 287, expedientes 183, 206, 213, 506, 796, **962**, 1180, 1349, 2224, 2235, 2203, 2339, 2401, 2461, 2600, 2652, 2662, año 1931.

Por lo que respecta a las compañías carboníferas, podemos decir que las dos que tuvieron el mayor número de demandas fueron la Compañía Carbonífera de Sabinas y la Compañía Consolidada de Coahuila, las cuales absorbieron cerca del 35% de las demandas formuladas en el estado.

La Compañía Carbonífera de Sabinas tuvo durante estos dos años el 18% de las demandas de todo el estado pero gracias a los hábiles manejos de sus abogados le permitieron no desembolsar un sólo centavo para pagar la indemnizaciones de los obreros que fueron despedidos de la misma y que pusieron sus demandas ante la JFCA para ser procesadas por la Junta Regional. **173**

El caso de la Carbonífera Consolidada de Coahuila, fue muy parecido al anterior ya que absorbió el 16% de las demandas obreras en todo el estado, mismas que gracias a los arreglos de sus directivos la Junta Regional le permitieron salir avante en el 85% de los casos. **174**

Estas afirmaciones no son meras especulaciones, ya que si leemos con detenimiento cada una de las demandas, nos daremos cuenta que salvo muy contados casos, había elementos para que las compañías resultaran vencedoras. Es necesario precisar que aun en los conflictos menos complicados, la Junta Regional realizó procedimientos poco claros lo que obviamente fue en detrimento de su credibilidad.

Otra compañía que fue protagonista de esta serie de injusticias fue la Minera de Peñoles, Unidad Torreón, la cual cargó con el 10% de las demandas en todo el

173. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 213, 217, 226, 263, 271, 277, 278, expedientes 184, 276, 504, 1721, 2082, 2204, 2340, año 1931.

174. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 210, 240, 248, 278, expedientes 94, 914, 1111, 1110, 2319, 2318, año 1931.

estado. Esta empresa tampoco se quedó atrás de sus competidoras coahuilenses. Curiosamente, ésta enfrentó el mayor número de alegatos por accidente y enfermedad de los trabajadores, lo que indica que las condiciones de seguridad eran mínimas. Como ya sabemos, el gas metano que se desprendía en la extracción del carbón, y que se conoce como gas Grisú, fue una de las causas de mayor peligro en las minas del estado. Debido a esto, muchos mineros se enfermaron gravemente y quedaron en tan malas condiciones que les era imposible continuar con el trabajo. Por esa razón, sus demandas debieron de ser atendidas con más eficiencia y humanidad por parte de las Juntas Regionales. Hubo casos en los que el demandante ya no alcanzó a continuar el proceso de la misma, muriendo a las pocas semanas de iniciada, teniendo en estos casos que continuarlas sus familiares. **175**

Existieron también otras compañías que aunque no tuvieron la importancia económica de las antes mencionadas, si tuvieron un papel fundamental en las relaciones minero-empresariales. Compañías como The New Sabinas LTD y la Minera Ocampo, enfrentaron algunas demandas por despidos, pero su lejanía con algunos poblados les permitió actuar con relativa autonomía. **176**

Ahora bien, cabe aclarar que si las compañías realizaron acuerdos con las Juntas Regionales y éstas actuaron de manera independiente, fue porque la JFCA alcanzaba a vislumbrar los embates de la crisis que afectaban al país y por tal motivo preferían mantenerse ajena a algunos acontecimientos.

El cierre de las minas que se venía presentando con anterioridad se agudizó durante los años de la crisis, y el desempleo alcanzó 26% de la fuerza laboral minera,

175. AGN, Ramo Trabajo, Vols. 228, 291, 292, expedientes 552, 2790, 2791, 2838, año 1931.

176. AGN, Ramo Trabajo, Vols. 226 y 271, expedientes 505 y 2119, año 1931.

entre 1931 y 1932. La acuñación y compra de plata que acordó realizar el gobierno mexicano en 1932, la reducción de impuestos estatales y la autorización gubernamental para disminuir salarios, producción y empleo después de 1930, ayudó a algunas minas y evitó mayo cantidad de cierres temporales y definitivos.

Las consecuencias más graves de la crisis en la minería mexicana comenzaron en cierto modo a desaparecer en 1933. Algunas minas reabrieron y reprogramaron sus operaciones, restituyeron salarios y se contrataron más hombres con el fin de reiniciar labores a toda su capacidad.

Como pudimos ver, la crisis financiera que estalló en el mundo económico y que afectó fuertemente a la minería mexicana se presentó en forma muy especial en el estado de Coahuila.

Como se ha explicado con anterioridad, esta crisis no afectó en forma inmediata a la industria carbonífera sino que sus efectos más fuertes se dejaron sentir llegado el año de 1931.

Por este motivo, nos atrevemos a afirmar que el caso coahuilense es un caso singular y aunque no quedó asilado de los efectos de la crisis, si representó un punto y aparte durante los primeros años de la coyuntura.

Por otra parte, en el presente análisis pudimos ver claramente las condiciones operantes en las minas coahuilenses, que en muchos casos resultaron ser grandes injusticias.

Sin duda alguna, nos atrevemos a decir que las compañías mineras, como era lógico, solo actuaron en busca de la protección de sus intereses y jamás se preocuparon por las pésimas condiciones en las que se desenvolvían los trabajadores mineros y en especial los de la industria del carbón.

En consecuencia, la gran cantidad de accidentes y muertes ocurridos en las minas coahuilenses se debieron a la negligencia por parte de las compañías mineras.

Los reajustes salariales llevados a cabo durante el período, casi nunca estuvieron pensados con el fin de no perjudicar al trabajador, sino por el contrario, al parecer, éste era lo que menos importaba a las compañías mineras ya que lo fundamental era el aspecto económico.

De la misma forma, los despidos injustificados de trabajadores fueron la forma más usual llevada a cabo durante el período de la crisis y significaron uno de los peores enemigos de los obreros mexicanos.

8.2. EL CASO DE CHIHUAHUA.

Como hemos visto en capítulos anteriores, los efectos de la crisis de 1929 se dejaron sentir en las minas mexicanas por la paralización total y parcial de gran número de minas y fundiciones.

En el estado de chihuahua estos desajustes del mercado, afectaron fuertemente a toda la industria minera. Sin lugar a dudas, el caso chihuahuense es aún más crítico que el coahuilense, ya que en este último los embates de la crisis se dejaron sentir con toda su fuerza hasta el año de 1931, mientras que Chihuahua los vivió inmediatamente en el momento en que estalló en 1929.

En Chihuahua se vieron afectadas un gran número de compañías mineras, incluyendo a la American Smelting and Refining Company, que para estos años seguía siendo el consorcio minero más importante de México.

Una vez estallada la crisis, comenzaron a suceder una gran cantidad de reajustes salariales, despidos individuales y masivos, paros, reclamaciones por las pésimas condiciones de trabajo que provocaban gran cantidad de enfermedades y muertes.

En el año de 1929 las principales demandas realizadas ante la JFCA se debieron fundamentalmente a muertes de los trabajadores, ajustes salariales, paros, y reajustes de trabajadores.

Las demandas por muertes, representaron el 43.7% del total hechas por la minería en el estado durante ese año. De esa cifra, en el 71% de los casos los obreros

fueron beneficiados obteniendo laudos a favor, que si bien no fueron del todo muy satisfactorios, si representaron un avance dentro de la lucha sindicalista obrera.

De todas las compañías que se vieron involucradas en estos casos de muertes la más comprometida fue la ASARCO-Unidad Parral, la cual absorbió el 57% de las demandas por este rubro durante el citado año. mientras que la ASARCO-Unidad Veta Grande fue la responsable del 28% de las mismas, y la San Francisco Mines of Mexico del 15% restante. **177**

La causa de toda esta cantidad de muertes fueron las penosas condiciones con las que laboraban los trabajadores en dichas minas, ya que los elementos de seguridad para el obrero eran mínimos, lo que llevó a que estos contrajeran enfermedades o sufrieran duros accidentes, que en la mayoría de los casos resultaron fatales.

Por lo que se refiere al renglón de despidos, podemos decir que durante dicho año estos alcanzaron el 37.5% del total en todo el estado. De este porcentaje solo el 20% de todos los casos se resolvió en favor de los obreros mientras que el 60% estuvo a favor de las empresas, y el restante 20% no tuvo un laudo final de parte de la junta, quedando inconcluso.

Las compañías que más despidos realizaron durante 1929 fueron, El Potosí Mining Company, que absorbió el 50% de las demandas, la San Francisco Mines of Mexico y la ASARCO-Unidad 'Avalos, que absorbieron el 25% cada una. **178**

177. AGN, Ramo Trabajo, Vols. 80, 85, 109, 128, 129, 131, expedientes 86, 194, 822, 1343, 1382, 1423, 1424, año 1929.

178. AGN, Ramo Trabajo, Vols. 81, 83, 131, expedientes 99, 137, 1419, 1420, 1421, 1422, año 1929.

En el renglón de reajustes llevados a cabo por parte de las empresas, estos fueron muy significativos durante el citado año. En un expediente fechado el 17 de agosto de 1929, la compañía minera ASARCO, presentó una solicitud ante la Junta Regional pidiendo permiso para reducir sus trabajos en las Unidades de Parral, Veta Grande, y Santa Barbara, por haberle reducido la Compañía Agrícola y de Fuerza de Río Conchos, S.A., un veinticinco por ciento, la cantidad de fuerza eléctrica que le estaba suministrando en dichas unidades.

En un laudo expedido por la Junta 3 meses después, ésta obligó a la ASARCO a ocupar a todos los obreros afectados por el paro de la Unidad Veta Grande, llevado a cabo con fecha de 31 de octubre, repartiéndolos de la siguiente forma: 50% se enviarían a la Unidad Parral y el 50% restante en la Unidad Santa Barbara. Claro está que esto no podía afectar a los trabajadores que tenía en servicio en dichas Unidades. Así mismo, se obligaba a la empresa a dar 6 días de trabajo a todos los obreros afectados con el paro de la Unidad Veta Grande, retribuyéndoles una remuneración dependiendo la actividad que llevaban a cabo. **179**

En el caso anterior pudimos ver claramente que la actitud de la Junta Regional fue muy enérgica ante el reajuste que pretendía hacer la ASARCO. Pero debemos aclarar que dichos laudos a favor de los obreros se vieron en muy pocas ocasiones.

Otro caso muy significativo fue el llevado a cabo por la San Francisco Mines of Mexico LTD., la cual en un informe fechado el 24 de agosto de 1929 y presentado a la Junta Regional, daban a conocer que darían principio a un paro de actividades de duración indefinida, que afectaría a todos los trabajadores de la empresa, debido a que habían tenido la brusca interrupción de la energía eléctrica que llegaba de la

presa La Boquilla, motivo que dio origen a la incapacidad para avisar oportunamente a todo el personal. Así mismo la compañía propuso emplear a todos los trabajadores en la construcción de la Planta para fuerza eléctrica, dándoles un 50% de los sueldos que regularmente percibieron durante el tiempo trabajado. En este caso la Junta Regional no emitió un solo laudo y permitió que se llevaran a cabo dichas acciones. ¹⁸⁰

Casos como el anterior fueron mucho más comunes en todo el estado y en todo el país durante esos difíciles años de la crisis. Estas acciones llevaron a la calle a miles de trabajadores, ya que las compañías rara vez cumplían con sus compromisos laborales.

Por su parte, la JFCA tenía tantos problemas y casos por resolver y se encontraba tan alejada de la realidad de las condiciones en las que vivían los mineros, que en muy pocas ocasiones dejaron ver un verdadero interés por la situación imperante.

Por otra parte y debido a las condiciones que seguían operando en la minería, algunas agrupaciones sindicales buscaron la forma de mejorar sus niveles de vida por medio del aumento de los salarios.

De esta forma algunas agrupaciones como el Sindicato de Mineros "Benito Juárez" levantaron una queja en contra de la ASARCO-Unidad Parral, solicitando un aumento de salarios para todos los trabajadores que laboraban en dicha mina. Para mala fortuna de los mineros, el Presidente de la Junta Regional no dictó ningún laudo

¹⁸⁰. AGN, Ramo Trabajo, Vol. 119, expediente 1086, año 1929.

y envió el expediente a la JFCA para su estudio, de tal manera que esta última nunca expidió su laudo final. **181**

Aunque durante este año, no se presentó un elevadísimo número de demandas, estas si fueron considerablemente importantes.

Por tal motivo, la lucha que se inició cuando estalló la crisis mundial no fue sino un momento coyuntural que permitió a los obreros manifestarse en demanda de mejores condiciones de vida.

Como ya hemos dicho, a la llegada del año de 1930 el sindicalismo minero se enfrentó a condiciones a las que no estaban acostumbrados los trabajadores.

Llegado este año se sucedieron en las minas Chihuahuenses un gran número de demandas principalmente en los renglones de despidos, muertes, y reajustes laborales.

En el apartado que se refiere a enfermedades accidentes y muertes, estas representaron durante el citado año, el 45% del total de las demandas mineras en el estado. Por tal motivo estamos hablando de una cifra importante y que nos refleja las malas condiciones que seguían prevaleciendo en la minería desde mucho tiempo atrás.

En este renglón, varias compañías se vieron involucradas debido a que nunca respetaron las normas de seguridad establecidas por reglamentos mineros. De este modo, compañías como la ASARCO-Unidad Parral mantuvo los más altos índices por

181. AGN, Ramo Trabajo, Vol. 112, expediente 904, año 1929.

enfermedades, accidentes y muertes. Así mismo la ASARCO-Unidad Santa Eulalia y la San Francisco Mines of Mexico LTD., también alcanzaron grandes índices de demandas por estar involucradas en dichas anomalías.

Muchas veces los accidentes sufridos por los obreros eran de tanta magnitud que en ocasiones quedaron incapacitados para poder realizar cualquier tipo de actividad. Para argumentar las compañías que dichos obreros habían enfermado, y en la mayoría de las ocasiones muerto a consecuencia de otras causas ajenas a la minería, sobornaban a los médicos de la localidad para que les fueran extendidos certificados de defunción en donde hacían del conocimiento a la Junta Regional que las enfermedades que habían provocado la determinada muerte de los obreros, habían sido contraídas en otros lugares fuera de la mina. Debido a esto, las Juntas dictaminaban en favor de las compañías y de esta forma los deudos de los obreros no recibían indemnización alguna. **182**

Ante tales situaciones, muchos sindicatos como el de Obreros, Metalúrgicos y Similares de San Francisco del Oro, Chih., salieron en apoyo de los intereses de muchos obreros o de sus beneficiarios. En algunas ocasiones las medidas llevadas a cabo por los sindicatos dieron buenos resultados, lo que permitió llegar a tener acuerdos satisfactorios con las empresas. **183**

Algunas veces, otros sindicatos mineros como el Benito Juárez, de Parral, no pudieron hacer nada ante las medidas adoptadas por la Junta Regional, por lo que sus representados vieron frustradas en muchas ocasiones sus demandas. **184**

182. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 147, expediente 18, año 1930.

183. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 147, expediente 19, año 1930.

184. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 147, expediente 21, año 1930.

Del número de demandas que por accidentes y muertes se presentaron en la industria minería, en solo un 35% los obreros salieron victoriosos mientras que las compañías ganaron en el 60% de los casos. El 5% restante fue representado por los laudos que la Junta nunca dio y que finalmente beneficiaron a las compañías. **185**

Estas estadísticas muestran claramente que en el menor de los casos las demandas obreras tuvieron un resultado favorable. Esto se debió en cierto modo a que las Juntas se vieron presionadas por los fuertes intereses de las compañías extranjeras.

En el renglón referente a reajustes y paros, nos podemos dar cuenta del efecto que tuvo la crisis en muchos minerales del estado. En el citado año de 1930 sucedieron algunos movimientos de mucha importancia. Tal fue el caso ocurrido con la Cusi Mexicana Mining Company, de Cusihuiriachi. Esta compañía pidió a la Junta Regional permiso para suspender sus trabajos en sus minas y dejar fuera a más de 200 obreros. Esto se debía a la baja tan considerable que habían sufrido los metales de Plomo, Plata y Zinc, principales fuentes de extracción de sus propiedades mineras.

En un laudo dado a conocer cuatro meses después, la Junta declaró justificada la causa en que se fundaba la Cusi Mexicana Mining Company para llevar un reajuste de personal. Por tal motivo se autorizaba a dicha empresa realizar un reajuste de personal pero solo de 150 trabajadores. Este reajuste debería de ser realizado observando el criterio de antigüedad y competencia de los trabajadores a su servicio. Así mismo se prevenía a la Cusi M. M. Co., que en caso de ampliara nuevamente sus

185. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 147, 148, 152, 154, 155, 164, 165, 173, 176, 179, 180, 188, 190, 193, 195, expedientes 18, 19, 21, 54, 162, 202, 235, 236, 905, 506, 507, 508, 529, 721, 789, 856, 887, 1090, 1161, 1247, 1301, 1316, año 1930.

actividades, debería ocupar de preferencia el mismo personal que resultara afectado. **186**

Otro caso similar se presentó en Santa Eulalia, cuando la Compañía Minera de Ventura, que explotaba la Mina de plata conocida como la Reyna, solicitó a la Junta permiso para detener totalmente sus trabajos debido a la incosteabilidad de la mina para seguir operando. Un mes después, la Junta emitió un veredicto en el cual consideraba que la empresa había llenado todos los requisitos legales para proceder al paro. Por tal motivo dicha medida fue autorizada y llevada a cabo. **187**

En marzo de 1930 la Compañía Minera de Plomo S.A. de Villa Félix U. Gómez, pidió permiso para destituir al personal de bomberos y parte de suplanta de fuerza, ya que dicha compañía se encontraba se encontraba trabajando con pérdidas debido a la baja del plomo en el mercado Neoyorquino. **188**

Este último expediente es un claro ejemplo de dos cosas: por un lado representa la irresponsabilidad de la compañía al querer despedir al personal de bomberos, que como se sabe, es de vital importancia en una mina, sobre todo de plomo. Por tanto nos deja ver que las condiciones de seguridad no le importaban a los dueños de las compañías quienes de este modo comprometían la integridad de los obreros. Por otro lado, esta demanda nos permite ver la dependencia de la minería mexicana hacia los mercados internacionales y el tremendo efecto que tuvo durante los años de la crisis.

186. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 149, expediente 78, año 1930.

187. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 152, expediente 137, año 1930.

188. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 159 expediente 358, año 1930.

En mayo de 1930 la empresa El Potosí Mining Company solicitó permiso para llevar a cabo la desocupación de un número de 75 trabajadores y empleados de la mina El Potosí, del mineral de Santo Domingo, Municipalidad de Santa Eulalia, debido al descenso que se estaba registrando en los mercados de Plomo, Plata, Zinc y que representaba una incosteabilidad para dicha compañía. En un laudo dado a conocer nueve meses después, la Junta declaró justificada la causas en que se fundaba la compañía para realizar el reajuste y por tanto la autorizaba para despedir a 59 trabajadores de la mina El Potosí, pagándoles dos semanas de sueldo como indemnización. **189**

Otro claro ejemplo de estos casos lo representó la compañía The Naicas Mines of Mexico la cual en junio del citado año solicitó permiso a la Junta para realizar un reajuste debido a la incosteabilidad de sus minas. En este caso, los obreros llegaron a un acuerdo con la empresa aceptando estos últimos la disminución de sus salarios en forma proporcionada así como el despido de algunos de ellos. **190**

Este caso es muy significativo ya que nos permite ver la desesperación de los mineros, los cuales preferían aceptar una disminución de salarios general y aceptar el despido de algunos de ellos, antes que verse en la calle sin trabajo. Además sabían que en esos tiempos críticos iba a ser prácticamente imposible conseguir trabajo en algún mineral de la región.

Una situación similar se presentó cuando la ASARCO-Unidad Santa Eulalia, al sufrir pérdidas de consideración durante varios meses, propuso a la Junta se redujeran los días de trabajo de 6 a 3 semanariamente con la condición de mantener

189. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 171 expediente 670, año 1930.

190. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 174 expediente 753, año 1930.

en su empleo a todos los trabajadores que a esa fecha se encontraran prestándole sus servicios. De otra forma se verían en la necesidad de despedir a cerca de 200 obreros inmediatamente.

Como era de esperarse los obreros aceptaron inmediatamente las condiciones de la empresa, por lo que esta última se desistió inmediatamente de su demanda. **191**

Casos similares se llevaron a cabo en otras compañías mineras. En el mes de septiembre la San Francisco Mines of Mexico LTD., de Parral, realizó una petición de ajustes de salarios debido a los problemas del mercado mundial. En un laudo dado a conocer seis meses después, la Junta declaró que era procedente la solicitud presentada por la citada compañía y por tanto le concedía la autorización para hacer un reajuste del 11% sobre los sueldos que tenían los trabajadores, en el concepto que solo serían afectados los sueldos mayores a 2.50 c diarios. Así mismo se obligaba a la compañía a restablecer los salarios tan pronto como desaparecieran las causas que motivaron el reajuste. **192**

Al menos este expediente nos deja ver cierto compromiso de la Junta hacia los trabajadores, ya que nos muestra como intentó protegerlos al no permitir que dicho reajuste se hiciera con los trabajadores que ganaran menos de cierta cantidad diaria de dinero.

En el renglón que se refiere a reajustes y paros, estos ocuparon el 15% del total de las demandas de la minería durante 1930. De estas cifras, en un 25% de los

191. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 181 expediente 900, año 1930.

192. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 190 expediente 1159, año 1930.

casos, los obreros lograron un acuerdo con las compañías, mientras que en el 75% de los casos restantes las compañías fueron beneficiadas con dichos reajustes. **193**

Uno de los renglones que más han preocupado a esta investigación es el referente a los despidos de que fueron objeto los trabajadores, la mayoría de las veces en forma injustificada.

En este año, sucedieron en el estado gran cantidad de separaciones de los trabajadores de las empresas mineras. Como hemos explicado anteriormente, esto se debía a que las empresas trataban de evitar en cierta forma los despidos masivos con el fin de no enfrentar a los sindicatos y llevar los casos hasta la JFCA. De esta forma las compañías se deshacían de los trabajadores en forma individual y así evitaban grandes problemas con la Junta y los sindicatos. No obstante, muchos mineros si levantaron en forma individual sus demandas ante la Junta, contando algunas veces con la ayuda de los sindicatos.

Durante este año las demandas realizadas por los mineros por separación injustificada de trabajo alcanzaron el 36% de la totalidad de demandas hechas en el estado en la minería. De este porcentaje en el 79% de los casos las compañías fueron beneficiadas por los laudos emitidos por la Junta, mientras que solo en un 21% de los mismos, los obreros pudieron ver favorecidas sus demandas. **194**

193. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 149, 152, 159, 171, 174, 181, 190, expedientes 78, 137, 358, 670, 753, 900, 1159, año 1930.

194. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 153, 166, 169, 174, 175, 178, 179, 186, 189, 191, 198, 199, 200, 201, 204, 206, expedientes 181, 531, 634, 743, 768, 771, 841, 842, 866, 867, 1050, 1145, 1186, 1395, 1396, 1407, 1450, 1466, 1525, 1562, año 1930.

La compañía que mayor número de demandas absorbió fue El Potosí Mining Company, la cual captó casi el 37% del total. **195**

Por su parte la ASARCO en sus unidades de 'Avalos y Parral, absorbió el 31.4% de las demandas, repartidas en 15.7% cada una respectivamente. **196**

Otras compañías como la Minera de Plomo, la ASARCO en sus unidades de Sta. Barbara, y Santa Eulalia, así como la Compañía Industrial El Potosí, absorvieron el 31.4% restante. **197**

Llegamos a encontrar que en algunas ocasiones la Junta daba por terminados los asuntos, argumentando que los interesados no habían seguido promoviendo dichos casos, lo que muchas veces resultó ser falso, ya que seguir con la demanda era la única forma del que el obrero pudiera recuperar algo de lo perdido.

Un caso muy significativo a lo anterior, lo encontramos en una demanda realizada por tres trabajadores en contra de la Cía Industrial de El Potosí, al haber sido despedidos en forma injustificada de las labores que venían desempeñando en dicha empresa. En el laudo, dado a conocer 19 meses después, los miembros de la Junta Especial no. 4 de la Federal de Conciliación y Arbitraje declaró que como no se había seguido promoción a dicho caso se daba por terminado totalmente. Inmediatamente los demandantes reclamaron que si habían seguido pendientes el

195. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 153, 166, 175, 186, 199, 200, 204, expedientes 181, 531, 771, 1050, 1407, 1450, 1525, año 1930.

196. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 169, 174, 178, 179, 201, 206, expedientes 634, 743, 842, 867, 1466, 1562, año 1930.

197. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 175, 178, 189, 191, 198, expedientes 768, 841, 1145, 1186, 1395, 1396, año 1930.

asunto y por lo tanto exigían se les hiciera justicia. Para desgracia de los demandantes el expediente se dio por concluido y fue archivado. **198**

Es bien sabido que durante este período no fueron pocas las demandas hechas por los mineros reclamando aumento de salarios, retención de éstos y pago de horas extras. Durante este año encontramos dos expedientes que para fortuna de los trabajadores se resolvieron a su favor, acción que si bien no fue común de parte de la Junta, si llegó a presentarse en algunas ocasiones. **199**

En 1931 y 1932 la crisis se extendió también hacia las minas que no explotaban metales preciosos lo que provocó un mayor número de despidos y cierres de empresas. Hubo clausuras San Francisco del Oro y la ASARCO solicitó cerrar su unidad de Santa Eulalia. **200**

Llegado el año de 1931 se dio el descenso más grande en la cotización de los metales. En el caso de la Plata, durante este año y el siguiente la cotización en el precio del metal tuvo su más bajo índice. Por consecuencia la producción también sufrió una severa caída. Acciones similares sucedieron con otros metales y minerales como Cobre, Plomo, Zinc, Carbón Fierro y Azufre. **201**

Toda esta baja en la cotización y en la producción de los metales trajo como resultado que las compañías buscaran reducir sus costos al máximo con el fin de salvaguardar las ganancias obtenidas.

198. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 178 expediente 841, año 1930.

199. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 179, 183, expedientes 869, 960, año 1930.

200. Bernstein, *op. cit.*, p. 172.

201. Sariego, *op. cit.*, 1988, pp. 200-211.

Durante estos años las condiciones de trabajo se modificaron fuertemente, de tal forma que los mineros muchas veces se veían obligados a cubrir turnos de 24 horas o más recibiendo sueldos por jornada laboral de 8 horas. Lo anterior provocó que los riesgos por enfermedades, accidentes y muertes aumentaran de manera considerable y alarmante.

Estos acontecimientos se vivieron muy de cerca en muchas minas chihuahuenses las cuales acapararon en este rubro, el 51% de todas las demandas hechas por la minería. Para fortuna de los obreros dichas demandas fueron ganadas por ellos en un 80% de las veces mientras que sucumbieron ante los laudos de la junta solo en le 20% de las ocasiones. **202**

Existieron varias compañías que se vieron involucradas con este tipo de demandas. Tal fue el caso de la Compañía Minera de Plomo, la ASARCO en sus unidades Parral, Santa Eulalia y Santa Bárbara, la Compañía Minera San Patricio y El Potosí Mining Company, entre otras. De todos estos casos la ASARCO, en sus tres unidades, absorbió la mayor parte de demandas por este rubro.

Dichas estadísticas nos muestran que durante este año de difíciles condiciones económicas, las Juntas reaccionaron, al menos en este rubro, en favor de las demandas de los mineros y sus deudores, quienes como ya se ha explicado, muchas veces tuvieron que seguir las demandas de sus familiares debido a que estos murieron en el proceso del juicio.

202. AGN, Ramo Trabajo, Vols. 208, 209, 212, 215, 216, 217, 232, 233, 237, 238, 243, 246, 253, 260, 278, 287, 288, 290, expedientes 31, 34, 64, 146, 238, 246, 295, 674, 732, 825, 849, 875, 998, 1037, 1041, 1278, 1567, 2333, 2429, 2629, 2681, 2682, 2774, 2775, año 1931.

En conclusión podemos decir que las pésimas condiciones de trabajo establecidas durante uno de los años más duros de la crisis llevaron a la tumba a una gran cantidad de mineros y a la miseria a sus familias, sobre todo cuando los laudos no resultaron favorables.

Por lo que respecta al renglón de paros y reajustes que hubo en el estado durante el citado año, podemos decir que se registraron algunos de significativa importancia y que reflejaron las condiciones del modelo que seguía operando en la minería.

En el mes de enero de 1931 la ASARCO informaba que debido a que las condiciones generales de la minería en el estado seguían empeorando a medida que continuaba el descenso de los precios de los metales en el extranjero, pedía permiso para operar sus talleres únicamente cuatro días a la semana y turnar a los operarios en los demás departamentos según las exigencias del momento lo requirieran. Como la Junta Regional se sintió incompetente para resolver este caso, lo turnó a la JFCA la cual nunca emitió ningún veredicto, por lo que los obreros tuvieron que aceptar las condiciones impuestas por la empresa. 203

En algunas otras ocasiones hubo empresas como la Naica Mines of Mexico S.A., que propusieron modificar los contratos que tenían establecidos con sus trabajadores para imponer como tipo de salario mínimo por 8 horas de trabajo la cantidad de 1.50c diarios que la empresa garantizaba en tanto no mejoraran los precios del Plomo y la Plata. En casos como estos la Junta especial número 4 declaró

203. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 210, expediente 90, año 1931.

que se aprobaba dicho convenio debido a que existía conformidad entre las dos parte. **204**

Casos más críticos se presentaron en otros minerales como en los de Villa Félix U. Gómez, en donde tanto la Compañía Minera de Plomo S.A. y la Cía. Minera Erupción y Anexas, presentaron ante la Junta una solicitud de Paro, en virtud de haberse agotado el mineral de referencia. Debido a la crítica situación que aquejaba al mineral, 160 obreros libres, convencidos de la necesidad del paro, convinieron en tener un arreglo con las empresas bajo las bases de un convenio. Como en la citada demanda ambas partes se encontraban de acuerdo, la JFCA aprobó dicho convenio en todos y cada uno de sus puntos al no existir violación alguna al artículo 123 constitucional. **205**

Indudablemente estas fueron las medidas que tuvieron que tomar algunos trabajadores mineros con el fin de no ver tan afectados sus intereses y de conservar en cierto modo sus empleos.

Situación similar a la anterior se presentó cuando la ASARCO Unidad Santa Bárbara, informó a la Junta, que debido a las pérdidas monetarias en la explotación y beneficiación de los minerales carbonatos, pedía autorización al Inspector Federal del trabajo para realizar el paro de operaciones mineras y beneficiadoras de los minerales carbonatos con el rebajamiento correspondiente que sería necesario en otros departamentos. En una actitud desesperada de parte de los mineros, estos aceptaron llevar a cabo un convenio con la compañía el cual fue aprobado meses después por la JFCA. **206**

204. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 215, expediente 245, año 1931.

205. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 218, expediente 324, año 1931.

206. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 228, expediente 560, año 1931.

En agosto de 1931 la Cusi Mexicana Mining Company presentó una solicitud para que se le autorizara parar totalmente sus operaciones. En el laudo dado a conocer unos días después la Junta autorizó a la citada compañía a llevar a cabo un paro total de los trabajos que desarrollaba en la mina denominada Santa Marina y en el molino de beneficios y demás anexos, siempre y cuando el paro no se realizara antes del día primero de octubre de ese año. Así mismo se obligaba a la compañía a entregar a los trabajadores a su servicio, y que quedarían desocupados con motivo de ese paro, la cantidad de 20 días de sueldo. **207**

En el caso anterior la situación se tornó más crítica para los obreros desempleados ya que no se les pudo tomar en cuenta ni antigüedad ni puesto y solo pudieron recibir una parte proporcional de su salario.

Situaciones más agradables se vivieron en San Francisco del Oro, cuando la compañía San Francisco Mines of Mexico solicitó la autorización de la Junta para suspender sus trabajos debido a la situación económica general de la industria minera y la baja continua de los precios de los metales. Gracias a la presión de los obreros se llegó a un arreglo conciliatorio entre las dos partes, acordando no cerrar la planta y seguir las operaciones. **208**

Un último caso que resultó ser muy significativo se presentó en la población de Santa Bárbara, cuando la ASARCO, que tenía una Unidad en esa población, pidió permiso para suspender temporalmente sus labores debido a la incosteabilidad que enfrentaban. En un veredicto emitido por la Junta, se autorizó a la ASARCO para llevar a cabo un reajuste de 200 trabajadores en dicha Unidad, sujetándose a lo

207. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 251, expediente 1199, año 1931.

208. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 285, expediente 2601, año 1931.

establecido en el art. III fracciones L y XXII de la Ley Federal del Trabajo vigente.²⁰⁹

El renglón de reajustes significó el 14% del total de las demandas hechas en el estado por la minería durante esos años. De esta cifra, los obreros solo tuvieron el 14% de los laudos a favor, mientras que las compañías fueron beneficiadas en el 86% de los casos.²¹⁰

Dichas cifras muestran claramente que aún faltaba mucho para conseguir la justicia laboral que tanto habían pugnado tanto los obreros como sus sindicatos.

Pasando al apartado correspondiente a los despidos injustificados que se realizaron durante 1931, podemos decir que estos se llevaron a cabo ligeramente en menor proporción que en el año anterior.

La lista de despidos en el año citado abarcó el 31% del total de las demandas mineras en el estado. De este porcentaje los mineros solo obtuvieron la victoria en el 33% de los casos, en cambio las compañías resultaron triunfadoras en el 67% de los laudos.²¹¹

La mayoría de los expedientes consultados nos muestran la quejas realizadas por los mineros, pidiendo se les haga justicia por haber sido despedidos injustificadamente de sus labores sin recibir la indemnización que por ley les correspondía.

²⁰⁹. *AGN*, Ramo Trabajo, Vol. 292, expediente 2850, año 1932.

²¹⁰. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 210, 215, 218, 228, 251, 285, 292, expedientes 90, 245, 324, 560, 1199, 2601, 2850, años 1931-1932.

²¹¹. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 227, 229, 230, 232, 244, 248, 250, 251, 254, 269, 274, 284, 289, expedientes 538, 588, 589, 612, 633, 675, 1011, 1093, 1153, 1191, 1316, 2000, 2196, 2568, 2727, 2728, año 1931.

Las compañías que mayores demandas tuvieron por este tipo de conflictos fueron: la San Francisco Mines of Mexico, la ASARCO en sus Unidades Santa Bárbara, Santa Eulalia y Parral, El Potosí Mining Company, la Compañía Minera La Corona, la Bertha Mining Co., la Cía. Minera La Reyna del Valle de Allende y la Minera Maycera, entre otras.

Muchas de estas compañías se mantuvieron durante los años de la crisis como las principales protagonistas en varios de los renglones de las demandas que mantuvieron los obreros.

Así mismo se llegaron a presentar casos en donde las compañías, para evitar pagar a sus obreros lo adeudado, ya fuera por el pago de horas extras o de salarios retenidos, los destituían de sus empleos y así evitaban desembolsar los sueldos ya devengados. De los conflictos localizados en este año por este renglón, el 66% se resolvieron en favor de los mineros, mientras que el resto en favor de la compañía. **212**

Por último debemos de tener en cuenta la participación de ciertas compañías en los conflictos localizados durante este período en el estado. Por ejemplo: la American Smelting And Refining Company (ASARCO) captó en sus unidades de Parral, Santa Bárbara, Santa Eulalia, 'Avalos y Veta Grande, etc., el 52% de todas las demandas realizadas en la industria minera. Es decir, que más de la mitad de las demandas realizadas en este periodo de crisis fueron dirigidas al consorcio minero más importante que operó en México. Otras compañías como El Potosí Mining Company, captaron el 15% del porcentaje total, mientras que la San Francisco Mines of Mexico LTD., fue la responsable del 8% de las demandas. Así mismo la Compañía Minera de Peñoles captó el 6% del total registrado.

212. *AGN*, Ramo Trabajo, Vols. 230, 232, 250, expedientes 633, 675, 1153, año 1931.

En consecuencia podemos señalar que tan solo cuatro compañías mineras fueron las responsables de más del 80% del total de los conflictos registrados en la minería durante la época de la crisis. Esto nos sirve para demostrar que las condiciones existentes en décadas pasadas se encontraban en muchos sentidos aún iguales.

9. FORMACION DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES MINEROS METALURGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA (SITMMSRM).

La crisis de 1929 y las nuevas condiciones de negociación creadas por la Ley Federal del Trabajo acabaron con el viejo liderazgo anarquista. Por su parte, la crisis del callismo dejó sin legitimidad a los dirigentes gremialistas de la CROM entre los mineros. La nueva generación de líderes mineros que surgió para sustituirlos tuvo que desarrollar tres grandes habilidades. En primer lugar, la capacidad de unificar al conjunto de los obreros que laboran al servicio de una empresa minera, incluso a aquellos que apoyaron la formación de sindicatos blancos, es decir, los que nacieron bajo la iniciativa y protección de las empresas. Entre 1932-1934 la división entre "blancos y rojos" se hizo presente en gran número de centros mineros. En la gran mayoría de los casos, los rojos derrotaron a los blancos y los integraron a sus organizaciones. En segundo lugar, la nueva dirigencia obrera tuvo que convertirse en un liderazgo experto ya no en organizar la acción directa, en los marcos de la legislación laboral. En tercer lugar, tuvo que trascender el nivel local que había caracterizado al sindicalismo minero e incursionar en el ámbito político nacional, con toda la compleja red de alianzas y negociaciones que esto implicaba.

El 25 de abril de 1934 se celebró en Pachuca una convención de organizaciones mineras, con el patrocinio preponderante de la Cámara del Trabajo, pero animada de un gran espíritu de unidad. De esta surgió el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM). A la convención asistieron representantes de 27 organizaciones que agremiaban a los

12,256 mineros de los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas. **213**

La formación del Sindicato representó la conjunción de experiencias sindicales que hasta ese momento se habían desarrollado por vías paralelas: reunió a los trabajadores de la antiguas zonas mineras del centro del país con los obreros de los enclaves norteros, a los de la pequeña minería con los de los grandes consorcios, a los trabajadores de extracción con los operarios de las plantas de beneficio y con los electricistas y mecánicos de los talleres. La convención dejó atrás la vieja división entre gremios, declarando que: si la labor del sindicalismo obrero tiende a proteger los intereses del trabajo y esta protección no tiene efecto, debemos buscar, un nuevo organismo capaz de realizar la mejor defensa de la clase y la mayor integridad de los derechos de la masa obrera. **214**

Las metas que se fijó el sindicato en la convención de Pachuca fueron la de sostener y mejorar los derechos y prestaciones establecidos en la Ley Federal del Trabajo, celebración de un contrato único para todos los trabajadores de la industria minero-metalúrgica, establecimiento de cooperativas de mineros, creación de granjas agrícolas para alternar el trabajo minero con las labores del campo, mejoramiento de la salud de los mineros y, en general, elevación de las condiciones de vida y trabajo de los obreros mineros metalúrgicos. **215**

La constitución del sindicato tuvo una enorme trascendencia. La formación de este organismo nacional creó la posibilidad de realizar una modificación sustancial en

213. Sariego, *op. cit.*, 1988 p. 220.

214. Sariego, *op. cit.*, 1988 p. 220.

215. "Acta Constitutiva del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana" en Sariego, *op. cit.*, 1988 p. 431-436.

las, relaciones laborales en la minería por lo que el contexto nacional era favorable para los mineros. **216**

Podemos decir, que la crisis de 1929 puso sin embargo al descubierto las graves contradicciones con que operaba la minería: la estrecha dependencia de los mercados y de los precios internacionales que años atrás había provocado el auge de las minas se convertía ahora en la causa de su paralización y cierre. En esas circunstancias, ni la legislación laboral ni la organización obrera fueron armas suficientes para contener la arbitrariedad empresarial promotora del desempleo y el despoblamiento de los minerales. Así pues, el viejo modelo de dominación patronal enraizado en la sociedad minera desde los días de la dictadura porfirista estaba, en muchos aspectos aun vigente.

216. *Ibid.*

CONCLUSIONES.

Como pudimos ver, a la llegada de Porfirio Díaz al poder, se reanudó a ritmo acelerado la expansión de las minas mexicanas que durante el tiempo de la colonia fueron el motor de expansión de la Nueva España y que permitieron convertir a esta zona en la región económica más productiva del país.

El auge minero de esta región había girado por muchos años en torno a la producción de metales preciosos, pero a partir de 1891 se hizo patente la producción sostenida de metales industriales y combustibles, los cuales pasaron a ocupar un primer plano, desplazando al anterior.

Podemos decir que la expansión de la economía minera durante este tiempo, se explica en primer lugar por todos los cambios políticos que acarreó el porfiriato. El objetivo de Porfirio Díaz era restablecer y mantener la paz como condición indispensable para el progreso económico. De tal manera que la seguridad en las vías de comunicación y la eliminación de las bandas armadas permitiría el reinicio de las actividades económicas y era además una forma de ganarse la confianza de los inversionistas extranjeros y nacionales.

Una vez logrado lo anterior, Díaz orientó sus esfuerzos para construir las líneas ferroviarias que permitieran las relaciones comerciales entre los principales centros productivos de la República con los Estados Unidos.

Así mismo, en 1884 se modificó una legislación que permitió a los mexicanos y a los extranjeros, adquirir propiedades ilimitadas eximiéndolos del pago de impuestos. Ocho años después, la Ley del 6 de junio 1892 instauró la propiedad a perpetuidad e

irrevocable de las concesiones mineras, lo cual atrajo la atención de cientos de inversionistas, principalmente del extranjero.

Como pudimos ver, existieron varios modelos de participación entre las relaciones sociales dentro de la minería en los cuales se pudieron observar diferentes políticas de participación.

En el modelo de corte liberal que prevaleció durante el porfiriato, las empresas mineras tuvieron la responsabilidad y el poder de establecer las condiciones de vida y de trabajo en los centros mineros. Ante la inexistencia de normas legales en materia laboral las compañías tuvieron muchas libertades para fijar los salarios, la duración de la jornada laboral, las formas de remuneración, y los ritmos de trabajo.

Así mismo quedaron también en manos de las empresas la instalación y el mantenimiento de la infraestructura urbana de los minerales, así como las condiciones de vida y reproducción de un creciente proletariado minero que comenzó a formarse a principios de este siglo.

Sin la oposición de sindicatos estables ni la regulación de organismos gubernamentales, constituyéndose así un sólido sistema de dominación empresarial que permitió el abuso total del trabajador y solo pudo ser medianamente moderado por las débiles protestas obreras y por la escasez de mano de obra.

Dicha estrategia consistió en no interferir dentro de las relaciones de los trabajadores y las empresas con el fin de no frenar el desenvolvimiento de la industria. Debido a esto no se estableció una legislación laboral ni se crearon organismos especiales para la resolución de las disputas entre empresas y trabajadores.

La ausencia de una política laboral y social se hizo particularmente notoria en las zonas mineras aisladas donde las empresas, en su mayoría extranjeras, concentraron grandes extensiones de tierras, control económico y político, además del control sobre los servicios urbanos y la vida social de las poblaciones.

En el caso de la minería, la estrategia liberal porfirista atrajo a numerosos inversionistas extranjeros y ayudó a la instalación y crecimiento de complejos extractivos y metalúrgicos. Sin embargo esta estrategia encontró sus límites en las intensas contradicciones que generó y cuya expresión más palpable fueron los conflictos, reclamos, huelgas, revueltas y disturbios que se registraron en las dos primeras décadas de este siglo en numerosas zonas mineras.

En resumen, la política modernizadora de Porfirio Díaz permitió la entrada al país de gran cantidad de capitales extranjeros lo que provocó un aumento en la producción minera y por consiguiente una significativa introducción de avances tecnológicos que beneficiaron en gran forma a la minería.

El avance espectacular que tuvieron los ferrocarriles y que permitieron hacer más fácil el tráfico de mercancías mineras ayudó a fomentar el intercambio comercial entre México y los Estados Unidos.

La creación de fundiciones en el país, permitieron procesar los minerales a costos más bajos de los que estuvieron vigentes durante algún tiempo por los monopolios establecidos en los Estados Unidos

Así mismo las condiciones laborales se modificaron de tal manera, que los mineros se vieron obligados a organizarse para pugnar por mejores condiciones de trabajo.

Los mineros protagonistas de todos estos movimientos reivindicaron demandas obreras y nacionalistas, utilizando como recurso la acción directa y en muchos casos la violencia. Los conflictos mineros de fines del siglo XIX y principios del XX representaron un cuestionamiento global del sistema de trabajo y de organización de la vida urbana, caracterizado por la discriminación étnico nacional, la proletarización compulsiva, la imposición de disciplinas laborales y la no negociación de los asuntos obreros.

Las primeras revueltas y el inicio de la Revolución Mexicana marcaron el inicio de la transición hacia un nuevo esquema de organización social en la minería. En este esquema, el Estado se convirtió en promotor activo de la conciliación entre los factores de la producción y de los derechos laborales.

La creación del Departamento del Trabajo en 1911 y la promulgación del Reglamento de Policía minera y seguridad en el trabajo de las minas constituyeron elementos importantes dentro de esta dirección. Seguido de esto sobrevinieron las leyes y los decretos laborales promulgados en diversos lugares del país durante los años de la lucha revolucionaria. Finalmente con la constitución de 1917 y la elaboración del artículo 123, quedaron plasmados los derechos de los obreros, las obligaciones de los empresarios y la función protagónica del estado en el desenvolvimiento de las relaciones obrero-patronales.

No obstante la elaboración de la Constitución de 1917 y sus articulados, las compañías mineras opusieron múltiples trabas a la fijación de salarios mínimos, a la formación de sindicatos y a la elaboración de contratos colectivos de trabajo.

Con el fin de modificar dicho sistema de dominación empresarial el estado fortaleció el Departamento de Trabajo y creó las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Además de incluir los derechos laborales en la Ley Minera de 1926, se emitieron disposiciones en materia de higiene, seguridad y prevención de accidentes en las minas y se crearon leyes de trabajo en muchas entidades de la República. En el plano político se realizaron los primeros intentos de alianza corporativa entre el gobierno y las agrupaciones gremiales de los mineros.

Estos esfuerzos crearon las bases materiales para la modificación de la situación social de las comunidades mineras, pero en ese momento no fueron suficientes para doblegar la resistencia patronal.

La crisis de 1929, con su secuela de despidos masivos y cierres de minas, mostró que los consorcios extranjeros mantenían aún el control del mercado de trabajo y de las condiciones de vida en las comunidades mineras. De esta forma la crisis impulsó una reestructuración más profunda de la realidad laboral minera.

Así mismo, se demostró que las políticas nacionalistas implantadas hasta entonces no habían superado la dependencia de la minería mexicana hacia los mercados externos.

La crisis económica trajo consigo una baja en la actividad económica de los Estados Unidos sobre la producción minera mexicana. Esta baja económica propició la

agudización del cierre de las minas, llegando a ser alarmante para el año de 1931 por la paralización de muchas de ellas

La crisis se extendió hacia todos los minerales del país, lográndose con ésto, el despido de miles de trabajadores de dicha industria.

En consecuencia, la llegada de la crisis de 1929 desencadenó consecuencias desastrosas en la producción, en el mercado ocupacional de la minería, así como en la economía general del país.

Los conflictos mineros llevados a cabo en los estados de Chihuahua y Coahuila, son un claro ejemplo de las condiciones con que se operó en la minería durante estos años.

En el estudio comparativo que tratamos de realizar, pudimos demostrar que aunque el caso coahuilense, económicamente hablando, es diferente al de Chihuahua; ya que la crisis los atacó en diferentes momentos y con diferente intensidad. Aún así, esto no impidió para que las condiciones laborales de cada uno de los estados resultaran ser muy diferentes.

Ambos estados sufrieron dentro de sus minerales las injusticias que se cometían en todo el país. Tanto los mineros chihuahuenses como los coahuilense, trabajaron bajo condiciones similares y no les quedó otra más que soportar los embates de la coyuntura económica que afectó a toda la rama económica mundial.

Las demandas presentadas por retención de salarios, reajustes, despidos, paros, enfermedades, muertes, etc., solo nos muestran una pequeña realidad de como influyó

el conflicto económico en toda una industria que finalmente dejó ver su clara dependencia hacia los mercados exteriores.

Durante los años treinta la vida social y laboral de los enclaves mineros se vio afectada por una regulación sindical y estatal del poder de las compañías extranjeras; contribuyendo a este hecho la promulgación en 1931 de la Ley Federal del Trabajo y la formación del SITMMSRM en 1934.

Finalmente creemos que dicho estudio nos permitió ubicar cuales fueron las condiciones que tuvieron que soportar los mineros para defender sus intereses, los cuales seguían sin ser respetados por parte de las compañías mineras, muy a pesar de todo lo legislado en materia laboral.

Para concluir podemos decir que con las fuentes extraídas del Archivo General de la Nación pudimos obtener mejores resultados para complementar nuestro estudio; y aunque sabemos que aún quedaron ciertas lagunas informativas, también sabemos que con lo aquí escrito se podrá tener una visión más clara de las condiciones que tuvieron que soportar los mineros mexicanos durante la crisis de 1929-1933.

BIBLIOGRAFIA

Aguilar Camín, Héctor, *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*, 2a.ed., México, Siglo XXI, 1979.

Almada, Francisco R., *Resumen de historia del Estado de Chihuahua*, México, Libros Mexicanos, 1955.

Altamirano, Graziella y Guadalupe Villa, *Chihuahua una historia compartida 1824-1921*, México, Gobierno del estado de Chihuahua-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Anguiano, Arturo, *El estado y la política obrera del cardenismo*, México, Era, 1978.

Basurto, Jorge, *El proletariado industrial en México. 1850-1930*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975.

Bernstein, Marvirm D., *The mexican mining industry 1890-1950*, New York, State University of New York, 1964.

Besserer, Federico, *et al.*, "Formación y consolidación del sindicalismo minero en Cananea" en: *Revista Mexicana de Sociología*, Año XLII, vol. XVII, 4,(octubre-diciembre, 1980).

Besserer, Federico, *et al.*, *El sindicalismo minero en México 1900-1952*, México, Era, 1983.

Calderón, Miguel Angel, *El impacto de la crisis de 1929 en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982. Sep 80.

Carr, Barry, *El movimiento obrero y la política en México*, 2t., México, Secretaría de Educación Pública, 1976. Sep 70.

Ceceña, José Luis, "La mexicanización de la minería" en: *Siempre*, 26 de enero de 1966.

Clark, M., *La organización obrera en México*, México, Era.

Córdova, Arnaldo, *La clase obrera en la historia de México en una época de crisis, 1928-1934*, México, Siglo XXI, 1980.

Cosío Villegas, Daniel, (coordinador), *Historia moderna de México. El porfiriato*, 4v., México, Hermes, 1957, t.II.

Cuellar Valdés, Pablo M., *Historia del estado de Coahuila*, Saltillo, Coahuila, Universidad Autónoma de Coahuila, 1979.

Faletto, Enzo, "Incorporación de los sectores obreros al proceso de desarrollo. Imágenes sociales de la clase obrera", en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. XXVI, 3, (julio-septiembre, 1966), p. 693-741.

Flores, Teodoro, *Yacimientos minerales de la República Mexicana*, México, La impresora-Instituto Geológico, 1933. (Folleto de divulgación #3).

Fonseca Torres, Luis Salvador, *Principales causas de muerte en trabajadores de minas de profundidad en la región carbonífera*, Tesis, Coahuila, Universidad Autónoma de Coahuila, 1976.

Galarza, Ernesto, *La industria eléctrica en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941.

García, Trinidad, *Los mineros mexicanos*, México, Secretaría de Fomento, 1968.

Gill, Mario, *La huelga de Nueva Rosita*, México, Edición particular, 1959.

González Cruz, Edith J., *La inversión francesa en la minería durante el Porfiriato: la Compañía El Boleo, Santa Rosalita, Baja California Sur*, (Tesis), Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana, 1985.

Guerra, Francois Xavier. Territorio minado (Más allá de Zapata en la Revolución Mexicana), en *Nexos*, Vol. VI, 6, mayo 1983.

Jiménez, Luis G., *Los carbones minerales: su origen, leyenda, historia y desarrollo en México*, México, Universitaria, 1944.

Katz, Friederich, *La servidumbre agraria en la época porfiriana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

León Portilla, Miguel, *et al.*, *La minería en México: estudios sobre su desarrollo histórico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Históricas, 1978.

León, Samuel e Ignacio Marván, *La clase obrera en la historia de México. En el cardenismo 1934-40*, México, Siglo XXI, 1985.

Maldonado, Edelmiro, *Breve historia del movimiento obrero mexicano*, Monterrey, Nuevo León, Estrella Roja, 1977.

Martínez, Moisés, *Chihuahua*, México, 1934.

Meyer, Jean, *et al.*, *La reconstrucción económica, 1924-28.*, no. 10.

Nava Oteo, Guadalupe, "Jornales y jornaleros en la minería porfiriana" en: *Historia Mexicana*, vol. XII, 45, (Julio-septiembre, marzo, 1962), p., 53-72.

Othón de Mendizabal, Miguel, *1890-1945. La minería y la metalurgia en México*, 2a.ed., México, Centro de Estudios Históricos sobre el Movimiento Obrero, 1980.

Quintana, Miguel A., *Los ensayos monetarios como consecuencia de la baja de plata: el problema de la plata y el de la moneda de plata en el mundo y en México*, México, Imprenta Galas, 1931.

Reynolds, Clark W., *La economía mexicana. Su estructura y crecimiento en el siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.

Richmond, Douglas W., *La lucha nacionalista de Venustiano Carranza 1893-1920*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Ruíz, Ramón Eduardo, *La Revolución Mexicana y el movimiento obrero 1911-1923*, México, Era, 1978.

Salazar, Rosendo, *Historia de las luchas proletarias 1930-1936*, México, 2 t., Talleres Gráficos de la Nación, 1956.

Sariago, Juan Luis y Raúl Santana, "Transición tecnológica y resistencia obrera en la minería mexicana" en: *Cuadernos Políticos*, 31, (enero-marzo, 1982), p. 17-27.

Sariego, Juan Luis, *Enclaves y minerales en el norte de México. Historia social de los mineros de Cananea y Nueva Rosita*, (Tesis), México, Universidad Iberoamericana, 1986.

Sariego, Juan Luis, *et al*, *El estado y la minería mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica-Secretaría de Minas e Industria Paraestatal-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Comisión de fomento minero, 1988.

Silva Herzog, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, 2t., 2a.reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 1980. (Popular: 17).

Soto Oliver, Nicolás, *La minería. El distrito minero Pachuca-Real del Monte a través de la historia*, Pachuca, Hidalgo, Gobierno del Estado-Coordinación de turismo, cultura y recreación, 1986.

Terrazas, Enrique, *et al*. *Coahuila, Una Historia Compartida*, México, Gobierno del Estado de Coahuila-Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José María Luis Mora, 1989.

Torre Villar, Ernesto, *Coahuila: tierra anchurosa de indios mineros y hacendados*, México, AIDERMEEX, 1985.

Villareal, René, *El desequilibrio externo en la industrialización de México. (1929-1975)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Wallace Hall, R., *La dinámica del sector minero en México. 1877-1970.*, (Tesis), México, El Colegio de México, 1972.

HEMEROGRAFIA

Actividades de Pascual Ortíz Rubio 1929, Por Francisco Díaz Fabio, D.F., Imprenta Aguilar, vol. I.

Alianza, Organo mensual de la alianza de empleados de Chihuahua, Chihuahua, s.l., 1 v., Dr. Horacio Hermosillo.

Anuario de Estadística Minera 1922-26 y 1929-30, México, D.F., Publicación del Departamento de Minas, 3v., (Secretaría de Industria y Comercio y Trabajo. Hay los años 1922-31.

Anuario de estadística minera. 1922-26, México, D.F., Publicación del Departamento de Minas, 3 v., Secretaría de Industria Comercio y Trabajo. Se encuentran los años 1922-31.

Boletín comercial, Organo de la Cámara Nacional de Comercio de Chihuahua, Chih., Mensual. Hay los años 1908-09, 1917-18 y 1920-33.

Boletín de concesiones mineras, Organo del Departamento de Minas, continuación del Boletín de industrias minerales, México, D.F., Talleres Gráficos de la Nación, 6v., Mensual.

Boletín del Instituto Geológico de México, Publicación geológica, minera y paleontológica, México, D.F., Imp. Tip., de la Secretaría de Fomento, 40 v., Dir., José G. Aguilera. (Véase la lista de esta publicación en la p., 97 del Boletín No. 51 y en la 127 del Anuario del Instituto de Geología 1895-1931).

Boletín Financiero de México, Organo oficial de la Bolsa de Valores de México, S.A., México, D.F., 348v., Diario Dir. José Pérez Lebrija. Hay los años 1900-16 y 1918-65.

Boletín minas y petróleo, Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Minas y Petróleo, México, D.F., Imp. Talleres Gráficos de la Nación.

Boletín Minero 1916-30, Organo del Departamento de Minas, México, D.F., Imp. Talleres Gráficos de la Nación, 31 v., (Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.) Hay los años 1932-33.

Crom, Revista quincenal ilustrada; órgano oficial de la Confederación Regional Obrera Nacional, México, D.F., Dir. Eduardo Moneda. Hay los años 1925-41.

Comercio e industria, Organo oficial de la Cámara Nacional de Comercio de la Comarca Lagunera, 1926-28, Torreón, Coahuila, Imp. de C. Montanrol.

El Siglo de Torreón, Periódico regional, 1932-33, Torreón, Coahuila.

El Machete, Organo del Partido Comunista Mexicano, 1929-34, Edición Faccimular de la Universidad Autónoma de Puebla, Colección Fuentes para la historia del Movimiento Obrero.

Industria y comercio, Organo oficial de la Secretaría de Industria Comercio y Trabajo, México, D.F., Imp., A. Mijares y Hno, 9 v., quincenal, Dir. Camino Díaz . Hay los años 1919-20, 1923 y 1927-30.

La crisis mundial y la depreciación de la plata, por Constantino Pérez Duarte, México, D.F., Empresa editorial de Ingeniería y Arquitectura, 24p., (Enc. en: *Miscelánea Mexicana A.V.* 274) En este volumen se encuentra el mismo ejemplar).

La historia de la Minería en México, véase (miscelánea 128- bis. Serie B folleto 3).

Periódico oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, Chihuahua, Chih., Imp., del Gobierno en Palacio, v. 29.

ARCHIVOS

Archivo General de la Nación. Galería 1, *Catálogo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje 1927-1932*, 330 volúmenes, material correspondiente a minería.

Archivo General de la Nación, Galería 3, material correspondiente a los gobiernos de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez, sobre asuntos relacionados con la minería durante su gobierno.